

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO



FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN IMPUESTOS (CONACYT)
PROGRAMA INCORPORADO AL PADRÓN NACIONAL DE POSGRADO DE CALIDAD (PNPC)

Título del proyecto

“El vínculo administrativo-tributario entre mipymes y asesores como un factor determinante de formalidad fiscal en la era digital actual en México”

Trabajo de Investigación

Que para obtener el grado de Maestría en Impuestos

Presenta:

Laura Romero Carachuri

Generación: 2015 - 2017

Director:

Fermín Rodríguez Jaimes

Acapulco, Guerrero, México.

Noviembre 2017

DEDICATORIA

A mis hijas, Valentina y Liang, quienes son mi extensión
de vida en la tierra y mi razón de seguir.
Anhelando siempre poder ser para ellas no solo una figura
materna de amor, cuidados y cariño, sino también de
constancia, perseverancia y de persecución de sueños.

Laura Romero Carachuri

AGRADECIMIENTOS

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por ofrecer oportunidades y medios a profesionistas que como yo, nos servimos de su impulso para lograr el sueño de alcanzar un grado académico.

A la Lic. Verónica Sosa Beyrut y su equipo de trabajo, por su apoyo durante el desarrollo e investigación de la presente tesis en la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Acapulco.

Al núcleo académico de la Maestría en Impuestos: M.D.F. Andrés Jiménez Tapia, M. A. Emma Yesmin Trejo Kuri, Dr. Fermín Rodríguez Jaimes y Dr. Jesús Neri Jiménez Tapia, pioneros de este proyecto de Posgrado de Calidad, por el interés y empeño profesional aplicado, pero sobre todo, por la confianza, apoyo y la oportunidad brindada.

A mis padres, hermanos y amigos, por su apoyo en esta etapa.

A Dios, gracias, por darme una oportunidad más de vida.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	xix
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	xxi
JUSTIFICACIÓN	xxi
OBJETIVOS	xxvi
Objetivo general	xxvi
Objetivos específicos	xxvii
METODOLOGÍA	xxvii
CAPÍTULO I	28
EL VÍNCULO ADMINISTRATIVO-TRIBUTARIO	28
1.1. Vínculo administrativo-tributario	28
1.1.1. Economía formal y formalidad fiscal. Empatía tributaria.	35
1.1.2. Causas de informalidad fiscal.	40
1.2. Personas físicas: mipymes	43
1.2.1. Cultura tributaria en México.	49
1.2.2. Difusión tributaria en México.	52
1.3. Los estratos socioeconómicos en México	56
1.3.1. Comparación tributaria con otros países.	59
1.4. Conclusiones	63
CAPÍTULO II	66
LA ERA DIGITAL ACTUAL Y SU IMPACTO FISCAL EN MÉXICO	66
2.1. La innovación digital.	66
2.1.1. Uso de las tecnologías de la información, necesidad evidente.	78
2.1.2. Resistencia al cambio y sus magnitudes.	82

2.1.3. Impacto digital en la economía. _____	85
2.2. El consultor fiscal y el capital humano. _____	92
2.2.1. La oferta y la demanda del capital humano. _____	101
2.2.2. Expectativas y oportunidades en una era de cambio. _____	103
2.3. La digitalización contable y fiscal en México. _____	108
2.3.2. Reseña cronológica de la obligatoriedad digital en el ámbito de estudio económico, contable y fiscal en México. _____	112
2.3.1. Digitalización contable en las mipymes y su irreversibilidad. _____	116
2.4. Conclusiones _____	122
CAPÍTULO III _____	124
MIPYMES EN LA ERA DIGITAL ACTUAL EN MEXICO _____	124
3.1. Servidor de datos de la autoridad hacendaria _____	124
3.2. La era digital fiscal y su impacto en las mipymes _____	129
3.2.1. Valores y estadísticas de innovación y actualización de las mipymes. ____	130
3.2.2. Perspectiva del contribuyente ante las disposiciones actuales de la autoridad _____	134
3.3. Apoyo a las mipymes por parte de la Federación. _____	149
3.3.1. Alcance de los programas. _____	153
3.4. Perspectiva del contribuyente ante los programas de apoyo existentes. ____	158
3.4. Conclusiones _____	167
CAPÍTULO IV _____	169
EL DEBER SER DEL VÍNCULO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO _____	169
4.1. Relación Asesor-Contribuyente-Autoridad ante la transición digital. _____	169
4.1.1. Importancia del asesor contable y fiscal para la apropiada adaptación de las mipymes en la era digital. _____	169
4.2. Transformación digital del asesor contable y fiscal _____	175

4.2.1. Perspectiva del asesor contable y fiscal ante las disposiciones de la autoridad en la actual era digital.	178
4.3. La no viabilidad de una mipyme sin asesor especializado y actualizado.	180
4.5. Conclusiones	183
CONCLUSIONES FINALES	184
BIBLIOGRAFÍA	188

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Nivel de prioridad en el tema de innovación para las empresas	69
Gráfica 2 Desplome de Nasdaq en el año 2000.	90
Gráfica 3 Comparación carreras más demandadas en México en 2015	95
Gráfica 4 Población económicamente activa por nivel educativo.	107
Gráfica 5 Salario mensual promedio por nivel educativo.	107
Gráfica 6 Tiempo en la realización de trámites (de principio a fin).	131
Gráfica 7 Número de visitas a módulos del SAT para concluir un trámite por contribuyente.	131
Gráfica 8 Éxito en resolución de casos en el área de asistencia al contribuyente del SAT.	132
Gráfica 9 Número de pagos electrónicos por tipo de contribuyente.	133
Gráfica 10 Contribuyentes activos en el padrón del SAT.	134
Gráfica 11 Eficiencia para combatir o disminuir la evasión fiscal.	135
Gráfica 12 Percepción de riesgo del contribuyente de ser sujeto a una sanción por parte del SAT.	142
Gráfica 13 Conocimiento de los nuevos medios electrónicos en materia fiscal que afectan a las mipymes.	143
Gráfica 14 Obligaciones que se consideran afectaron notablemente a las mipymes.	144
Gráfica 15 Áreas en que se vieron afectadas las mipymes ante los cambios digitales.	145
Gráfica 16 Objetivo que se cree persigue la autoridad con los cambios digitales.	146
Gráfica 17 Percepción de seguridad ante los datos registrados en la nube del SAT.	147
Gráfica 18 Percepción de ser sujeto a una revisión por parte del SAT gracias a los medios electrónicos.	148
Gráfica 19 Principal razón por la que acuden los ciudadanos a la Secretaría de Economía.	162
Gráfica 20 Cantidad de personas que consideran que los medios electrónicos son indispensables para cumplir con sus obligaciones fiscales.	162
Gráfica 21 Perspectiva de los usuarios con respecto a la facilidad en el uso de plataformas del gobierno.	163
Gráfica 22 Mipymes que han solicitado recursos federales para el desarrollo y mejora de su empresa.	163
Gráfica 23 Empresas que han obtenido exitosamente recursos federales para su desarrollo y mejora.	164
Gráfica 24 Razón principal por la que no han obtenido un recurso federal con éxito las empresas encuestadas.	164
Gráfica 25 Mipymes que consideran necesitan de un profesionalista para concretar con éxito su solicitud.	165
Gráfica 26 Apoyos federales para empresas más conocidos por los ciudadanos.	165
Gráfica 27 Medio por el cual conocieron de los programas de apoyo a mipymes.	166

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Clasificación de las empresas mexicanas.</i>	47
<i>Tabla 2 Empresas más innovadoras en 2016.</i>	71
<i>Tabla 3 Empresas más innovadoras en México en 2015</i>	72
<i>Tabla 4 Carreras más demandadas en México durante 2015.</i>	94
<i>Tabla 5 Mipymes apoyadas que incorporan TICS en sus procesos productivos durante Enero a Septiembre 2015</i>	119
<i>Tabla 6 Participación de las Mipymes en el número total de empresas en México de 2004 a 2009</i>	121
<i>Tabla 7 Clasificación de los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor. Categoría I (Instituto Nacional del Emprendedor, 2016)</i>	155
<i>Tabla 8 Clasificación de los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor. Categoría II (Instituto Nacional del Emprendedor, 2016)</i>	155
<i>Tabla 9 Clasificación de los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor. Categoría III (Instituto Nacional del Emprendedor, 2016)</i>	156
<i>Tabla 10 Clasificación de los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor. Categoría IV (Instituto Nacional del Emprendedor, 2016)</i>	156
<i>Tabla 11 Apoyos distribuidos por el Fondo Nacional Emprendedor durante 2015 y 2016</i>	157
<i>Tabla 12 Recursos nacionales aprobados por el Instituto Nacional del Emprendedor en 2016. Región 1</i>	157
<i>Tabla 13 Recursos nacionales aprobados por el Instituto Nacional del Emprendedor en 2016. Región 2</i>	157
<i>Tabla 14 Recursos nacionales aprobados por el Instituto Nacional del Emprendedor en 2016. Región 3</i>	158

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1 Programas que fomentan la innovación en México.</i>	75
<i>Figura 2 Asociaciones público privadas como complemento a instrumentos tradicionales de innovación en México.</i>	77
<i>Figura 3 Modelo de cambio por fases, según Kurt Lewin.</i>	83
<i>Figura 4 Amparos presentados por entidad federativa en contra de la e-contabilidad a partir de la reforma fiscal de 2014.</i>	138
<i>Figura 5 Distribución del Fondo Nacional Emprendedor por proyectos</i>	153
<i>Figura 6 Distribución del Fondo Nacional Emprendedor por Estados.</i>	154
<i>Figura 7 Fases de selección y aprobación de los proyectos del Fondo Nacional Emprendedor.</i>	154

APÉNDICES

Apéndice 1

CUESTIONARIO PARA ASESORES

ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DELEGACIÓN FEDERAL EN ACAPULCO, GRO.

1. ¿Cuántos años tiene usted prestando sus servicios como asesor en esta delegación?
2. ¿Cuántos casos de asesoría atiende en promedio al día?
3. ¿Cuál es la principal razón por la que las personas acuden a esta Delegación?
 - a) Por asesoría y dudas en general.
 - b) Por seguimiento a trámites.
 - c) Por recibir recursos del gobierno.
 - d) Otra:
4. ¿Principalmente qué tipo de personas acuden a esta Delegación para solicitar de sus servicios?
 - a) Personas Físicas
 - b) Personas Morales
 - c) Agrupaciones y Cámaras
 - d) Personas sin registro en el padrón de contribuyentes
5. ¿Considera usted que los medios electrónicos son fundamentales para la operación de esta Delegación?
 - a) Si
 - b) No
6. ¿En qué porcentaje depende esta Delegación de las plataformas y medios electrónicos?
7. En materia de obtención de recursos, ¿los contribuyentes inician su trámite desde la primera visita?

- a) Si
- b) No

Explique brevemente el por qué:

8. ¿Cuál es la principal razón que le externan los contribuyentes por la que no pueden finalizar un trámite o solicitud?
- a) No entienden el trámite
 - b) No saben utilizar los medios electrónicos
 - c) No tienen un nivel escolar medio.
 - d) Consideran que son muchos los requisitos que se solicitan.
 - e) Otra:
9. De los siguientes obstáculos, ¿Cuál es el más común que observan los asesores al momento de atender un caso?
- a) El contribuyente no conoce o no cuenta con su información general.
 - b) El contribuyente no sabe utilizar los medios electrónicos.
 - c) El contribuyente acudió a la oficina errónea.
 - d) Otra:
10. ¿Los contribuyentes necesitan apoyo de uno o varios profesionistas o especialistas para finalizar sus trámites con éxito en esta Secretaría?
- a) Si
 - b) No

Mencione el tipo de profesionistas o especialistas:

11. ¿Considera usted que el Contador Público del contribuyente es parte esencial para que éste pueda finalizar los trámites en esta Secretaría?
- A) Si
 - B) No

Explique por qué:

12. ¿Considera usted que el SAT es parte esencial para que el contribuyente pueda finalizar los trámites en esta Secretaría?
- C) Si
 - D) No

Explique por qué:

13. ¿Considera usted que las plataformas electrónicas de la Secretaría de Economía y sus programas, son fáciles de utilizar por todo tipo de usuarios?
- a) Sí

b) No

Explique por qué:

14. ¿Considera usted que la difusión de los programas de esta Secretaría es suficiente para alcanzar a todos los sectores de la economía?

a) Si

b) No

15. ¿Cuál es el programa o convocatoria que tiene más demanda en esta Secretaría?

16. En cuanto a conocimiento de su situación fiscal (del contribuyente), considera usted que:

a) La mayoría de las personas SÍ conocen su situación fiscal.

b) Sólo algunas personas conocen su situación fiscal.

c) La mayoría de las personas NO conocen su situación fiscal.

17. ¿Por qué razón cree que algunas personas desconocen su situación fiscal?

a) Por falta de interés en el tema.

b) Porque no están registrados en el Padrón de Contribuyentes.

c) Porque consideran que es responsabilidad del contador.

d) Otra:

Apéndice 2

CUESTIONARIO PARA CONTRIBUYENTES

ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DELEGACIÓN FEDERAL EN ACAPULCO, GRO.

1. ¿Está usted registrado en el padrón de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público?
 - a) Si
 - b) No

2. ¿Cuántos años tiene usted registrado en el padrón de contribuyentes?
 - a) No estoy registrado
 - b) No recuerdo
 - c) _____ años

3. ¿Cuál es la principal razón por la que usted acude a esta Secretaría?
 - e) Por asesoría y dudas en general.
 - f) Por seguimiento a trámites.
 - g) Porque estoy interesado en recibir recursos para mi negocio.
 - h) Otra:

4. ¿Conoce usted su Régimen Fiscal?
 - a) SI
Escríbalo: _____
 - b) No

5. ¿Considera usted que los medios electrónicos son ya fundamentales para la solicitud de trámites en cualquier dependencia del gobierno?
 - c) Si
 - d) No

6. ¿Se le facilita a usted utilizar las plataformas y medios electrónicos que pone a su disposición el gobierno?
 - a) Mucho
 - b) Poco
 - c) Nada

7. ¿Ha usted iniciado algún trámite para solicitar recursos federales para su empresa?
c) Si
d) No
8. ¿Ha obtenido exitosamente recursos federales para su negocio o empresa?
f) Sí
g) No, por qué: _____
9. Cuando recibe asesoría en las dependencias federales, considera usted que:
e) El asesor aclara todas sus dudas.
f) El asesor aclara algunas de sus dudas.
g) Otra:
10. Como contribuyente, ¿necesita usted apoyo de uno o varios profesionistas o especialistas para finalizar sus trámites con éxito en esta Secretaría?
c) Si, cuáles: _____
d) No
11. ¿Considera usted que su Contador Público es parte esencial para usted pueda finalizar los trámites en esta Secretaría?
E) Si, por qué: _____
F) No, por qué: _____
12. ¿Considera usted que el SAT es parte esencial para que usted pueda finalizar los trámites en esta Secretaría?
a) Si, por qué: _____
b) No, por qué: _____
13. ¿Considera usted que las plataformas electrónicas de la Secretaría de Economía y sus programas, son fáciles de utilizar por todo tipo de usuarios?
c) Sí
d) No, por qué: _____
14. ¿Considera usted que la difusión de los programas de esta Secretaría es suficiente para alcanzar a todos los sectores de la economía?
c) Si
d) No

15. ¿Cuál es el programa o convocatoria que usted conoce?

16. ¿Cómo supo de él?

- a) Por TV
- b) Por Internet
- c) Por un amigo o conocido

17. ¿Conoce usted su situación fiscal?

- d) Si
- e) No

18. ¿Considera usted que su contador está actualizado en el tema de impuestos?

- e) Si
- f) No
- g) No sé
- h) No tengo contador

19. ¿Considera usted que el Contador Público es necesario para la operación de su negocio?

- i) Si
- j) No

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación surge de la necesidad de analizar el panorama actual en el que se encuentran, la autoridad, los contribuyentes y los asesores contables y fiscales, ante los grandes cambios e impacto que ha representado la implementación de tecnologías de la información en materia de impuestos, así como las obligaciones que nacieron o se modificaron a raíz de la reforma hacendaria de 2013, aumentando así, la carga fiscal de cada uno de los actores involucrados en este tema, en una era que marca un salto en la forma de fiscalizar a las empresas, la llamada Era Digital.

Se abordó esta investigación con el fin de identificar el grado de importancia que tiene cada una de las partes que forman, lo que llamamos para este tema: el vínculo administrativo tributario como factor de formalidad fiscal en México, frente a los importantes cambios de los que hemos venido siendo testigos, ya sea de manera paulatina o no de manera estrépita, en materia contable y fiscal en nuestro país y otras naciones y su impacto sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, quienes son las que, la mayoría de las ocasiones se ven más afectadas ante las transiciones a las que se ven obligadas a implementar.

Para desarrollar esta investigación, iniciamos presentando un análisis del grado de formalidad tributaria que actualmente se percibe en México, enfocándonos tanto en las causas que la originan como en el grado de conocimiento de las disposiciones fiscales por parte de los actores, basándonos no solamente en la experiencia propia, sino en los datos que muestran los registros y estadísticas a nivel nacional e internacional, puesto que este problema social, persiste en todas las naciones y no deja de ser uno de los principales objetivos de las autoridades para ser minimizada, para lo cual, utilizan todas las herramientas necesarias que permitan identificar omisiones o evasiones en materia tributaria.

En el segundo capítulo, realizamos un amplio análisis de lo que es la Era Digital, su impacto en las mipymes, en las profesiones, en la vida diaria de las personas, así como en la economía mundial. Analizamos la importancia para la autoridad, los

contribuyentes y los asesores contables y fiscales de mantenerse actualizado ante la ola de cambios tecnológicos que impactan las obligaciones fiscales en México, así como presentamos una reseña cronológica del desarrollo y cambio digital en materia hacendaria en nuestro país y el mundo.

Se desarrolló una estancia de investigación con el objetivo de tener alcance a datos duros con respecto a los apoyos y difusión de información que la autoridad facilita a las mipymes para realizar sus actividades sin miedo a los cambios digitales y sobre todo, a la fiscalización.

Así mismo, en los últimos dos capítulos, presentamos el panorama actual y la percepción que de estos cambios digitales tienen las mipymes y los asesores contables y fiscales y cómo han afectado a sus operaciones, con el fin de proponer un modelo de comunicación entre ambos para alcanzar la formalidad fiscal en la actual era digital. A su vez, analizamos el perfil del asesor fiscal, como un perfil idóneo que funciona como parte clave y esencial para lograr un vínculo administrativo tributario como factor determinante de formalidad fiscal en México en la actual era digital.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Existe un vínculo administrativo-tributario idóneo entre las mipymes y la autoridad en materia tributaria que permita dar cumplimiento oportuno y correcto a las obligaciones fiscales en la era digital actual en México?

JUSTIFICACIÓN

La contabilidad, en días actuales, está invariablemente ligada a la tecnología y a sus implicaciones digitales y dentro de ella existen cada vez más programas y sistemas que se suman poco a poco a la lista de avances que se registra en la historia de la contabilidad.

En la iniciativa de reforma fiscal para el ejercicio 2014, presentada por el presidente de la república el 8 de septiembre de 2013 ante la Cámara de Diputados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2015), se argumentó que, México se ubica en el lugar 107 en cuanto a la facilidad que tienen los contribuyentes para pagar sus contribuciones, y en el lugar 155 en relación con el tiempo que invierten en el cumplimiento de sus obligaciones; lo anterior, de una lista de 183 países analizados (Banco Mundial, 2015); de ahí, que se considera incide negativamente en la decisión de contribuir para el gasto público, según lo señala el Ejecutivo. (Honorable Cámara de Diputados, 2015).

El número de contribuyentes con parcial o total desconocimiento de las nuevas disposiciones fiscales que afectan de manera directa al tratamiento de sus empresas por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), es por demás elevado y preocupante.

Por otro lado, el número de contribuyentes que han adoptado el uso de la factura electrónica es muy reducido, si se toma en cuenta que en México existen alrededor de 4.2 millones de empresas o unidades económicas, (Instituto Nacional de Estadística y

Geografía, 2015) y que sólo 703,211 están registradas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano¹ (SIEM, 2015)².

Pese a que uno de los objetivos de la nueva figura fiscal que entró en vigor en 2014 era promover la incorporación de los negocios informales, inicialmente, 85 por ciento de los contribuyentes (3.5 millones) que la adoptaron al mes de julio pasaron automáticamente del Régimen de Pequeños Contribuyentes y tan sólo el 15 por ciento se incorporó voluntariamente, según información del Servicio de Administración tributaria (SAT, 2015).

Los nuevos contribuyentes que adoptaron inicialmente el RIF son jóvenes que emprendieron un nuevo negocio, y ven las ventajas de ser formales, y no se trata de negocios que ya estaban en la economía informal. Es aquí donde se identifica que el conocimiento trae solución y desmitificación de argumentos que obstaculizan el avance de las empresas.

De acuerdo con cifras actuales del padrón de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (2015), se estima que un total de 4, 428,659 de personas físicas se integraron desde enero de 2014 a agosto de 2015 al régimen de incorporación fiscal; puesto que 3, 886,294 ya formaban parte del Régimen de Pequeños Contribuyentes y fueron migrados en automático a este nuevo régimen, significa un incremento neto de 542,365 contribuyentes, es decir, aumentó en un 13.95 por ciento desde su creación³.

En cuanto a avances tecnológicos, aún falta que millones de comerciantes informales cambien su manera de hacer negocios y vean las ventajas que les ofrece la

¹ Sistema Mexicano que integra un registro completo de las empresas existentes desde una perspectiva pragmática y de promoción, accesible a confederaciones, autoridades, empresas y público en general, vía internet

² La información contenida pertenece sólo a las empresas registradas en el SIEM y no a la totalidad de las existentes en el país.

³ Es importante mencionar que dentro del cálculo no se contempla al régimen de intermedios, lo anterior es así debido a que dicho régimen no se incorporó de forma automática al RIF

formalidad fiscal digital. Ahora que la facturación electrónica es obligatoria en todo el país, más mipymes tienen que adoptar esta nueva solución de facturación.

Con la emisión de los comprobantes fiscales digitales y la implementación de la contabilidad electrónica en las empresas, se obtienen entre otros beneficios, los siguientes:

- Reducir tiempos y procesos administrativos, brinda rapidez y seguridad en el intercambio de información y agiliza la recepción de mercancía, lo cual se traduce en ahorros y en un incremento a la productividad.
- Lograr ahorros mayores en 50 por ciento de los costos en los procesos (en gastos de papelería, almacenaje y envíos).
- Aunque implica un cambio de cultura y una reingeniería de los procesos, las obligaciones fiscales se simplifican. Facilita los procesos de auditoría, ya que permite la búsqueda y localización rápida y en un mismo lugar.
- Facilitar procesos administrativos, recepción y envío oportunos, así como la posibilidad de explorar la información.
- Asegurar confidencialidad en el manejo, resguardo y envío de facturas, disminuye la posibilidad de falsificación.
- El receptor también se beneficia al tener la oportunidad de acceder a la oferta de servicios para recibir y validar de forma automática si la factura está vigente y no haya sido alterada.

Actualmente, una gran mayoría de los comercios que no han adoptado esta modalidad, basan erróneamente su decisión en el argumento de que no es obligatorio y que prefieren conservar, como popularmente se dice, las cosas tal y como están.

También es cierto, que los microempresarios difícilmente cuentan con equipo de cómputo y a su vez, con el software para emitir facturas electrónicas. Si bien pueden tener acceso a los servicios gratuitos de facturación a través del Servicio de Administración Tributaria y de Proveedores de Certificación Autorizados (PAC), según los expertos, el número de Proveedores de Certificación Autorizados que renueve su certificación será menor que los que existen actualmente.

Así pues lo que motiva esta investigación es la identificación en que la falta de conocimiento y asesoramiento, la falta de acceso a las tecnologías y la apatía en realizar una transición de los métodos tradicionales (algunos ya no válidos) a los métodos electrónicos actuales (obligatorios) por considerarlos erróneamente opcionales, es sin lugar a dudas, el principal obstáculo al que se enfrenta el país en materia tributaria y contable en su camino hacia una formalidad fiscal generalizada.

El Gobierno Federal no claudica en convencer a los micro negocios⁴ que operan en la informalidad de unirse al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), pero debe enfrentar el panorama actual tributario.

En este estudio se busca también analizar la situación actual de uno de los actores principales en el proceso de contribución al gasto público: el profesionista en materia fiscal y contable.

Es una realidad que existen hoy en día, asesores contables y fiscales que no cuentan con las actualizaciones y el equipo necesario tanto tecnológico como de capital humano⁵ para transmitir una asesoría integral que pueda servir como base y apoyo a los contribuyentes en la aclaración de su situación fiscal actual, sea informal o formal.

Estamos aprendiendo directamente en el camino y a marchas forzadas, aun cuando la resistencia al cambio es fuerte y la adaptación al proceso tiene un tiempo indeterminado, pero sin duda, es inminente transmitir información pura y de calidad a los contribuyentes y asesores profesionales para estar preparados ante la actual y venidera fiscalización de empresas en nuestro país.

Es importante reconocer que operar un negocio en la informalidad también tiene un costo, se deben pagar cuotas irregulares a líderes o representantes por uso de suelo.

⁴ Micro negocio: Negocios en los que la empresa y la propiedad son de propiedad individual, los sistemas de fabricación son prácticamente artesanales, la maquinaria y el equipo son elementales y reducidos, los asuntos relacionados con la administración, producción, ventas y finanzas son elementales y reducidos y el director o propietario puede atenderlos personalmente. (Fleitman, 2000, pág. 22 y 23)

⁵ Capital Humano: conjunto de las capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos. (Becker, 1964)

Sin embargo ven mejor esa situación que pagar cuotas de seguridad social e impuestos, que si bien su pago es paulatino, terminarán pagando el 100% de las cuotas.

En mi experiencia en el ramo administrativo privado, así como en el contable y fiscal, he podido identificar las principales deficiencias y errores operativos que se cometen de manera repetitiva en cada una de estas áreas, ya sea por desconocimiento, por desinterés o por falta de atención para aplicar mejoras a los procesos ya establecidos.

En el sector administrativo privado logré identificar las principales necesidades de los clientes, las cuales se vinculaban con las necesidades de la empresa en particular por cumplir con sus metas establecidas. Encontré que era necesario establecer un sistema sencillo, simple y fácil de seguir por cualquiera de los colaboradores del equipo de trabajo, el cual estaba conformado por personas de diferentes niveles socioeconómicos y diversos estilos de vida, y que, así mismo pudiera complementarse con la atención y solución que se debía ofrecer a los clientes mediante un canal de comunicación integral y específico.

El proyecto fue aceptado y ejecutado de manera exitosa, con el uso de un lenguaje específico y de códigos y manuales básicos de operación, los cuales considero pueden migrarse a los despachos contables para así mismo establecer un canal de comunicación práctico, simple e idóneo entre contribuyente-asesor, asesor- contribuyente y contribuyente-autoridad.

Con la creación de programas de capacitación tributaria básica y de integración digital dirigida a contribuyentes, específicamente mipymes, de manera general, y de manera particular con capacitaciones a asesores contables y fiscales, se fomentará a la existencia de un vínculo formal dispuesto a regular sus operaciones en el entendido del beneficio que representa para ambas partes.

El propósito es también fomentar una cultura tributaria en los contribuyentes para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones en esta materia.

Con el presente estudio pretendo evidenciar la importancia del papel que juega el contribuyente como facilitador y proveedor de los datos a sistematizar y digitalizar dentro de los requerimientos de la formalidad fiscal, conociendo que es éste quien recibe como primer filtro la información, y el del asesor fiscal en su papel como ejecutor en la implementación y utilización de herramientas y sistemas actualizados para procesarla, siendo necesario crear un canal de comunicación idóneo y efectivo entre el contribuyente y la autoridad.

Se propone que, mediante la creación y diseño de asesorías dirigidas a pequeñas y medianas empresas, así como a asesores fiscales se pueda desarrollar el interés y preocupación por un control tributario más sostenible, con gestiones electrónicas más inteligentes y con un mejoramiento en la calidad del tratamiento de sus datos y servicios.

- Realizar sondeos generales y específicos en cuanto al conocimiento actual de las personas físicas con pequeñas y medianas empresas en el tema tributario electrónico.
- Realizar sondeos generales y específicos en cuanto al conocimiento actual de los asesores fiscales y contables en el tema tributario electrónico.
- Determinar los puntos considerables a fomentar y desarrollar para analizar los posibles programas de asesorías encaminado a cada uno de los sectores de estudio.
- Presentación de la propuesta para un vínculo ideal entre el asesor, el contribuyente y la autoridad.

OBJETIVOS

Objetivo general

Encaminar a los principales actores en materia fiscal en nuestro país hacia una cultura tributaria tecnológica y digital más fluida y sencilla, de manera que puedan apreciar y aplicar las bases necesarias acerca del tema electrónico a nivel fiscal, así como entender los beneficios que representan para las empresas los avances tecnológicos, creando un

vínculo administrativo-tributario sistematizado e idóneo entre mipymes y asesores en la materia, siendo éste un factor determinante en la era digital actual en México.

Objetivos específicos

- Determinar el vínculo administrativo tributario que se da entre las mipymes y los asesores fiscales y sus características.
- Describir el panorama de las mipymes en México dentro de la actual era digital.
- Explicar la importancia de incorporarse a la formalidad digital contable y fiscal, sus beneficios y alcances.
- Establecer el valor de la aportación y la correspondencia del vínculo administrativo tributario entre mipymes y asesores.

METODOLOGÍA

La presente investigación es un estudio explicativo, con el fin de generar cambios ante una realidad estudiada, tratando de unir la investigación con la práctica a través de la aplicación, a fin de orientar en la toma de decisiones a quienes comparten el interés por la profesión contable en la actual era digital.

La naturaleza de los datos y la información es de carácter cuantitativa y cualitativa, orientada a buscar respuestas al problema planteado, mediante un estudio de campo en el que la muestra fueron grupos totalmente vinculados al mismo y en referencia a cifras estadísticas de investigaciones nacionales e internacionales.

CAPÍTULO I

EL VÍNCULO ADMINISTRATIVO-TRIBUTARIO

1.1. Vínculo administrativo-tributario

En el ejercicio de nuestra profesión contable, estamos predispuestos a los cambios constantes aplicables a los contribuyentes personas físicas y morales por la naturaleza de la misma; el conocimiento y aplicación precisa de esta técnica⁶ no es estática ni permanente, sino cien por ciento dinámica y cambiante, por lo que está implícito que como especialistas en la materia, sea nuestra diaria tarea, el estudio, investigación y análisis de los lineamientos que a nuestra especialidad competen.

No es para nosotros desconocido el constante cambio en las disposiciones legales y fiscales, que nos llevan a revisar nuestra forma de trabajo y a realizar las modificaciones y adecuaciones necesarias a nuestros procesos y registros contables para la correcta organización, presentación y envío de la información que la autoridad estipula en cada una de las leyes a las que los contribuyentes estamos sujetos, al margen de una era tecnológica y digital en la que la información se encuentra, para bien o para mal, al alcance de todos.

La planeación como lo define Ponce (2004) consiste en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo, y la determinación de tiempo y número necesarios para su realización.

Toda actividad o tarea requiere una estructura, un inicio y un fin. En el proceso se encuentran ciertos factores que si bien afectarán el avance del mismo, no deberán cambiar el fin que se pretende alcanzar.

⁶ La contabilidad es una técnica, como lo plasma la Norma A-1 de las Normas de Información Financiera.

En nuestra doctrina encontramos basta información referente al término que conocemos como vínculo jurídico tributario⁷, en el que los principales actores son: el contribuyente y el fisco.

Remitámonos a la doctrina para plasmar una breve reseña de esta definición, que si bien no es nuestro tema central, es punto de partida para el presente estudio:

“La relación tributaria es un vínculo jurídico que se establece entre un sujeto llamado activo, Estado, y otro sujeto llamado pasivo, el contribuyente, cuya única fuente es la ley y nace en virtud de la ley, por cuya realización el contribuyente se encuentra en la necesidad jurídica de cumplir con ciertas obligaciones formales y además de entregar al Estado, cierta cantidad de bienes, generalmente dinero, que éste debe destinar a la satisfacción del gasto público” (Boeta Vega, 1992, pág. 47).

En la anterior definición el autor enfatiza en que la ley debe definir en forma exhaustiva los supuestos y los elementos constitutivos de las obligaciones tributarias. Dicho de otro modo, la ley debe contener la definición completa de todos los elementos de la relación y obligación tributaria.

De la Cueva (1999, pág. 74) por su parte refiere que:

“...la relación tributaria establece un vínculo entre el poder de la autoridad y el contribuyente, de lo cual derivan derechos y obligaciones recíprocos”.

En este caso, el autor se enfoca en mencionar que el vínculo tributario no es un vínculo de poder, sino de derecho, ya que hay reciprocidad de derechos y obligaciones entre los sujetos que la integran.

⁷ También referido en nuestra materia con el término de *relación jurídica tributaria*.

Es así que, en base a las anteriores proposiciones, no podemos concebir una relación tributaria en la que se violenten las garantías tributarias. De ser así, estaríamos en presencia de una relación de completo poder.

Si la ley no establece hechos generadores⁸ de obligaciones fiscales, no existirá la vinculación tributaria entre el Estado y el particular, y en consecuencia el Estado no puede exigir el pago que pretende. Esta situación es la que le da la naturaleza de una relación de derecho.

Las dos partes están y deben de estar en total igualdad y deben aplicarse de manera igualitaria⁹. Ninguna puede adjudicarse más derecho del que existe expresamente en ley. El poder público por ser tal, no puede exigir el pago de una obligación o tributo que no está previsto en la ley¹⁰, ni en proporción mayor a la determinada, y a su vez, el particular no puede bajo ningún concepto, abstenerse u obviar el pago o presentación de una obligación, es por ello que nos referimos a un conjunto de derechos y obligaciones recíprocos.

Las leyes tributarias sustantivas son normas que tienen un contenido jurídico, porque dan origen a derechos y obligaciones y, por lo tanto, son verdaderas normas jurídicas y no simplemente actos administrativos.

Lo anterior esboza el vínculo que existe entre el contribuyente y el visco, es decir, el obligado a la contribución y la autoridad con la naturaleza jurídica de exigirla, pero ahora nos sumergirnos en el punto esencial de nuestro estudio: el **vínculo administrativo-tributario**, usando este término, se propone estudiar la relación existente, ya sea idónea o no, entre el contribuyente y el especialista en la materia desde varias perspectivas y situaciones actuales que los relacionan por las obligaciones de los primeros, ante las autoridades y el fisco.

⁸ Hablamos de *hecho generador*, cuando el Legislador establece una descripción de un hecho, lo hace de forma hipotética. A través de ese concepto abstracto se establece la hipótesis de incidencia, pero ésta deberá producirse en la realidad para que dé lugar al nacimiento de la obligación sustantiva de pagar, o de cumplir (Quintana Valtierra & Rojas Yáñez, 2012).

⁹ Garantía de proporcionalidad y equidad. Artículo 31, fracción IV, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁰ Garantía o Principio de legalidad.

Es a través de este vínculo, que se llevan a cabo las operaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones entre el contribuyente y el asesor contable y fiscal, a diferencia del vínculo jurídico tributario que, como ya lo mencionamos en los párrafos que anteceden, representa la relación entre el fisco y el particular.

El especialista puede ser vital para el correcto funcionamiento o éxito de una empresa. Pero esto, puede ser cuestionable cuando quien tiene la última decisión no cuenta con una guía o bases y criterios mínimos necesarios para dar seguimiento en aprobar las mismas. O bien, cuando el asesor no se encuentra anticipado a las nuevas disposiciones o modificaciones que las autoridades establecen.

Para presentar una definición del término *vínculo administrativo-tributario* debemos iniciar conceptualizando y analizando a cada uno de los elementos que conforman el cuerpo de este vínculo objeto de estudio.

La Real Academia de la Lengua Española define la palabra Vínculo como:

Unión o atadura de una persona o cosa con otra (2015).

Antes de continuar con una definición más amplia de lo que representa este vínculo entre cada uno de los actores involucrados en una relación administrativa-tributaria, es importante, precisamente, definir a cada uno de sus elementos, es decir, el contribuyente, la contribución, la obligación tributaria, la autoridad y por último, el especialista.

Contribución: *Del latín contributio. Acción efecto de contribuir.*

Cuota o cantidad que se paga para algún, y principalmente la que se impone para las cargas del Estado. (Real Academia de la Lengua Española, 2015)

Una contribución, puede ser un tributo que debe pagar un contribuyente por la obtención de un beneficio o por el aumento del valor de sus bienes a partir de la concreción de obras públicas.

Tributo: “El tributo, contribución o ingreso es el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, actuando como sujeto activo, exige a una particular, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria, excepcionalmente en especie” (Arrijo Vizcaíno, 2003).

“Son las prestaciones en dinero o en especie que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines” (De la Garza, 2005).

El tributo, por lo tanto, es una prestación patrimonial de carácter público que se exige a los particulares. Es coactivo pues se impone de forma unilateral aunque de acuerdo a los principios constitucionales, es pecuniario pues se concreta en forma de dinero y contributivo. El tributo se destina a la satisfacción de las necesidades sociales.

Contribuyente: Del acto de contribuir. Adj. Que contribuye.

Derecho. Persona obligada por ley al pago de un impuesto. (Real Academia de la Lengua Española, 2015)

Es en el contribuyente en quien recae la obligación de cubrir el pago de una obligación ante el fisco, al contribuyente también se le evoca como el sujeto pasivo¹¹.

Sujeto pasivo: “Por sujeto pasivo de la obligación tributaria debe entenderse a la persona física o moral, nacional o extranjera, que realiza el hecho generador de un tributo o contribución, es decir, a la que se coloca dentro de la correspondiente hipótesis normativa.” (Arrijo Vizcaíno, 2003).

¹¹ También se ha aplicado el término *sujeto administrado* en la doctrina, en el presente estudio nos referiremos a este elemento como sujeto pasivo.

El sujeto pasivo de la relación tributaria, está previsto en la legislación fiscal federal como obligado por adeudo propio u obligado principal o por adeudo ajeno, con responsabilidad sustituta, solidaria y objetiva (Quintana Valtierra & Rojas Yáñez, 2012).

Rodríguez Lobato (1998) enuncia que, el sujeto pasivo de la obligación fiscal es la persona que conforme a la ley debe satisfacer una prestación determinada en favor del fisco, ya sea propia o de un tercero, o bien se trate de una obligación sustantiva o formal.

Para la existencia y prosperidad de cualquier nación, el poder tributario¹² es necesario. Por lo que existen organismos que cumplen funciones de gobierno, y para tal potestad, tienen o se atribuyen la facultad de establecer y recaudar contribuciones, continúa Rodríguez Lobato (1998).

Son estos entes quienes tienen la facultad de recaudar las contribuciones y fiscalizar a los contribuyentes, de acuerdo a lineamientos y principios que deben estar plasmados en ley.

Veamos dos conceptos importantes acerca de la persona jurídica en quien recae la potestad tributaria:

Órganos de autoridad: *Cuando la competencia otorgada a un órgano implica la facultad de realizar actos de naturaleza jurídica que afecten la esfera de los particulares y la de imponer a éstos sus determinaciones, es decir, cuando el referido órgano está investido de facultades de decisión y ejecución, se ésta frente a un órgano de autoridad.*

Los órganos de la Administración que tienen el carácter de autoridad, pueden concentrar en sus facultades las de decisión y las de ejecución; pero también puede suceder que sólo tengan la facultad de decisión y que

¹² En el sistema jurídico tributario, las expresiones *poder* y *potestad* no tienen diferencias sustanciales. Ver concepto en el Apéndice de conceptos y terminologías.

la ejecución de sus determinaciones se lleve a cabo por otro órgano diferente (Fraga, 2007).

Ya hemos estudiado los elementos esenciales de la relación tributaria, sin embargo debemos precisar en la importancia del siguiente actor, quien participa como un sustituto del contribuyente o como un representante de sus operaciones, pues es pieza clave en la relación jurídica existente entre el Estado y los particulares: El especialista o asesor contable y fiscal.

El Contador Público en los sectores público y privado puede ocupar una posición de alto nivel dentro de una organización. Mientras más importante sea la posición, mayor será la capacidad y oportunidad de influir en eventos, prácticas y actitudes. Por lo tanto, se espera que el Contador Público en los sectores público y privado fomente, en una organización para la que trabaja, una cultura basada en la ética, con lo cual enfatice la importancia que la alta gerencia da al comportamiento ético¹³ (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2015).

La actividad profesional del Contador Público, en materia de asesoramiento tributario y liquidación de impuestos, genera una interrelación, es decir un vínculo, entre el profesional y cliente, la que deberá pautarse, por parte del primero, en qué marco se desarrollará.

Corresponde mencionar, que el Contador Público al asumir la responsabilidad frente al cliente, por el asesoramiento o por la liquidación de impuestos, está asumiendo la obligación de trabajar en forma diligente y de acuerdo con las reglas del país y de la profesión, por lo que debe guardar normas adecuadas con el compromiso que asume, para poder cumplir con su parte en el proceso de contribución y presentación de la información.

Para definir el vínculo administrativo-tributario como un referente para el tema de estudio entre el contribuyente y el asesor o especialista trataremos de conceptuarlo en

¹³ Información plasmada en la Parte C-Contadores Públicos en los sectores público y privado, Sección 300.5 del Código de ética profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

base al objetivo de estudio que analizamos, el cual, está conformado por el contribuyente, el especialista contable y fiscal y la autoridad competente.

Se propone el siguiente concepto:

Vínculo administrativo-tributario: *Forma de unión o relación existente entre el sujeto pasivo, personas físicas, morales o jurídicas y los especialistas en la materia, mediante la facilitación, proceso y presentación de información contable, cuyo fin es garantizar el cumplimiento de la obligación tributaria ante el Estado o sujeto activo.*

En el propuesto concepto, enfatizamos en una relación entre dos elementos que deberán colaborar, para el éxito de la misma, como un mismo elemento con el objeto de cumplir con las disposiciones establecidas en la legislación tributaria.

La propia profesión reclama la búsqueda de nuevas y mejores fórmulas para su expansión y progreso, lo que hace necesario contar con profesionales de la Contaduría dedicados a la investigación y aplicación de planes efectivos de actuación en materia tributaria (López, 1987).

El papel del asesor contable en concordancia con la comunicación y desplazamiento de la información generada por el sujeto pasivo, determinará el éxito o fracaso del cumplimiento de la obligación ante la autoridad.

Dicho lo anterior, recalcamos la relevancia que el asesor tributario desempeña en sus funciones como intermediario ante los sujetos de la relación tributaria.

1.1.1. Economía formal y formalidad fiscal. Empatía tributaria.

Cuando hablamos de economía formal e informal, se nos presenta instantáneamente la figura relacionada con el correcto o incorrecto pago de impuestos. Sin embargo en la práctica, quienes nos vinculamos de manera diaria y constante en todo el proceso que finaliza, cuando es exitoso, en formalidad como tal, sabemos que su éxito o fracaso depende de otras áreas que requieren también de atención, anticipación, regulación, corrección y control, para lograr la tan anhelada formalidad fiscal que la autoridad

demanda, es decir, para ver una formalidad fiscal en una organización es primero necesario contar con una economía general formal.

En este sentido, en nuestra experiencia como asesores de los contribuyentes, factores tales como: una preocupación individual por llevar a cabo un papel honorable en la sociedad, un interés personal como ciudadano hacia el tema tributario de nuestro país, una planeación integral y oportuna al iniciar un negocio, una buena implementación y maximización de los recursos de la misma para evitar innecesarias pérdidas financieras y de tiempo, instalaciones aptas para el negocio que se pretende iniciar, mismas que permitan a los colaboradores desarrollarse ampliamente y poder enfocarse en el crecimiento del negocio, un tratamiento justo y humano para los colaboradores, una ideal y sana administración que implemente controles y los supervise, que detecte y corrija, un asesor y especialista que a su vez cuente con las mismas características ya mencionadas, y que aunado a ello, esté comprometido y dispuesto a compartir su conocimiento y su experiencia, a ofrecer soluciones oportunas, a estar preparado profesional y tecnológicamente para dar respuestas certeras y que tenga la visión de considerarse un elemento importante en la sociedad; todas estas características, unidas como parte de un mismo cuerpo, darán como resultado, en la gran mayoría de los casos: formalidad.

La economía es la actividad humana que intenta cubrir las necesidades de la población, para lo cual puede estar dedicada a actividades primarias como agricultura, ganadería o minería, secundarias o industriales, o al sector terciario o de servicios.

La economía se basa en la producción de bienes y servicios y la demanda de los mismos para su consumo o su uso. Así, se genera un intercambio y circulación de dinero.

Esas actividades, consideradas lucrativas, están reguladas por el Estado, que les establece derechos y obligaciones por medio de leyes, de regulaciones fiscales y de reglas administrativas¹⁴.

¹⁴ Las facultades del Estado se encuentran plasmadas en el Artículo 71 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las personas físicas y morales dedicadas a estos fines, deben estar debidamente registradas, lo mismo que sus colaboradores quienes les presten servicios personales subordinados, y pagar impuestos en los plazos términos que marquen las leyes vigentes. Este mandato lo encontramos fundamentado en nuestra Carta Magna, en su artículo 31, fracción IV:

“Son obligaciones de los mexicanos:...

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

Con los impuestos se abonan servicios públicos esenciales que el Estado tiene a su cargo, como educación, seguridad, salud y justicia¹⁵, y con el registro de quienes presten servicios personales subordinados, ellos gozan de beneficios¹⁶ y protección social, como aguinaldo, vacaciones, salario mínimo, asignaciones familiares, licencias, seguros, etcétera.

Sobre esas actividades registradas, es posible realizar mediciones y estadísticas, así como presentar estimaciones a plazos futuros. A esta manera de ejercer las actividades económicas, que se ajusta a las reglas jurídicas, en su constitución y funcionamiento, en cuanto a sus obligaciones y prescripciones, se le conoce como economía formal.

Al margen de la economía formal regulada y controlada, existe la economía informal¹⁷, no registrada, lo que produce evasión fiscal y en el caso de los trabajadores, desprotección. Atenta contra el bienestar de toda la población al no cumplir con los gravámenes fiscales y crea una situación de inequidad para con quienes se manejan dentro de la legalidad. El Estado debe luchar por erradicarla, para que

¹⁵ Artículo 3 y 115, fracción III. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁶ Beneficios de los trabajadores, Artículo 123. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁷ Algunos autores también la llaman “economía subterránea”. Otros consideran que la “economía informal” es sólo una parte de la “economía subterránea” la cual comprende tanto actividades ilegales (como el tráfico de armas o la piratería) como legales (como el servicio de trabajadores domésticos) pero no reportados o sub reportados a las autoridades (Vera Ferrer, 1987).

la competencia sea leal, sin privilegios para quienes evaden las cargas, y sostener una economía limpia y transparente, sujeta a control por las autoridades públicas, que deben velar por el bien común (Conceptos Ciencias Jurídicas, 2015).

El término del sector informal en el ámbito de estudios del trabajo se ha popularizado, es usado como sinónimo de trabajador pobre, trabajador que no tiene contrato, que no tiene seguridad pública, o que no cuenta con prestaciones, el concepto que ha tenido aceptación es como el conjunto de trabajadores que no tiene seguridad social. Los vendedores ambulantes, los trabajadores a domicilio, los vendedores en la vía pública son identificados como miembros de este sector.

La primera vez que aparece el término formal e informal, con respecto a la economía, en la literatura académica es a principios de los años setenta, como resultado del estudio de las actividades económicas de un sector social bajo en la escala de estratos sociales, localizado en Accra, Ghana llevado a cabo por Keith Hart.¹⁸ En este introduce la noción de oportunidades de ingreso formal e informal para estudiar la ocupación en el medio urbano de dicho país, en particular entre los estratos de población de menores ingresos. Hart (1971) distingue entre lo formal e informal mediante la identificación del primero con el empleo asalariado, y el segundo con el empleo por cuenta propia.

En 1972 el término de sector informal fue hecho popular en los círculos de desarrollo académico internacional, en el análisis de termino informalidad, lo ven como otras actividades económicas que no encajan entre las categorías perfectas de lo que una economía capitalista dependiente urbana debería ser, o cualquier cosa a lo opuesto de lo ideal.

La Organización Internacional del Trabajo en su elaboración de un estudio sobre el empleo en Kenia le añade atributos como: facilidad de entrada, propiedad familiar de las empresas, escala de operación pequeña, tecnología adaptada e intensiva en fuerza

¹⁸ Este estudio antropológico fue realizado durante 1965-1968, por lo tanto los comentarios se refieren a ese período.

de trabajo, destrezas adquiridas fuera del sistema educativo formal, mercados no regulados y competitivos.

En la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo celebrada en 1993, la Organización Internacional del Trabajo, llegó a una propuesta de definición operativa de sector informal, esta definición incluye a las unidades económicas de los trabajadores por cuenta propia quienes usan fuerza de trabajo familiar, y a las unidades de tamaño relativo pequeño, que utilizan trabajo asalariado, se convino que el límite de tamaño de una unidad para ser considerada como parte del sector informal sería precisado en cada país.

La definición y uso del término informal en México, se difunde a partir de 1974, gracias a una intensa actividad que realiza el Programa de Recuperación de Empleo en América Latina y el Caribe (PREALC), y la primera institución gubernamental que utiliza el término es la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en el documento publicado en 1975 donde se plantea la necesidad de estudiar y medir el sector informal urbano, con fines de política económica y social.

La definición del Programa de Recuperación de Empleo en América Latina y el Caribe incluye a quienes trabajan por su cuenta y a los trabajadores familiares o remunerados, excluyendo a los profesionales y los técnicos de tales grupos.

Priess (1969) hace mención que los criterios más predominantes para definir la informalidad son con relación a la inconexión con organizaciones, como por ejemplo los que no están afiliados a una organización gremial, y llega a la conclusión de que la mayoría de los trabajadores por su cuenta pertenecen al sector informal.

Las definiciones presentadas tienen elementos coincidentes que impiden en un grado considerable la cuantificación de sus operaciones, como la ausencia de registro ante hacienda, que serían los de servicio doméstico, de los de cuenta propia, patrones de unidades pequeñas, la dificultad de medición dependerá de la disponibilidad de fuentes estadísticas que permitan captar estos atributos que aparecen en distintas definiciones, así como la cobertura geográfica de cada fuente de información.

El Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática es un comunicado de Prensa, considera la definición del sector informal, aprobada en la decimoquinta conferencia de estadísticos del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra, Suiza de 1993, que el subsector informal está integrado por todas aquellas empresas no constituidas en sociedad que forman parte del sector de los hogares, dedicadas a la producción de bienes o servicios, con la finalidad primordial de generar empleo e ingreso para las personas involucradas.

Por lo anterior, es importante saber que es nuestro papel, crear en la sociedad un estado de involucración en el tema tributario. Cuando sabemos que es nuestra obligación como mexicanos contribuir para el gasto público, debemos estar conscientes que la aplicación de la ley será equitativa y proporcional y es nuestra tarea transmitir un sentido de empatía hacia los contribuyentes para generar un balance de recaudación más equitativo.

Empatía: *Identificación mental y afectiva de un sujeto con el estado de ánimo de otro. Este concepto es tomado de la Real Academia de la Lengua Española.*

El profesional contable mediante la constitución de principios éticos que complementen su desarrollo práctico, aporta al porvenir de ayudas sociales que inyecten en todas las áreas de la empresa una ampliación de los factores que elevan el crecimiento de la sociedad.

1.1.2. Causas de informalidad fiscal.

La existencia de actividades informales obedece a múltiples factores que incentivan su presencia y desarrollo, y que en algunos casos están interrelacionados. Estudios realizados en distintos países han identificado los siguientes factores causales de la informalidad: exceso de regulaciones y trámites, inadecuada fiscalización, migración

rural-urbana, desigualdad de ingresos y de oportunidades, y las políticas económicas asumidas e implementadas.

En México, todos estos factores inciden en la informalidad y algunos están claramente interrelacionados. Sin embargo, es para muchos cierto que, la informalidad en México parte del exceso de regulaciones y trámites, la inadecuada fiscalización y las políticas económicas asumidas e implementadas en los últimos años.

La economía informal es un fenómeno complejo existente en la realidad económica de México y de muchos otros países del mundo, que produce efectos en sus economías.

En el caso específico de México, la economía informal ha ganado relevancia por el evidente crecimiento que ha tenido en los últimos años como resultado de un crecimiento económico escaso y errático propiciado por las políticas económicas asumidas de evidente corte neoliberal.

Así, la economía informal se ha relacionado con el crecimiento real de la economía mexicana: a mayor tasa de crecimiento económico menor desempleo y, por tanto, menor proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en el sector informal.

Algunos estudios realizados por investigadores sobre el tema de la economía informal, han establecido como causa principal, jurídicamente, el exceso de requisitos y trámites para establecer un negocio formal en contraparte a uno informal.

La proliferación de reglamentos y trámites, que se transforman en un número abundante de leyes, provocan el encarecimiento de actividades productivas, debido a que se deben destinar recursos como tiempo, dinero y esfuerzo para acatarlas. Cuando este costo se eleva, las empresas buscan un incentivo económico evadiéndolas. En tal caso, los factores éticos y culturales se ven doblegados por la racionalidad económica de la evasión.¹⁹

¹⁹ Según Pérez Ruiz, Abel. En su obra *El Comercio Informal: Una Respuesta ante la Crisis*, en Revista Electrónica Trabajadores en Línea No. 29, Año 6, Marzo-Abril de 2002.

A pesar de los esfuerzos del gobierno por reducir la carga regulatoria, dicho proceso de desregulación no ha dado los resultados esperados, pues en 15 años el número de trámites en secretarías clave en vez de disminuir han aumentado: en la Secretaría de Hacienda aumentaron de 383 a 526 (37 por ciento), mientras que en la Secretaría de Desarrollo Social pasaron de 13 a 41 trámites (215 por ciento de aumento) y en la Secretaría de Agricultura de 125 a 184 (47 por ciento).²⁰

La regulación en México es deficiente, pues la regla general de toda ley debe ser generar más beneficios que costos, cosa que no sucede para el caso mexicano. El problema no consiste en tener o no tener un marco regulatorio, sino que éste sea de calidad, integrado por trámites y requisitos ampliamente justificables.

Otro de los factores que propicia la economía informal, y que se encuentra interrelacionado con el exceso de regulaciones, son las cargas fiscales elevadas. Según el país de estudio, existen impuestos con mayor peso que otros, lo cual condiciona el grado de evasión fiscal y, por tanto, la informalidad.

El exceso en diversidad de impuestos y a su vez, tasas altas de cálculo para su pago, hace oneroso su cumplimiento, por ejemplo y de acuerdo al Sistema de Administración Tributaria, el contribuyente persona física en México gasta en promedio 12 mil 626 pesos en cumplir con sus obligaciones fiscales, mientras que a una empresa le cuesta 55 mil 455 pesos llevar a cabo su tarea como contribuyente (Servicio de Administración Tributaria, 2015).

Al mismo tiempo, las micro, pequeñas y medianas empresas que desean tener utilidades y sobrevivir en el mercado optan por evadir impuestos cayendo entonces en la ilegalidad y en la informalidad. Además, si las actividades a desarrollar ofrecen apenas lo necesario para subsistir el pago de impuestos resulta imposible, siendo así que la legalidad y la formalidad sea un privilegio del que no pueden disfrutar aquellos contribuyentes que operan con el mínimo vital, pues sus ingresos limitados no les deja otra opción que la evasión fiscal y la informalidad.

²⁰ Universidad Obrera de México. *La Economía Mexicana Atrapada en Problemas Estructurales que Impiden el Crecimiento Económico y el Empleo*, Hoja Obrera en Línea No. 56, Julio-Agosto, México, 2003

La inadecuada fiscalización, el exceso de regulaciones y trámites, y, sobre todo, las políticas macroeconómicas aplicadas en los últimos años, de evidente corte neoliberal, han hecho de la economía informal, junto a la emigración a los Estados Unidos, una alternativa de subsistencia ante la incapacidad del modelo de desarrollo para generar los empleos que demanda una población en constante aumento.

Asimismo, el actual modelo de desarrollo ha complicado más la situación de regiones con mayores índices de pobreza para generar empleos, por lo que la informalidad se ha convertido en ellas en casi la única alternativa de empleo y de algunos escasos ingresos para subsistir.

Nos parece claro pues, la urgencia en transmitir las técnicas y planes específicos para los contribuyentes mipymes, quienes se encuentran en cierta desventaja ante el Estado por las limitaciones a las que se enfrentan.

1.2. Personas físicas: mipymes

En el presente estudio hemos hablado sobre la economía general de las empresas, sin embargo es necesario delimitar nuestro estudio al núcleo de empresas que presentan un mayor índice de informalidad tributaria, por razones que analizaremos más adelante. Este grupo es el de las personas físicas.

En referencia a las personas físicas, el Código Civil Federal establece en su artículo 22 que:

La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente código.

Las personas físicas pueden realizar contratos, realizar declaraciones, comparecer en juicios, etc. Las personas físicas pueden actuar en nombre propio o en

representación de otra persona física o de una persona jurídica. En definitiva, la persona física es el ser capaz de asumir derechos y obligaciones.

La persona física realiza diversas acciones que le generan riqueza, un aumento en su patrimonio por medio de las actividades económicas, las cuales ejercen su derecho como ciudadano, pero por tal derecho la autoridad fiscal obliga el pago de una contribución por las utilidades generadas por dichas actividades.

Para la clasificación de las personas físicas es necesario fundamentarlo desde la ley del Impuesto Sobre la Renta ya que es el ordenamiento primordial de nuestra explicación.

Veamos cómo en el artículo 90, se hace una primera clasificación en personas físicas residentes en México y personas físicas residentes en el extranjero con actividades en el país con establecimiento permanente²¹.

Están obligadas al pago del impuesto establecido en este título, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos de este título señale, en crédito, en servicios en los casos que señale esta ley, o de cualquier otro tipo. También están obligadas al pago del impuesto, las personas físicas residentes en el extranjero que realicen actividades empresariales o presten servicios personales independientes, en el país, a través de un establecimiento permanente, por los ingresos atribuibles a este.

La segunda clasificación que hace la Ley es en regímenes.

Dependiendo a la obtención de sus ingresos por la actividad a la que se dediquen, de acuerdo al título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que corresponde desde el artículo 94 al 152 de dicha ley, se clasifican en:

- Asalariados

²¹ De acuerdo con el artículo 2 de la L.I.S.R. se considera establecimiento permanente cualquier lugar de negocios en el que se desarrollen, parcial o totalmente, actividades empresariales o se presten servicios personales independientes.

- Honorarios. Servicios Profesionales
- Arrendamiento de inmuebles
- Actividades empresariales
- Incorporación fiscal

En los países desarrollados y en las economías en desarrollo se utilizan criterios diferentes para la clasificación de las empresas según su tamaño.

En algunos casos, se parte de criterios que solo consideran el número de trabajadores para su clasificación, y en otros se emplean criterios mixtos, es decir, se usan tanto indicadores del número de empleados como información sobre el volumen de ventas anual o la inversión en capital.

No obstante, el criterio más utilizado para la clasificación de las empresas según su tamaño, es el número de empleados de la unidad empresarial. Las naciones latinoamericanas, aun cuando toman en consideración el número de trabajadores, aplican diferentes definiciones y parámetros para la clasificación de las empresas y de manera universal se clasifican en cuatro tipos:

- Microempresa
- Pequeña empresa
- Mediana empresa
- Gran empresa

Para el presente estudio solamente nos centraremos en aquellas empresas que dentro de esta última clasificación, consideramos la gran mayoría de las veces suelen tener decadencias en sus operaciones por falta de fuentes de economía, de asesorías personalizadas y de interés tributario por su parcial o total desconocimiento, las conocidas: mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas).

La pequeña empresa es una entidad independiente, creada para ser rentable, que no predomina en la industria a la que pertenece, cuya venta anual en valores no excede un determinado tope y el número de personas que la conforma no excede un determinado límite, y como toda empresa, tiene aspiraciones, realizaciones, bienes

materiales y capacidades técnicas y financieras, todo lo cual, le permite dedicarse a la producción, transformación y/o prestación de servicios para satisfacer determinadas necesidades y deseos existentes en la sociedad.

Yves Barriere, Pierre cita a las mipymes como:

Aquellas en las cuales la propiedad del capital se identifica con la dirección efectiva y responde a unos criterios dimensionales ligados a unas características de conducta y poder económico.

El concepto mipyme surge durante la Segunda Guerra Mundial, cuando la mayor parte de las empresas de Europa fueron destruidas, ya que debían recuperarse de una manera rápida, por ello, la solución a esta situación fue la creación de pequeñas y medianas empresas.

En México, esta clasificación de las empresas mexicanas está basada en el acuerdo publicado el día 30 de Junio de 2009 en el diario oficial de la federación por la Secretaria de Economía de México.

La participación de las mipymes en la economía es fundamental para que exista un crecimiento económico sostenido en el país.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen alrededor de 5 millones de unidades empresariales, de las cuales el 99.7% son mipymes que en conjunto generan el 42% del Producto Interno Bruto y el 64% del empleo del país. (2015).

El 31 de Diciembre de 2002 entró en vigor la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicada en el 30 de Diciembre de 2002, en el diario oficial de la federación, la cual tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.²² Asimismo incrementar su participación en los mercados, en un marco

²² Podemos ver el objeto en el artículo 1 de la Ley mencionada.

de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional.

Lo anterior, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en la micro, pequeña y mediana empresa.

Esta Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (2015), establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los criterios enunciados en la tabla 1:

Tabla 1 Clasificación de las empresas mexicanas.

Tamaño de la Empresa	Sector Económico	Rango del Número de Trabajadores	Rango del Monto de Ventas Anuales (MDP)	Tope Máximo Combinado (MDP)
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	\$4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	\$93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	\$95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	\$235
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	\$235
Mediana	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	\$250

Clasificación de las empresas mexicanas basada en el acuerdo publicado el día 30 de Junio de 2009 en el diario oficial de la federación por la secretaria de economía de México.

Para Ferrer y Tresierra (2009), una empresa es clasificada mipyme si posee la mayoría de las siguientes características:

- No emiten valores negociables.
- Los propietarios no disponen de portafolios de inversión diversificados.
- La responsabilidad de los propietarios es ilimitada o inefectiva.
- La primera generación de propietarios son emprendedores y propensos al riesgo.
- No cuentan con un equipo gerencial completo para dirigir la empresa.
- Se enfrentan a costes de mercado elevados.

- Las relaciones de los accionistas son menos formales, y los esquemas de compensación son altamente flexibles.
- La opacidad en la información y la falta de un historial financiero limitan el acceso a las mipymes a las fuentes de financiación, siendo en muchos casos el acceso al mercado de capitales públicos relativamente costoso.
- Están motivados por mantener la propiedad y control, lo que demanda una inversión cuantiosa por parte de los propietarios, al punto de constituir la mayor proporción de sus portafolios de inversión escasamente diversificados.
- Sus inversores y acreedores, tienen a demandar garantías de tipo personal o no corporativa en calidad colateral de la deuda, por lo cual los propietarios de las mipymes están altamente expuestos al riesgo de quiebra personal.
- Durante los primeros años de constitución, los beneficios e indemnizaciones de los propietarios pueden ser postergados en procura de la estabilidad económica y financiera de la empresa.
- Dependen de una o pocas personas claves con talento técnico, liderazgo o contactos con los clientes.
- No disponen de un plan de contingencia de sucesión para asegurar su continuidad.
- Carecen de conocimientos y habilidades en finanzas y mercadeo, producción y negocios internacionales.
- No son capaces de ajustarse a los cambios generados en el entorno o a una etapa de desarrollo diferente en la medida en que la empresa crece.
- Las relaciones entre propietarios, gerentes y accionistas externos resultan menos formales, por lo tanto son implícitas y menos contractuales, de manera que la reputación de los primeros es altamente valorada por los últimos.

Las micro, pequeñas y medianas empresas tienen una importante función que desempeñar; existen de manera predominante y en ocasiones casi absoluta en los países subdesarrollados y coexisten con las grandes empresas aun en los países más avanzados, por lo cual es necesario ir eliminando las causas principales que frenan su desarrollo.

El éxito de una empresa depende, en gran medida, de su conocimiento de técnicas administrativas modernas y de su capacidad para ponerlas en práctica.

1.2.1. Cultura tributaria en México.

Durante la Jornada de Consultoría Importancia de la Cultura Contributiva en febrero de 2015, el M. I. Mario Salazar Lazcano expresó:

“México ha emprendido un paquete de reformas estructurales con el objetivo de poner fin a tres décadas de lento crecimiento, baja productividad, informalidad generalizada y elevada desigualdad en los ingresos. Dichas reformas empezaron a incrementar la confianza en el país, generando buenos augurios para los años venideros.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y del Desarrollo Económico (OCDE), la implementación eficaz y en tiempo de las reformas permitirá a la economía crecer entre 1 y 2 puntos porcentuales adicionales, después de cinco años.

Y según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), durante la última década la mayoría de los países de la región experimentó un marcado crecimiento de la carga tributaria como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), junto con profundos cambios estructurales, como la consolidación del impuesto al valor agregado, mejora de la participación de los impuestos directos (a la renta y el patrimonio) y el declive de los gravámenes sobre el comercio internacional.

No obstante que en algunos países las reformas se han dirigido a ampliar la base tributaria, México ha sido de los países con menor avance en este sentido.”

Mencionó también que, “las empresas de consultoría afiliadas a nuestra Cámara son empresas formales que buscan cumplir con todas sus obligaciones ante las autoridades correspondientes. En ellas hemos percibido un malestar tras la entrada en vigor de la reforma fiscal, la cual se ha recargado en los causantes cautivos, pues no ha

logrado ampliar significativamente la base de contribuyentes y es desvirtuada por los escándalos de corrupción que aquejan a nuestro país.”

Se argumentó en la mencionada jornada de consultoría que resulta necesario que la economía del país transite cada vez más hacia la formalidad, a efecto de que la carga fiscal se distribuya equitativamente entre todos los que constituimos la cadena productiva.

Así mismo resaltó:

“la recaudación fiscal esperada para 2015 asciende a 1 billón 972,000 millones de pesos, superior en 8.8% a los ingresos obtenidos el año pasado, en el que se recaudaron 1 billón 807,000 millones de pesos en beneficio del erario público.

La meta para 2015 resulta sumamente ambiciosa particularmente a la luz de los recortes presupuestales de 124 mil 300 millones de pesos que sin duda tendrán un impacto negativo en nuestra actividad económica.

Dicha meta de recaudación deberá ser aportada por los 46.3 millones de contribuyentes activos que al 31 de diciembre de 2014 se encontraban inscritos en el padrón, lo que representa tan solo una tercera parte de la población económicamente activa.”

El Servicio de Administración Tributaria espera alcanzar dicha meta de recaudación con la ayuda de la tecnología y los cruces de información y mediante un incremento del 25 por ciento en sus actos de fiscalización.

Las autoridades confían en que la estrategia planteada por el órgano recaudador durante 2014, logre incrementar la base, disminuir la evasión y eliminar los privilegios de los grandes contribuyentes a fin de que cada día más, la carga fiscal se distribuya equitativamente entre toda la población económicamente activa.

Los empresarios de la consultoría apoyan dichas medidas a fin de contar con los recursos necesarios para mejorar la calidad de los servicios públicos en materia de salud, educación, seguridad e infraestructura, que se combata la corrupción, se implemente un mejor control contra la evasión y se establezcan mecanismos para alentar la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, existe espacio para avanzar con estrategias de política fiscal basadas en propuestas que hagan efectiva esa reciprocidad mediante mejoras en la calidad de la gestión pública.

Parte de la cultura tributaria es en esencia, que nosotros como sociedad debemos contribuir, por ejemplo, exigiendo comprobantes fiscales en las transacciones que realicemos y evitando establecer relaciones comerciales con quienes no se encuentren dentro del sistema tributario nacional.

En la ya citada jornada de consultoría se compartieron experiencias respecto a los retos planteados por la reforma fiscal y la nueva relación tributaria entre autoridad y contribuyente, con el propósito de identificar los principales retos en la mejora de la cultura contributiva.

Se reconoció el esfuerzo tanto del Servicio de Administración Tributaria como de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente hacia el fortalecimiento de la Cultura Contributiva, para mejorar el sistema tributario y aumentar el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales.

“Para aprovechar al máximo esta oportunidad histórica para nuestro país, debemos todos, autoridad y sociedad, contribuir a fortalecer la capacidad de nuestras instituciones a fin de asegurar la efectiva implementación de las reformas en beneficio de todos los mexicanos.” Concluyó (Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, 2015).

La cultura tributaria debe entenderse como una forma de vida en donde tengamos conciencia del papel que jugamos dentro de la sociedad, conjugando manifestaciones donde se cultiven los valores, promoviendo actitudes y comportamientos orientados al cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias.

Para que el gobierno pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. El logro del pago de los impuestos se puede obtener de dos formas: utilizando la presión establecida en las leyes, o apelando a la razón, la cual se da por una cultura tributaria de bases sólidas. Como lo define Rodríguez Lobato, quien explica que “la contribución es un concepto genérico que engloba a todo lo que auxilia a sufragar los gastos del Estado. Este género se divide en contribuciones forzadas y contribuciones voluntarias”, y las define de la siguiente manera: a) Contribuciones forzadas: (llamadas también exacciones) son aquellas que fija la ley a cargo de los particulares que se adecuen a la hipótesis normativa prevista en la propia ley. b) Contribuciones voluntarias: Son las que derivan ya sea de un acuerdo de voluntades entre el Estado y el particular, o bien de una declaración unilateral de voluntad del particular que implica un acto de liberalidad. (Rodríguez, 2002, pp. 5 y 6). En función a las definiciones anteriores, podemos deducir que una de las formas de estimular la tributación, es mediante la transparencia del manejo y destino de los fondos públicos, aunque para algunos, la percepción puede ser positiva o negativa sobre el uso de los fondos creando vicios fiscales, y para romper este círculo vicioso, no sólo se requiere de una cultura fiscal sino de otros ingredientes como lo es la administración o gestión efectiva de los recursos y el control, la evaluación, la participación ciudadana, y la contraloría social entre otros, pero aun así la corrupción en México rebasa a toda clase de programas y proyectos que sólo sirven de mejoras temporales generados por cada sexenio diseñados a su propia conveniencia.

1.2.2. Difusión tributaria en México.

“El deber contribuir para los gastos públicos es una consecuencia inmediata de la convivencia social. Aun cuando tienen su origen en la ley, son prestaciones que tienen

su razón en la obligación que todos los ciudadanos tienen de cooperar para la subsistencia y progreso de la colectividad” (López, 1987).

Cuando el Estado crea las normas para los contribuyentes, lo hace con la finalidad de obtener beneficios que permitan crecer a la economía nacional, que van desde la creación de empleos hasta el crecimiento del país, buscando siempre la prosperidad y el bienestar para los ciudadanos mediante el cumplimiento de sus obligaciones.

Según lo establecido en el artículo 33 del Código Fiscal de la Federación, la administración general jurídica de ingresos del servicio de administración tributaria, por conducto de la administración central de asistencia al contribuyente, proporciona asistencia gratuita a los contribuyentes, explicando las disposiciones fiscales con un lenguaje llano y alejado de tecnicismos, además de elaborar material de apoyo y mantener oficinas en diversos lugares del territorio, que se ocupan de orientarlos y auxiliarlos en el cumplimiento de sus deberes tributarios. O sea que uno de los propósitos del Servicio de Administración Tributaria, es promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

A través de su página www.sat.gob.mx, el Servicio de Administración Tributaria se ha visto beneficiado en gran forma con el auge de esta tecnología, porque ha podido ampliar su rango de acción, no solo con la comunicación de todo lo que realiza, sino de ayuda para cualquier persona que necesite saber desde cosas simples, concretas y sencillas, hasta asistencia para grandes empresas, con consulta de tarifas, decretos, etc. Todo lo que el Servicio de Administración Tributaria imprime en folletería, se encuentra plasmado en Internet, con la ventaja de que se puede extender en sus servicios como charlas de temas específicos, correo electrónico para responder dudas; la elasticidad que proporciona el Internet al Servicio de Administración Tributaria, le permite mantener actualizada, día con día, su base de información, además de accesos a otras páginas de interés para los contribuyentes.

La evolución constante del Servicio de Administración Tributaria y el compromiso que desde su creación ha asumido con la ciudadanía en cuanto a facilitar el cumplimiento

voluntario, se va consolidando de manera que ha incrementado gradualmente la realización de servicios en línea.

El Servicio de Administración Tributaria mantiene una actitud innovadora permanente; se aprecian las tecnologías de la información y la comunicación, como herramientas indispensables para facilitar y simplificar el deber tributario; de este modo, se eficientan los métodos de recaudación fiscal cuyo cometido fundamental es posibilitar el financiamiento de las necesidades sociales del país.

En agosto del presente, el Servicio de Administración Tributaria presentó su publicación “La nueva administración tributaria. El ADN digital: eje de transformación de los servicios tributarios”²³, en la cual se expresan los avances que ha tenido el SAT en el desarrollo de servicios electrónicos en el período 2014-2015. A lo largo de los capítulos que componen la publicación, se apreciarán las tendencias internacionales: incrementar los recursos públicos expresados en diferentes documentos oficiales como la Exposición de motivos de la Reforma Fiscal 2014 en México, así como el cumplimiento voluntario asociado a la eficiencia y facilidad de cumplir.

La visión del Servicio de Administración Tributaria contempla incrementar la recaudación a través de la generación de modelos de atención al contribuyente que privilegie el empleo de las tecnologías de la información y la vinculación con terceros coadyuvantes.

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, Aristóteles Núñez Sánchez, señaló que la obra detalla la evolución de la autoridad fiscal, desde la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones, uso de la contabilidad y factura electrónica, hasta llegar al Buzón Tributario y auditorías electrónicas, y explica con una manera sencilla de entender lo que la autoridad fiscal ha hecho en materia tecnológica en los últimos años.

Mientras tanto, Jorge López Chapa, presidente de la Asociación Mexicana de Proveedores Autorizados de Certificación (Amexicap), comentó que la apertura del

²³ .Como parte de las actividades del Foro Internacional de Tributación Digital 2015, en conjunto con la Asociación Mexicana de Proveedores Autorizados de Certificación, Amexicap.

Servicio de Administración Tributaria con los proveedores autorizados de certificación ha sido un pilar fundamental para que la autoridad fiscal se cristalice, y confió en que estas empresas²⁴ continúen siendo parte esencial para que los trámites sean más ágiles y lograr la optimización de los procesos. (Servicio de Administración Tributaria, 2015).

La introducción de la contabilidad electrónica y el consiguiente manejo de archivos electrónicos ha permitido un mejor control de los documentos y una mayor confidencialidad de la información, ha mejorado el control de ingresos e inversiones, y simplificado el registro de operaciones; además ofrece mayor disponibilidad de la información, automatización en los cruces de información e información contable en tiempos reales, entre otros beneficios.

El uso de medios electrónicos en la contabilidad del contribuyente permite que la revisión prevista en los mecanismos de fiscalización de la autoridad fiscal se desarrolle de manera rápida, y facilite y agilice el proceso de revisión tanto a la autoridad como al contribuyente. La eficacia de la revisión electrónica permite que el trabajo de la autoridad sea más práctico y rápido. El uso de los medios electrónicos en el Servicio de Administración Tributaria permite realizar un trabajo en conjunto, para perfeccionar sus funciones, cuyos resultados se reflejan en la reorientación del cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente; de este modo, la automatización permite cuadrar los apuntes contables y comparar documentos, y minimizar, a la vez, el margen de error humano.

El disponer de los medios tecnológicos que posibiliten la obtención de información de terceros, proveedores externos, y de contribuyentes en estándares tecnológicos potencializa la administración de la información transformándola en conocimiento para la toma de decisiones, la emisión de resoluciones, el otorgamiento de autorizaciones, así como de facilidades para el cumplimiento fiscal, y la elaboración de modelos de riesgo que permitan identificar los puntos frágiles que imposibilitarían un adecuado

²⁴ Empresas que constituyen la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría presentes en el Foro Internacional de Tributación Digital Conexión 2015.

cumplimiento fiscal y poder focalizar la problemática para ser atendida oportunamente, lo que se traduciría en la realización de actos administrativos eficientes.

En este sentido el esquema de trabajo le atribuye un significado dinámico a la información, la cual constantemente está actualizando las bases de datos, por lo que la respuesta de los usuarios internos como hacia los contribuyentes debe ser oportuna (Servicio de Administración Tributaria, 2015).²⁵

1.3. Los estratos socioeconómicos en México

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), presentó el producto “*Regiones Socioeconómicas de México*”, cuyo objetivo es presentar un resumen comparativo de las *diferencias y similitudes* observadas en las condiciones económicas y sociales de la población, a lo largo y ancho del territorio nacional, bajo la óptica del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, mediante indicadores que abordan temas relacionados con el bienestar como son educación, ocupación, salud, vivienda, y empleo. Esta síntesis comparativa se presenta no sólo a nivel de las Entidades Federativas y Municipios del país, sino también a nivel de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB)²⁶. Para ello se forman siete estratos (distintos entre sí), donde los elementos clasificados en un mismo grupo tienen en promedio características *similares*, es decir, son homogéneos. Los estratos se ordenan de tal forma que en el estrato 7 se encuentran las Entidades Federativas (Municipios o Áreas Geoestadísticas Básicas según sea el caso) que -respecto al total de indicadores considerados- presentan en promedio la situación relativa *más favorable*, por el contrario, el estrato 1 se compone de las unidades que en promedio presentan la situación relativa *menos*

²⁵ Comunicado de prensa 097/2015, presentado el 26 de Agosto de 2015.

²⁶ La AGEB, constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional (MGN), se clasifica en dos tipos: urbana y rural. La primera es el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente son de 1 a 50 habitantes, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, etc.; este tipo de AGEB se asigna en áreas geográficas de localidades que tengan una población igual o mayor a 2,500 habitantes. La segunda (rural), es una extensión territorial que puede llegar a tener hasta 10,000 hectáreas y contener un conjunto de localidades con menos de 2,500 habitantes cada una, asentadas en terreno de uso generalmente agropecuario o forestal. Para ponerlo en otras palabras, las AGEBs urbanas subdividen a las áreas del país que cuentan con 2,500 o más habitantes, o que son cabeceras municipales, éstas son denominadas localidades urbanas de acuerdo con la normatividad del MGN. Las AGEBs rurales subdividen al resto del país, el cual contiene a las denominadas localidades rurales, es decir, aquellas que tienen menos de 2,500 habitantes y que no son cabeceras municipales. Por lo anterior las AGEBs urbanas están contenidas en localidades urbanas y las AGEBs rurales contienen localidades rurales.

favorable. La clasificación a nivel Áreas Geoestadísticas Básicas permite apreciar las diferencias con mucha mayor claridad debido a que los grandes promedios que están detrás de los indicadores estatales y municipales, disimulan o suavizan algunas situaciones.

En México desde hace un par de años ha comenzado a suscitarse un debate sobre si ya es o no un país de clases medias. Algunos argumentos se basan en los porcentajes de población con acceso a bienes de consumo durables tales como los electrodomésticos y los de contenido tecnológico (telefonía celular); otras mediciones basadas sólo en criterios económicos establecen algún rango más o menos arbitrario alrededor de la mediana de los ingresos per cápita (mediciones relativas) o también, a partir de criterios diversos y estudios empíricos, establecen una cota mínima y una cota máxima de ingresos corrientes que definirían el espectro económico en el que cabría ubicar, a juicio del analista, a las clases medias del país. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015)

Reconociendo que se trata de una cuestión que no sólo se debe abordar con criterios económicos sino desde luego también sociológicos, sin duda se trata de una discusión compleja que reclama más de un ángulo para ser abordada. En ese sentido el Instituto no pretende tener la última palabra al respecto pero sí llamar la atención no sólo sobre las posibilidades de uso de la información existente sino asimismo con respecto a las herramientas metodológicas desarrolladas en el Instituto que permiten sintetizar en conglomerados o estratos un conjunto de observaciones en función de los múltiples indicadores que los investigadores y usuarios en general quieran involucrar en su análisis. Estas herramientas como el “Estratificador INEGI” están abiertas a la exploración y a distintos enfoques conceptuales, proporcionando garantías de rigor estadístico en los resultados obtenidos. En cuanto al resultado concreto al que aquí se llega aún y reconociendo su carácter exploratorio cabe llamar la atención que se aproxima mucho a los resultados que, por caminos metodológicos enteramente distintos, han llegado otras investigaciones sobre la medición de las clases medias en México, en particular las emprendidas por analistas en organismos internacionales como Banco Mundial. (Banco Mundial, 2015) Si bien entonces la temática sociológica y no sólo la

económica tiene que encontrar una mayor cabida en los instrumentos de captación como lo son las encuestas de nivel de vida en los hogares sea en México o en el resto del mundo, ya existen muchos elementos tanto en términos de información como de herramientas disponibles para ser tomadas en cuenta y contribuir a este debate sobre las clases sociales en México y su configuración.

Los resultados obtenidos al término de la primera década del siglo XXI muestran que en 42.4% de los hogares en donde vive 39.2% de la población total del país son de clase media. Por su parte 2.5% de los hogares son de clase alta viviendo en ellos 1.7% de la población del país, mientras que en el otro lado del espectro social se tiene al 55.1% de los hogares donde desarrolla su vida 59.1% de la población mexicana.

La investigación emprendida para contabilizar a la clase media comprendió siete etapas que van desde la selección de la fuente de información y las variables que se tomarían de ella, pasando por la aplicación y prueba estadística de algoritmos de conglomeración de hogares, su análisis para la determinación de cuáles y cuántos de ellos definen el espectro de clases medias en el país, la cuantificación de hogares y personas así clasificados y la comparación final con otros estudios e investigaciones realizadas para México en años recientes. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015)

Los conglomerados obtenidos ordenados como estratos indican cuál es su composición de hogares y por ende la población que se acumula por estrato.

Hasta esta fase de análisis se tiene un ordenamiento por nivel de vida al fundamentarse sobre todo la estratificación en variables de gasto per cápita en los hogares. Sin embargo si no se analizan resulta prematuro todavía determinar que hay siete clases sociales. Se precisa entender que factores hay detrás de esta diferenciación en siete niveles. Para ese análisis se tomaron en cuenta las variables que a continuación se muestran. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015)

El análisis indicó que algunas diferencias de nivel de vida en realidad eran diferencias en el ciclo de vida de los hogares cuando se comparan algunos estratos vecinos. Sin embargo cuando las diferencias tienen que ver más con variables como los

porcentajes de hogares con acceso formal a la propiedad de la vivienda, acceso al mercado de trabajo formal, a aspectos de jerarquía ocupacional, o al nivel de instrucción, se considera que hay diferencias cualitativas y no meramente demográficas en las diferencias de niveles de vida y es ahí en donde se decide que hay una ruptura entre un grupo de estratos y otro. Por ejemplo, a nivel urbano las mayores diferencias cualitativas o rupturas se detectan entre el estrato 3 y el 2 que le antecede, así como entre el estrato 6 y el 7 que le sucede. Se determina así que en el dominio o ámbito urbano los estratos que corresponden al segmento medio del espectro son los que van del 3 al 6 con todos los hogares y población que ahí se concentra.

Por su parte en el ámbito o dominio rural se detectaron diferencias importantes hasta el estrato 5 en tanto que se consideró que el estrato 7 rural estaba aún muy lejos de los niveles y características del estrato 7 urbano, por lo que se concluyó que en el ámbito rural no hay un estrato alto y sólo tres de sus estratos (5, 6 y 7) tienen características en común con los estratos 3 a 6 urbanos considerados como medios. Se acumularon entonces los hogares y sus residentes en los estratos 3 a 6 urbanos y 5 a 7 rurales para definir la magnitud de las clases medias; los estratos 1 y 2 urbanos con los estratos 1 a 4 rurales para definir la magnitud de la clase baja y, finalmente, queda sólo el estrato 7 urbano con sus hogares y población como clase alta.

Se debe continuar en el trabajo de mejoras de vida en los diferentes estratos socioeconómicos en México.

No debemos descansar en la búsqueda de oportunidades que nos puedan colocar como nación a un nivel de desarrollo promedio, pero que se vea reflejado en cada una de las zonas económicas de nuestro país.

1.3.1. Comparación tributaria con otros países.

En el presente estudio es importante analizar el actual panorama de nuestro país comparado con otras naciones, sobre todo, con aquellas naciones que cuentan con características similares a la nuestra.

Si bien es cierto, nuestro país no está catalogado como primera potencia mundial, esto no significa que no contemos con áreas en desarrollo, que se nivelan a las de otras

naciones con mejor calidad de vida o con una economía más estructurada y positiva que la nuestra, por lo que presentaremos referentes estadísticos que nos permitan establecer un criterio de la situación actual de nuestro país en el tema tributario general, pero también tomando en cuenta el avance tributario en materia electrónica o digital.

Los Indicadores²⁷ del desarrollo mundial (IDM) proporcionan una completa selección de índices económicos, sociales y medioambientales, basados en datos del Banco Mundial y de más de 30 organizaciones asociadas.

La base de datos abarca 209 economías con información que se remonta a 1965. Los Indicadores del desarrollo mundial son la principal recopilación del Banco Mundial de datos sobre desarrollo. Se publica anualmente. Se trata de la principal compilación anual de datos sobre desarrollo del Banco. Los indicadores se presentan en cuadros seleccionados para 153 países con más de 1 millón de habitantes.

México ocupó el último lugar entre los 34 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en cuanto a impuestos como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

En el informe “Estadísticas tributarias 2014”²⁸, pone en evidencia que en el 2012, última cifra disponible de México, los impuestos representaron 19.6% del Producto Interno Bruto, mientras que el promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos es de 33.7% en el año de evaluación.

El documento refirió que la estructura de los ingresos tributarios en México, en comparación con el promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, se caracteriza por mayores ingresos procedentes de los impuestos sobre la nómina y a bienes y servicios.

Agregó que dentro de la estructura de los ingresos tributarios que se tomaron para la evaluación también destacan, pero en menor proporción el Impuesto Sobre la Renta

²⁷ El Índice de datos es un listado de los conjuntos de datos disponibles del Banco Mundial, tales como: bases de datos, tablas pre formateadas, informes y otros materiales.

²⁸ Publicación del Informe de la OCDE Estadísticas Tributarias en América Latina 2014.

(ISR), las utilidades y ganancias de capital, el Predial y las contribuciones a la seguridad social.

Al mismo tiempo, indicó que los ingresos por Impuesto al Valor Agregado (IVA) representaron 19% de los ingresos fiscales en el 2012, cerca de la media del organismo internacional, que es de 19.5 por ciento.

El organismo explicó que en los últimos cinco años, 20 de los 34 países que lo integran incrementaron su tasa de Impuesto al Valor Agregado al menos una vez, y en línea con esta tendencia, México la subió de 15 a 16% en el 2010.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos mencionó que México tomó medidas para reducir el ámbito de aplicación de la tasa cero del Impuesto al Valor Agregado. Y como parte de la reforma fiscal del 2014, se derogó la tasa más baja del Impuesto al Valor Agregado que se aplicaba en las regiones fronterizas, que era de 11 por ciento.

El informe “Estadística tributaria 2014” precisó que la recaudación en México aumentó del 2000 al 2012 cuatro puntos, al pasar de 16.5 a 19.6% como proporción del PIB.

Entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Dinamarca cuenta con la proporción más alta de ingresos tributarios como proporción del PIB, con 48.6% en el 2013, seguido de Francia, 45%, y Bélgica, 44.6 por ciento.

En tanto, México y Chile tienen las proporciones más bajas, con 19.7 y 20.2% en el 2013, respectivamente, seguido de Corea, 24.3%, y Estados Unidos, 25.4 por ciento.

No obstante, precisó que en el periodo de evaluación la presión tributaria del conjunto de los 34 países evaluados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos se redujo de 34.3% en el 2000 a 33.7% en el 2012.

Las cifras más recientes para los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos reportan un incremento en los ingresos tributarios totales

como proporción del Producto Interno Bruto. Así en el 2013 representó 34.1% comparado con 33.7% en el 2012 y 33.3% en el 2011.

Respecto del comportamiento de la carga fiscal para el conjunto de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, puntualizó, se están alcanzando niveles no vistos desde antes de la crisis financiera global iniciada a finales del 2008.

Los datos más recientes del reporte muestran que la carga tributaria promedio en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos aumentó 0.4 puntos porcentuales en el 2013, y pasó de 34.1% desde 33.7% en el 2012 y 33.3% en el 2011.

Destacó que la recaudación tributaria se elevó en 21 de los 30 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y cayó en los nueve restantes: estos datos son similares a los del 2012, por ello, indicó, se vive una tendencia constante hacia una mayor recaudación de los ingresos.

El 20 de noviembre del 2014, la firma PwC en conjunto con el Banco Mundial dieron a conocer que el año pasado el pago de impuestos se ha facilitado a nivel mundial para las empresas medianas de todo el mundo.

Así, los resultados del estudio “Paying Taxes 2015”, el cual realiza un análisis entre los regímenes fiscales de 189 países durante el 2013, ubicó a México en la posición 105 del ranking.

El estudio detalló que en nuestro país la tasa total de impuestos a pagar se ubica en entre 53.7 y 51.7 por ciento. Asimismo, los contribuyentes destinan 334 horas al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y realizan alrededor de seis pagos.

Es preciso que la autoridad defina el camino a seguir en su búsqueda por la mejora en la recaudación de impuestos, igualmente debe preocuparse por facilitar los procesos para los usuarios directos, pues en comparación con otras naciones nuestro sistema no ha mostrado ser el más factible.

1.4. Conclusiones

En nuestro camino profesional somos testigos de las diferentes situaciones por las que atraviesan las micro, pequeñas y medianas empresas. El ciclo de vida de estas suele ser corto y depende de cuantiosos factores para lograr su éxito económico, que es sin duda, su objetivo principal. Su meta.

De esta forma, se plantean las conclusiones acerca de los puntos desarrollados en este estudio:

Como colaboradores y asesores contables y fiscales, padecemos en la misma medida y en ocasiones, en mayor medida, junto con este grupo de contribuyentes, sus propias limitaciones y obstáculos. Si la empresa muestra un avance, el avance es compartido, si la empresa decrece, el decremento es colectivo. Somos pieza clave en el ciclo de vida de una empresa y como tal debemos encaminar cada punto que nos corresponde, de manera que el resultado sea el óptimo esperado o mejor aún, rebase las expectativas.

Es por ello que en este primer capítulo concluimos que:

- Como asesores fiscales debemos de considerar que la informalidad es un mal hábito que ha impregnado a la sociedad de ideas arraigadas, que no causan más que desestabilización al país y que ceden una carga fiscal para los pocos que sí adoptan la formalidad económica y fiscal, sin dejar de mencionar que la informalidad no recae solamente en el contribuyente sino también el Estado, el cual, investido en su poder jurídico y sabiéndose una figura con potestad de modificar, anular o crear nuevas regulaciones para el tratamiento contable y fiscal de las empresas, en ocasiones ponen en segundo lugar la accesibilidad del contribuyente y de sus limitaciones para llegar a ser formal.
- Que la educación integral, es un apoyo importante para lograr llegar a formar una cultura tributaria en los contribuyentes, sobre todo con valores,

para que aprecien los bienes públicos para los cuales han aportado y que les ayude a formar una identidad ciudadana con sentido de pertenencia, la cual propicie la concientización del cumplimiento de nuestras obligaciones no sólo tributarias sino de cualquier índole que coadyuven al desarrollo de los pueblos. Esta educación o propagación de una empatía tributaria corresponde en primer lugar a la autoridad, como lo establece la ley, y en segundo lugar a nosotros los profesionistas, los especialistas en la materia, siguiendo y cumpliendo los principios y normas que a nuestra profesión caracterizan.

- Se concluye también que, aun cuando nuestro país se considera país en desarrollo, hay zonas y regiones específicas donde la urbanización no ha llegado, donde las tecnologías son más que limitadas, inexistentes. Donde los propietarios de micro, pequeñas o medianas empresas, las han creado con el propósito solo de subsistir y no animados por algún plan o estrategia económica, pues no los conocen y no cuentan con asesoría para poder hacerlo. Sus objetivos se resumen a poder ofrecer una mejor calidad de vida a su familia, un patrimonio básico que pueda dar esperanza a sus generaciones venideras. La planeación, actualización y formalidad quedan en último término cuando su empresa solamente opera con el mínimo vital.

Es en ese sentido que el contador público tiene responsabilidad de crear un vínculo administrativo-tributario, en el que pueda transmitir conocimiento básico e integral a las mipymes que asesora para que abran sus ojos a un panorama económico con objetivos específicos y tangibles. Igualmente, como profesional y responsable social, debe adquirir a gran escala principios y reglas de conducta anexos a la actividad contable, para aplicarlos en la ayuda y mejoramiento oportuno de la calidad de vida de la comunidad. El crecimiento empresarial debe ir de la mano del aporte social, buscando el bienestar colectivo.

La contabilidad, en días actuales, está invariablemente ligada a la tecnología y a sus implicaciones digitales y dentro de ella existen cada vez más programas y sistemas que se suman poco a poco a la lista de avances que se registra en la historia de la contabilidad. El número de contribuyentes con parcial o total desconocimiento de las nuevas disposiciones fiscales que afectan de manera directa al tratamiento de sus empresas por parte del Servicio de Administración Tributaria, es por demás elevado y preocupante.

Así pues lo que motiva esta investigación es la identificación en que la falta de conocimiento y asesoramiento, la falta de acceso a las tecnologías y la apatía en realizar una transición de los métodos tradicionales, algunos ya no válidos, a los métodos electrónicos actuales, obligatorios, por considerarlos erróneamente opcionales, es sin lugar a dudas, el principal obstáculo al que se enfrenta el país en materia tributaria y contable en su camino hacia una formalidad fiscal generalizada.

CAPÍTULO II

LA ERA DIGITAL ACTUAL Y SU IMPACTO FISCAL EN MÉXICO

2.1. La innovación digital.

En palabras de Castells²⁹ (2002), sociólogo, economista y profesor universitario, la era de la información es un periodo histórico caracterizado por una revolución tecnológica centrada en las tecnologías digitales de información y comunicación, concomitante, pero no causante, con la emergencia de una estructura social en red, en todos los ámbitos de la actividad humana, y con la interdependencia global de dicha actividad. Es un proceso de transformación multidimensional que es a la vez incluyente y excluyente en función de los valores e intereses dominantes en cada proceso, en cada país y en cada organización social. Como todo proceso de transformación histórica, la era de la información no determina un curso único de la historia humana. Sus consecuencias y sus características dependen del poder de quienes se benefician en cada una de las múltiples opciones que se presentan a la voluntad humana.

La era de la Información es también conocida como era digital o era informática.

En la actualidad hemos sido testigos de los avances tecnológicos y cómo estos han innovado en todas las áreas de desarrollo de la sociedad; en este capítulo, se estudia la relevancia que la era digital ha adquirido y la fuerza con la que se sigue integrando a la vida cotidiana de las personas, y para nuestro tema de estudio, en la organizaciones.

Todo sistema evoluciona o desaparece, pero para ello se requiere la influencia de múltiples factores que, en conjunto darán un resultado positivo o negativo. El cuestionamiento que en este tema de investigación se plantea recae en la importancia que tienen las tecnologías digitales y cómo están influyendo en las organizaciones,

²⁹ Manuel Castells es el quinto académico de las Ciencias Sociales más citado del mundo y el académico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) más citado del mundo, según el Social Sciences Citation Index 2000-2014. Es director del Internet Interdisciplinary Institute en la Universidad Abierta de Cataluña y presidente del consejo académico de Next International Business School.

instituciones y medios de comunicación, pero sobre todo, cuál es la actitud que estas tienen ante los cambios que han y seguirán surgiendo, así como su adaptabilidad o su rechazo a los mismos.

De aquí que tomemos el concepto de innovación, el cual es el proceso de crear ideas nuevas y ponerlas en práctica (Schermerhorn, 2010).

Los ciudadanos y empresas utilizan, cada vez más, aplicaciones operadas sobre internet y las tecnologías de la información para el desarrollo de sus actividades empresariales, comerciales y personales, lo cual refleja, el grado de dependencia que éstas han adquirido de los servicios digitales (Asociación Mexicana de Agencias de Publicidad, 2015).

Con la llegada de la era digital, las empresas enfrentan la urgencia de erradicar la falta de entendimiento de sus empleados y colaboradores. La forma de comunicarnos ha cambiado. El mundo y los consumidores de productos ya no son los mismos que hace muy poco.

Con el tiempo hemos seguido escuchando conceptos similares, y aunque en los temas digitales podríamos creer que todo está yendo rápidamente, el ritmo con que adoptamos una nueva forma de pensar digital en nuestro país sigue siendo demasiado pasivo (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2015).

Todas las organizaciones son sistemas complejos con muchas partes interrelacionadas que deben funcionar juntas para alcanzar un propósito común. También son sistemas abiertos que interactúan con su entorno en el proceso continuo de obtener y transformar los recursos de las mismas (Schermerhorn, 2010). El autor explica que, uno de los factores más importantes es: el cambio, pues ciertamente las organizaciones están pasando por cambios dramáticos hoy en día, y entre los cambios que en su publicación enlista, relacionados a nuestro tema de estudio, menciona el

predominio de la tecnología³⁰, la adopción de las conexiones de red³¹ y la concentración en la velocidad.

Para ello, después de explicar en breves párrafos el concepto de Era Digital, creemos importante mencionar que otro concepto que está sumamente relacionado con este fenómeno, es: la innovación.

La innovación es pieza clave en esta transición. Por lo cual merece analizarse la forma en que las empresas consideran este factor en la toma de decisiones, o simplemente, cuál es el panorama actual en este tema.

La innovación es considerada un factor importante para el crecimiento económico, lo cual es sustentado por teorías económicas como el modelo de crecimiento de Robert Solow³² (Rosenberg, 2004). Hoy en día vivimos en un mundo de ideas, las cuales se generan de actividades de investigación y son fundamentales para el desarrollo económico en el largo plazo.

Los sistemas económicos capitalistas que prevalecen actualmente en la mayoría de los países del mundo requieren de actividades innovadoras por parte de las empresas para poder mantener su dinamismo. Dichos mercados son considerados eficientes cuando los deseos de los consumidores son satisfechos, por lo tanto, las empresas que logran lo anterior a través de procesos eficientes son las que obtendrán las mayores ganancias (Keat, Young, & Erfle, 2000). Este mecanismo promueve la innovación de manera más enérgica, ya que las empresas que sean superadas por los procesos y productos innovadores de sus competidores tenderán a desaparecer.

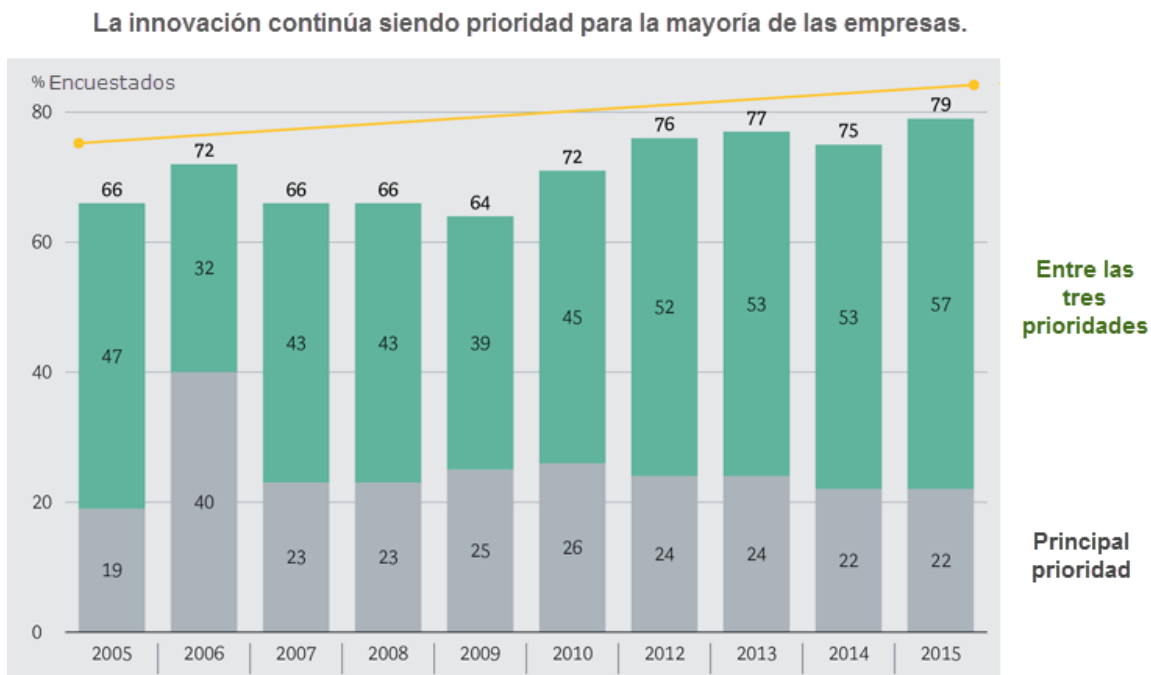
³⁰ Enfocado en las oportunidades nuevas que surgen con cada desarrollo novedoso en las tecnologías de la computación e información.

³¹ Redes implementadas por las organizaciones con el fin de mantener una intensa comunicación y coordinación en tiempo real entre cada una de las áreas de la empresa.

³² Economista estadounidense especialmente conocido por sus trabajos sobre teoría del crecimiento económico. En 1987 recibió el Premio Nobel de Economía. El modelo de crecimiento de Solow se centra en la capacidad productiva de un país aunque las variables se suelen expresar en términos "per cápita". Es decir, el modelo supone que toda la población de una nación es igual a la fuerza de trabajo de la misma y que el producto per cápita es igual al producto por trabajador.

En el estudio global que realiza cada año The Boston Consulting Group³³ para medir el estado de innovación de las empresas a nivel mundial, resultó que el 79 por ciento de los ejecutivos encuestados clasificó a la innovación como su prioridad principal y la más alta, o como una de las principales prioridades de las tres más importantes en su empresa, como lo vemos en la gráfica 1.

El porcentaje obtenido en 2015, fue el más alto que haya resultado desde que comenzaron a hacer este mismo estudio desde el año 2005, cuando en ese año el resultado obtenido bajo los mismos procesos de estudio, fue del 66 por ciento.



Fuente: Boston Consulting Group. Estudio Mundial de innovación 2005 -2015.
<https://www.bcgperspectives.com/content/articles/growth-lean-manufacturing-innovation-in-2015/>

Gráfica 1 Nivel de prioridad en el tema de innovación para las empresas

³³ The Boston Consulting Group es una empresa líder mundial de consultoría que desde 1963, ayuda a las organizaciones a hacer los cambios necesarios para aprovechar las ventajas competitivas, abordar sus desafíos más críticos y transformar sus negocios. Ha estado a la vanguardia de la administración empresarial. Muchas de sus ideas y conceptos, como la competencia basada en el tiempo, la matriz de crecimiento/participación, competencia basada en capacidades, y la curva de experiencia, han tenido un impacto fundamental en el éxito de las empresas que se han vuelto centrales en el léxico de los negocios en el mundo.

Dado el fuerte impacto de los avances tecnológicos como la tecnología móvil y las redes sociales en la última década, se podría esperar que las empresas expertas en tecnología hubieran superado a las tradicionales.

Sin embargo, los resultados arrojan que, las empresas tradicionales³⁴ siguen siendo parte de la lista³⁵.

Este tipo de empresas, las tradicionales, también han utilizado los avances tecnológicos para sus propios fines innovadores, lo cual, nos otorga una prueba de que la innovación no es propia de las empresas expertas en tecnologías, sino propia de empresas interesadas en hacer el cambio.

Cinco de las diez mejores empresas en 2015 son empresas no tecnológicas, el mismo número que en la primera encuesta de hace diez años.

En la lista de las 50 empresas más innovadoras, 38, es decir, el 76 por ciento, son empresas no expertas en tecnología, como podemos verlo en la tabla número 2.

Este estudio nos revela que, la ciencia y la tecnología continúan siendo vistas como dos de los factores más importantes para las bases de la innovación, permitiendo cuatro atributos que muchos de los ejecutivos encuestados identificaron como esenciales:

- Énfasis en la velocidad,
- Proceso de I+D investigación y desarrollo (R&D, *research and development* por sus siglas en inglés)³⁶ bien dirigido,
- Uso de plataformas tecnológicas,

³⁴ Las empresas tradicionales son aquellas que se caracterizan por tener una organización jerarquizada, que buscan la máxima estabilidad en las operaciones, evitando en lo mayor posible el riesgo, para garantizar el mantenimiento del tiempo invertido, ellas se apoyan de la tecnología, a diferencia de las modernas, que se empujan de la tecnología.

³⁵ La lista publicada de las 50 empresas, es un grupo global: 29 empresas de los Estados Unidos, 11 de Europa y 10 de Asia. Los mercados emergentes también hacen sentir su presencia: hay tres compañías de China y una de la India.

³⁶ Consiste en actividades de investigación que una empresa elige para llevar a cabo con la intención de hacer un descubrimiento que puede llevar al desarrollo de nuevos productos o procedimientos, o para la mejora de productos o procedimientos existentes (Investopedia LLC, 2016).

- Exploración sistemática de los mercados adyacentes.

Este importante estudio supone una verdad cuantificable y relevante para la presente investigación, ya que proporciona elementos clave para el desarrollo de la misma.

Si consideramos que esta encuesta se ha llevado a cabo desde hace diez años de manera casi ininterrumpida³⁷, y comprobamos que la importancia que los ejecutivos encuentran en la innovación sigue siendo de las más altas prioridades y que ha ido en aumento, es preciso mencionar, que la revolución en las tecnologías de la información está causando cambios en todas las empresas, independientemente de que se adapten al mismo o no.

Empresas más innovadoras en 2015

1. Apple	18. The Walt Disney Company	35. Volkswagen
2. Google	19. Marriott International	36. Visa
3. Tesla Motors	20. Johnson & Johnson	37. DuPont
4. Microsoft Corp.	21. Netflix	38. Hitachi
5. Samsung Group	22. AXA	39. Roche
6. Toyota	23. Hewlett-Packard	40. 3M
7. BMW	24. Amgen	41. NEC
8. Gilead Sciences	25. Allianz	42. Medtronic
9. Amazon	26. Tata Motors	43. JPMorgan Chase
10. Daimler	27. General Electric	44. Pfizer
11. Bayer	28. Facebook	45. Huawei
12. Tencent	29. BASF	46. Nike
13. IBM	30. Siemens	47. BT Group
14. SoftBank	31. Cisco Systems	48. MasterCard
15. Fast Retailing	32. Dow Chemical Company	49. Salesforce.com
16. Yahoo!	33. Renault	50. Lenovo
17. Biogen	34. Fidelity Investments	

Fuente: Boston Consulting Group. Estudio Mundial de innovación 2015.
<https://www.bcgperspectives.com/content/articles/growth-lean-manufacturing-innovation-in-2015/>

Tabla 2 Empresas más innovadoras en 2016.

³⁷ The Boston Consulting Group no condujo la encuesta en el año 2011, solamente.

De acuerdo al estudio que realiza cada año Netmedia Research (2016) se publicó un informe especial de las 50 empresas más innovadoras de México³⁸, el cual se detalla en la tabla número 3.

Empresas más innovadoras de México (2015)

1	Grupo Altex
2	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
3	Bansi
4	Grupo Flecha Amarilla
5	Banamex
6	Acciones y Valores Banamex Casa de Bolsa (Accival)
7	ComparaGuru.com
8	Grupo Financiero Banorte
9	Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz (Icave)
10	TUM Transportistas Unidos Mexicanos Div Nte

Acertum Bank	Grupo Hidrosina
Agrana Fruit México	Grupo Tres Marías
Alsea	Grupo Villacero
Banco Azteca	HDI Seguros
Centro Escolar Cedros	Janssen de México
Chubb de Mexico Compañía de Seguros y Fianzas	ManpowerGroup LATAM
Compañía Mexicana de Procesamiento	Mondelez
Controladora Comercial Mexicana	Northridge School México
Coppel	Nutrisa
DHL Express México	OFIX
Edenred México	Operadora VIPS
Escuela Bancaria y Comercial	Promoción y Operación (Prosa
Estafeta Mexicana	Sánchez y Martín
Ferrocarril y Terminal del Valle de México	SEGLO Logistics
Fuller Cosmetics	SURA México
GAP, Grupo Aeroportuario del Pacífico	Universidad Panamericana
GCC Cemento	Universidad Panamericana, campus Aguascalientes
GDF Suez Energía de México - Maxigas	Vitro
General de Seguros	Wibe
Grupo Alcione	Zurich Compañía de Seguros

Fuente: Netmedia Research e InformationWeek México.
http://www.lasmasinnovadoras.com/sectorprivado/pdf/50_2015.pdf

Tabla 3 Empresas más innovadoras en México en 2015

³⁸ El estudio se publica cada año en la revista Information Week México, quien ha reconocido a las empresas más innovadoras desde 2000, con el objetivo de impulsar la creatividad de las organizaciones para el impulso del país.

La investigación y el desarrollo es uno de los medios por los cuales las empresas pueden experimentar un crecimiento futuro mediante el desarrollo de nuevos productos o procesos para mejorar y ampliar sus operaciones.

Sin embargo, al punto actual de esta investigación, notamos que si bien la innovación ha sido, es, y muy probablemente seguirá siendo una prioridad, la forma de llegar a ella no es fácil.

Si nos fijamos en cada uno de los cuatro atributos que pueden hacer que la innovación repercuta en éxito, algunas empresas cubren solamente algunos de los factores antes mencionados. Algunos factores son más importantes que otros pero, tomadas en conjunto, estas cuatro capacidades proporcionan una serie de medidas prácticas que cualquier empresa puede tomar si se interesa en elevar su juego en la innovación.

En México, la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2011)³⁹ define a la innovación como la generación de un nuevo producto, diseño, proceso, servicio, método u organización o la adición de valor a los existentes. Por otro lado, esta ley⁴⁰ también distingue al desarrollo tecnológico como el uso sistemático del conocimiento y la investigación, dirigido hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos.

En México, la innovación comparada con otras naciones, no está siendo aplicada en la misma proporción, si bien, existen instituciones y leyes que fomentan el avance tecnológico, no se han aprovechado todos los recursos con los que la nación cuenta para desarrollarlos y traducirlos en una economía desarrollada.

De acuerdo a un estudio elaborado por Ethos Laboratorio de Políticas Públicas⁴¹, y que podemos visualizar en la figura 1, México invierte el 0.46 por ciento de su Producto

³⁹ Definida en el artículo 4 Fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2002 y reformada el 28 de enero de 2011.

⁴⁰ Fracción X del artículo 4.

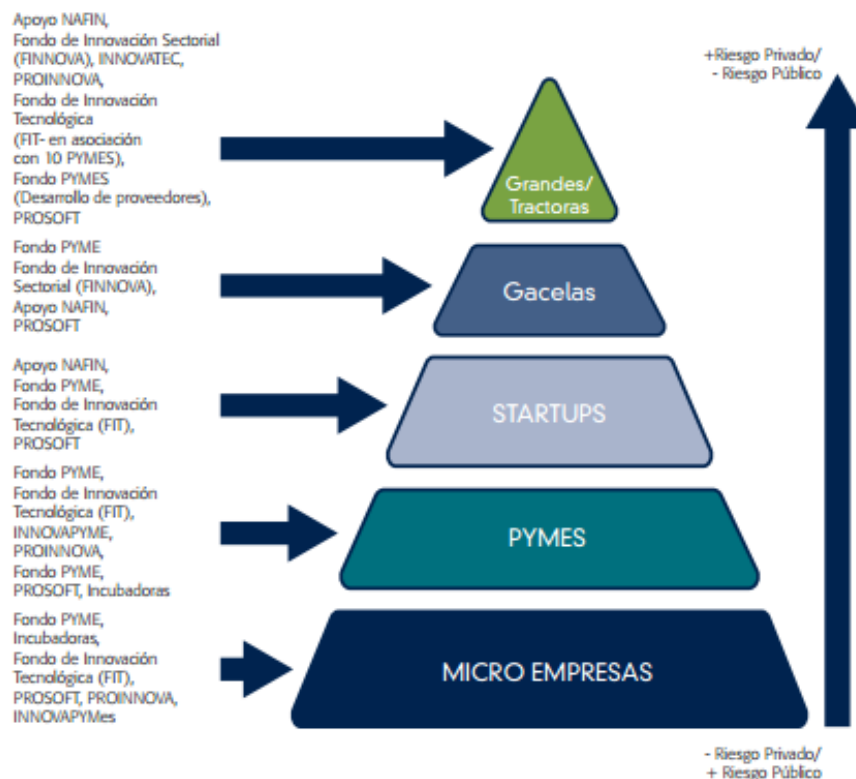
⁴¹ Ethos es una organización sin fines de lucro, independiente y apartidista que funge como un laboratorio de ideas (think tank) que transforma investigaciones y experiencias en recomendaciones claras y acciones

Interno Bruto en ciencia y tecnología, mientras que Argentina destina 0.62 por ciento, Brasil 1.16 por ciento, en China la proporción es de 1.84 por ciento y en Finlandia 3.78 por ciento (Avance-Análisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C., 2014).

Existen programas utilizados en México para promover la ciencia, tecnología e investigación (CTI) para todos los tipos de tamaños de empresa, como se muestra en el gráfico siguiente, dichos programas en su mayoría consisten en fondos concursables de corto plazo, considerando generalmente periodos menores a tres años de duración, con la excepción de algunos dirigidos a las grandes empresas. Los montos entregados no representan cifras elevadas, mientras que las actividades de ciencia, tecnología e investigación requieren de fondos importantes.

concretas de política pública que atienden los problemas más relevantes y los principales retos para el desarrollo y progreso de México y América Latina. Ethos fue reconocido como uno de los más importantes *think tanks* mexicanos y de América Latina en la más reciente edición publicada en enero 2016 del Ranking Global de Think Tanks de la Universidad de Pennsylvania.

Programas que fomentan la Innovación en México



Fuente: Ethos Laboratorio de Políticas Públicas.
<https://www.bbvaopenmind.com/wp-content/uploads/2015/02/BBVA-OpenMind-libro-Reinventar-la-Empresa-en-la-Era-Digital-empresa-innovacion1.pdf>

Figura 1 Programas que fomentan la innovación en México.

Como complemento de los proyectos de inversión en innovación en México, en el año 2012, entró en vigor la Ley de Asociaciones Público Privadas⁴², esta ley tiene por objeto regular los esquemas para el desarrollo de proyectos de asociaciones público privadas⁴³, bajo proyectos regulados por la misma ley que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público,

⁴² Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de enero de 2012, entrando en vigor el 17 de enero del mismo año.

⁴³ Artículo 1 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el país⁴⁴.

Dichos proyectos de asociación público-privada deberán estar plenamente justificados, especificar el beneficio social que se busca obtener y demostrar su ventaja financiera frente a otras formas de financiamiento⁴⁵.

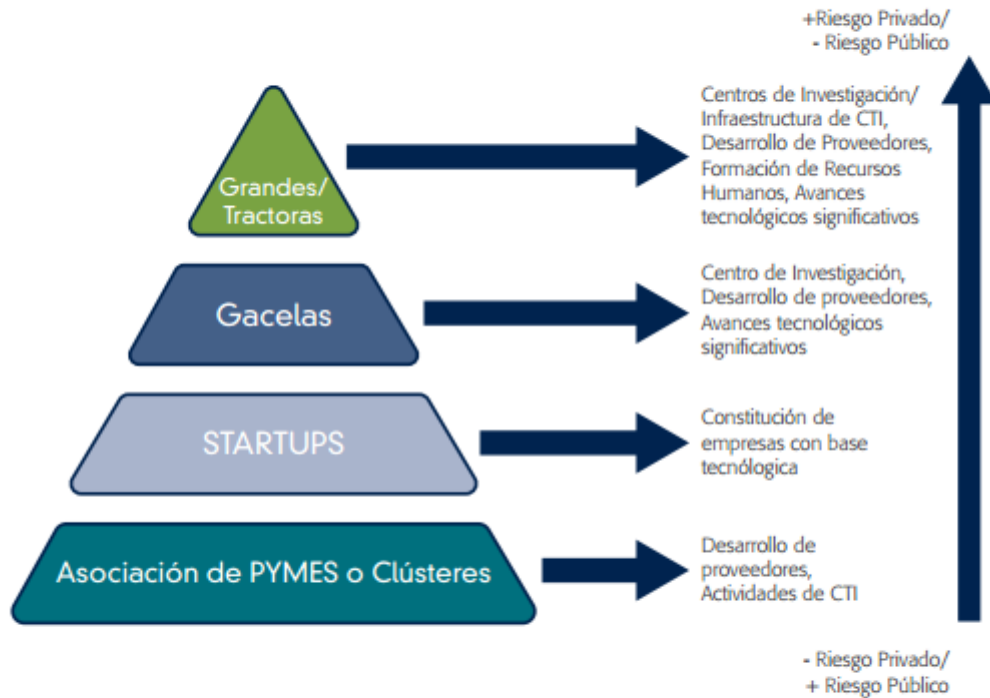
En este sentido, es preciso referirnos ahora a las asociaciones público-privadas (APPs), las cuáles, desde hace varias décadas, son consideradas como herramientas o esquemas alternativos empleados por los gobiernos en sus distintos niveles para disminuir presiones en la utilización de los recursos derivados de las finanzas públicas en cuanto al desarrollo de infraestructura y/o en la entrega de los servicios necesarios para satisfacer las demandas de las poblaciones e incentivar el desarrollo económico de las regiones. Se puede decir que las asociaciones público-privadas, en sentido estricto son asociaciones en proyectos específicos entre el sector público y el privado, en los cuales existe una relación contractual entre ambos y en donde existe inversión conjunta (Avance-Análisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C., 2014).

Como podemos ver en la figura número 2, las asociaciones público-privadas constituyen sustitutos o complementos a algunos de los fondos ya existentes en México y otros gobiernos, en particular, aquellos donde el riesgo para las mipymes en asociación, empresas gacelas y tractoras es mayor.

⁴⁴ Artículo 2, primer párrafo de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

⁴⁵ Artículo 2, segundo párrafo de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Asociaciones Público Privadas como complemento a Instrumentos Tradicionales de Innovación en México



Fuente: Ethos Laboratorio de Políticas Públicas.

<https://www.bbvaopenmind.com/wp-content/uploads/2015/02/BBVA-OpenMind-libro-Reinventar-la-Empresa-en-la-Era-Digital-empresa-innovacion1.pdf>

Figura 2 Asociaciones público privadas como complemento a instrumentos tradicionales de innovación en México.

En México hay todavía un buen camino por recorrer en el tema de la innovación. México es un país con muchos recursos para ser explotados, sin embargo, es importante contar con programas eficaces que puedan colocarnos al nivel de los gobiernos que ya han alcanzado altos porcentajes de calidad en cuanto a ciencia, tecnología e investigación.

Las asociaciones público-privadas también abren una posibilidad importante para proyectos de grande y menor escala. En el primer caso, se puede incentivar a las empresas grandes en el desarrollo de proyectos ambiciosos, los cuales no se llevarían a cabo sin el apoyo gubernamental, debido al elevado riesgo que éstos implican y en el segundo, se resalta el beneficio de la participación de pequeñas y medianas empresas en asociación, lo que significa que de cierta manera ayudan a corregir la falla de mercado de las barreras a la entrada para este tipo de empresas a invertir en innovación.

2.1.1. Uso de las tecnologías de la información, necesidad evidente.

La tecnología contribuye a acelerar la inserción en el desarrollo, y el no insertarse está generando la mayor concentración de capital por parte de los países altamente tecnológicos.

Existe una frase que ha adquirido fuerza en las últimas décadas, la cual cita que, los países subdesarrollados de hoy fueron los que llegaron tarde a la revolución industrial, y los países subdesarrollados del mañana, serán los que lleguen tarde a la revolución tecnológica.⁴⁶

Cuando los futuristas⁴⁷ se reúnen a pensar acerca de la naturaleza cambiante de las organizaciones en la nueva economía, hay quienes llegan a decir que la corporación como la conocemos actualmente está muerta o moribunda, y lo que sí es seguro es que la existencia de nuevos y espectaculares avances están reemplazando las formas, prácticas y sistemas tradicionales del pasado.

Al analizar el párrafo anterior, podemos entender que si una empresa no está preparada para el cambio y la innovación, está en proceso de decremento, por lo cual, podemos decir que su ciclo de vida⁴⁸ está en riesgo (Scali & Tapia, 2012). Es entonces cuando debemos enfocarnos en quiénes son los que tienen el poder de integrar cada

⁴⁶ Frase escrita en el edificio de las naciones unidas en Ginebra, Suiza.

⁴⁷ Aquéllos que aportan visiones tecnológicas que significarían un gran cambio y avance para la sociedad en diversos ámbitos.

⁴⁸ El ciclo de vida de las empresas se grafica con una curva de Gauss, donde, hay un nacimiento, un crecimiento, una estabilidad y una decadencia previa a la desaparición y muerte de la misma, analizando a la organización en sí, los productos o servicios por ella desarrollados, así como las personas que integran dicha organización (Scali & Tapia, 2012).

una de las áreas de la empresa para evitar caer en este desafortunado evento: los líderes.

Schermerhorn (2010) refiere que las empresas requieren de líderes estratégicos, quienes son llamados por él como los líderes del cambio, que crean organizaciones que aprenden y las mantienen competitivas incluso en tiempos difíciles e inciertos.

El liderazgo estratégico lo conceptualiza el autor como la capacidad para prever, imaginar, mantener la flexibilidad, pensar estratégicamente y cooperar con otros para iniciar cambios que construyan un futuro viable para la organización.

Otro concepto plasmado para el liderazgo estratégico es el que se define como el proceso de ofrecer la dirección e inspiración necesarias para crear e implementar una visión, una misión y las estrategias para lograr y respaldar los objetivos organizacionales (Lussier & Achua, 2009). La concepción del liderazgo estratégico, parte de un esquema sinérgico entre cuatro componentes: liderazgo, mando, comunicación y estrategia.

La meta es hacer que la capacidad de innovar y cambiar continuamente se convierta en una ventaja competitiva.

Las organizaciones cambian a medida que las nuevas tecnologías ejercen su influencia. La tecnología de la información está cambiando las organizaciones al reducir barreras de comunicación, de organización, de administración y de relaciones. en general, se reducen barreras entre la organización y los elementos clave de su entorno externo.

Estamos en plena revolución de la información⁴⁹ y nos enfrentamos a cambios fundamentales en nuestra manera de vivir y de trabajar, pues la sociedad actual es diferente.

⁴⁹ Revolución de la información: Concepto utilizado para el fenómeno derivado de la suma de las tecnologías electrónicas (la microelectrónica, los ordenadores y las telecomunicaciones), dentro del campo de la comunicación interactiva que llevaron a la creación de Internet, que hasta el momento se considera como el medio tecnológico más revolucionario de la era de la información.

La sociedad actual está sin duda orientada a la información digitalizada, conectada en redes y en constante evolución (Schermerhorn, 2010).

La diferencia ahora está en que la revolución en curso ha supuesto en una sola década, tantos cambios como la industrial a lo largo de un siglo.

Según Thomson⁵⁰, consultor líder, orador e investigador en el campo de las nuevas prácticas de trabajo, los factores que impulsan esta avalancha de cambios son:

- El trabajo inteligente-flexible,
- la creciente demanda de equilibrio entre vida profesional y personal y
- la satisfacción en el trabajo.

Por lo tanto, para que esta transformación funcione, es necesaria una revolución en las prácticas de gestión (Maitland & Thomson, 2016).

El experto y consultor Drucker⁵¹ (1997), ha descrito a la economía actual orientada hacia la tecnología de la información como aquella en la cual la productividad del conocimiento y de los trabajadores del conocimiento, es el factor competitivo decisivo. En este escenario, el conocimiento y el capital intelectual son recursos organizacionales irremplazables. De este capital intelectual, hablaremos más adelante de manera específica.

Las empresas de hoy crecen a partir de la información que hoy en día se mueve cada vez con mayor velocidad a través de redes electrónicas que nos vinculan a cada uno de nosotros con el mundo en general, con un acceso y velocidad que nunca antes hubieran sido posibles (Drucker, 1997).

Internet y las nuevas tecnologías han cambiado la manera en que pensamos, y también son una nueva fuente de negocio en sí mismas, que abre miles de posibilidades

⁵⁰ . Peter Thomson, es director de Wise Work Ltd, Asesores especializados en el trabajo flexible. Fue Director del Foro de Trabajo Futuro en la Henley Business School durante 16 años y antes de esto, fue Director de Recursos Humanos para Digital Equipment, para el Norte de Europa.

⁵¹ Peter F. Drucker fue un consultor, educador, y autor americano de origen austríaco, cuyos escritos contribuyeron a los fundamentos teóricos y prácticos de la corporación empresarial moderna. También fue un líder en el desarrollo de la educación de gestión, inventó el concepto conocido como la dirección por objetivos, y ha sido descrito como "el fundador de la administración moderna".

y escenarios, futuros y presentes, en todas las áreas de la sociedad, incluyendo sin duda, para la actividad económica.

La revolución del mundo de los negocios ya está ocurriendo y existe una reaceleración del cambio tecnológico que está transformando los hasta hoy sólidos cimientos de las empresas de todos los sectores.

La globalización, es otro de los factores de importancia en esta era digital. Si bien, con los acuerdos entre las naciones para el libre comercio de bienes y servicios, se dio un paso enorme a las posibilidades de emprender, la tecnología de la información rebasa en magnitudes desorbitantes el alcance de lo que significa el libre comercio, donde al parecer las fronteras y delimitaciones pasan desapercibidas, cuando una transacción se finaliza en segundos, gracias a la revolución digital.

Esto es parte de la fuerza de la globalización, la interdependencia a escala mundial de los flujos de recursos, mercados de productos, y competencia comercial que caracterizan a esta nueva economía. Descrita como el proceso donde los mejoramientos en tecnología se combinan con la liberación de los mercados y las fronteras abiertas para provocar enormes flujos de personas, dinero, mercancías, servicios e información (Schermerhorn, 2010).

Nuestra actualidad es una actualidad globalizada tecnológica, desde las pequeñas empresas minoristas hasta las grandes corporaciones, la tecnología es parte de las operaciones cotidianas, las distancias en la comunicación ya no importan, las redes permiten almacenar, compartir y recabar información de cualquier índole, los trabajos a distancia ya no nos parecen extraños y así mismo, la demanda de conocimientos se hace más latente.

En esta transición, las mipymes se encuentran en situaciones complicadas. Uno de los temas relevantes en cuanto a la incorporación de tecnología para estas empresas, son los problemas al momento de incorporar software, pues implica por lo general enfrentar cambios en sus procesos no sólo productivos sino en la operatoria habitual de la empresa. En estos casos, muchos empresarios manifiestan algún tipo de dificultad, destacando que el principal problema que encuentran es la deficiencia de los servicios

post instalación, las insuficientes especificaciones técnicas y la disponibilidad de información y manuales no satisfactorios.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones ya no son una elección sino una necesidad evidente, y cuanto menos tarden las mipymes en comprenderlo, más posibilidades tendrán de adaptarse a los cambios contextuales. Las tecnologías de la información y las comunicaciones son la clave para que las mipymes puedan mejorar su productividad y competitividad, y la única vía para conseguir la continuidad y rentabilidad del negocio en una economía nueva y cambiante (Scali & Tapia, 2012).

Cada mipyme tiene necesidades que vienen delimitadas por sus propias características y las del sector al que pertenecen, por ello, no todas las tecnologías son válidas para cualquier empresa de cualquier tamaño y actividad, sino que cada una debe implementar aquellas que mejor se adapten a sus necesidades. Por tanto el estudio previo de las propias necesidades resulta clave para conseguir el éxito en la implantación de la tecnología.

2.1.2. Resistencia al cambio y sus magnitudes.

Hablemos entonces del cambio organizacional, ya que para que haya innovación necesita haber compromiso e interés en el cambio y en la transición.

Pudiéramos decir que al innovar, el cambio sería un asunto o efecto que está implícito, sin embargo este proceso conlleva múltiples puntos a considerar en cada uno de los niveles y áreas organizacionales, principalmente en las conductas de las personas, tanto en los líderes, como en los colaboradores.

En todas las organizaciones y en sus miembros existe resistencia al cambio. Incluso cuando se demuestra con estudios que la empresa ha detectado puntos negativos, sus integrantes procuran demostrar que todo está bien y que no hay necesidad de cambiar (Robbins & Judge, 2009).

La resistencia al cambio no necesariamente se representa de manera estandarizada, puede ser abierta, implícita, inmediata o diferida. Para la administración es más fácil tratar con ella, cuando es inmediata o abierta.

Kurt Lewin⁵², afamado psicólogo, propuso un modelo para administrar el cambio organizacional, en el que se propone completar un proceso de tres fases, descritas como sigue:

- Fase 1. Descongelamiento: Donde es necesario establecer una buena relación con los involucrados con el fin de que comprendan la necesidad actual, por la cual se requiere el cambio y para minimizar la resistencia expresada hacia el mismo.
- Fase 2. Cambio: Identificar las nuevas formas a implementar, eligiendo los cambios adecuados en todas y cada una de las áreas y ejecutando las acciones.
- Fase 2. Recongelación: En esta última fase el propósito es crear la aceptación y dar continuidad a las conductas proporcionando apoyo, recompensas y refuerzos positivos en función del desempeño.

De acuerdo a lo antes expuesto, en la figura número 3, para esta investigación se ejemplifica con un diagrama la forma en la que el modelo de Lewin se desarrolla, mencionando las palabras clave de cada fase (Lewin, 1947).



Fuente: Propia. Siguiendo el Modelo de Cambio propuesto por Kurt Lewin.

Figura 3 Modelo de cambio por fases, según Kurt Lewin.

⁵² Psicólogo alemán que se interesó en la investigación de la psicología de los grupos y las relaciones interpersonales.

Desafortunadamente, algunas personas realmente se verán perjudicados por el cambio, sobre todo aquellos que se benefician con fuerza desde el *statu quo*⁵³. Otros pueden tardar mucho tiempo en reconocer los beneficios que trae el cambio, por lo que es necesario prever y manejar estas situaciones.

Si bien es cierto el cambio es difícil, este surge de las necesidades del organismo en cuestión.

Gran parte de las mipymes, sobre todo las pequeñas empresas, mantienen aún una gestión tradicional y se preguntan por qué deben cambiar el modo de hacer las cosas si hasta ahora les ha ido bien. Los principales motivos que aducen para no adoptar la tecnología y los cambios son la falta de información y el desconocimiento de las posibilidades que ofrece, acompañada de la desconfianza que genera la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación, al verlo como algo complicado y difícil de utilizar y a unos costos que consideran demasiado elevados (Scali & Tapia, 2012).

Esto último se debe que estas empresas siguen considerando la tecnología como un gasto y no como una inversión que se traduce en importantes beneficios, tales como:

- Reducción de tiempo en la realización de diferentes tareas
- ahorro de costos
- apertura de nuevos mercados
- fidelización y captación de nuevos clientes
- desarrollo de nuevos productos y servicios
- mejora de la comunicación con proveedores
- optimización de la organización interna y de los procesos de negocio

⁵³ Es el estado o la situación de algo en un cierto momento. Por lo general se considera el *statu quo* como un equilibrio o una armonía: por eso, cuando se altera el *statu quo*, existe un estado de agitación o conmoción (Definición De, 2016).

Es en este proceso en el que la experiencia y visión del consultor deberá participar a fin de ayudar al empresario a adoptar las medidas necesarias de acuerdo a las necesidades de su negocio o empresa.

2.1.3. Impacto digital en la economía.

Los modelos de negocio necesitan ser reformulados para un nuevo entorno que exige mucha mayor participación del cliente, más agilidad e innovación continua (Grupo Open Mind, 2014).

Existen indicadores para comprobar el alcance de esta transformación. Los datos almacenados en los sistemas informáticos, son por sí solos claves fundamentales de este cambio.

El Big Data⁵⁴ es la tendencia imperante cuando se habla de innovación y nuevas formas de negocio.

Los Big Data, macrodatos o datos masivos son un concepto que hace referencia al almacenamiento de grandes cantidades de datos y a los procedimientos usados para encontrar patrones repetitivos dentro de esos datos. El fenómeno del Big Data también es llamado datos a gran escala.

Los Big Data, aparecen con gran importancia, por lo que merecen ser explicados detalladamente en el presente estudio, pues estos, desempeñan un papel clave, en un mundo que es prácticamente dirigido por la información contenida en estos datos y que solo una minoría tiene real control sobre ellos y su correcto funcionamiento y aprovechamiento.

En las siguientes líneas trataremos de entender y asimilar qué son estos datos a gran escala, identificando cómo pueden afectar a la sociedad y a los gobiernos y cómo se pueden gestionar para aprovechar sus beneficios potenciales, analizando desde una perspectiva más amplia las maneras en que la revolución tecnológica está volviendo

⁵⁴ En los textos científicos en español con frecuencia se usa directamente el término en inglés Big Data.

obsoletas las estructuras empresariales y sectoriales con independencia del éxito que hayan tenido hasta ahora.

Una perspectiva muy práctica para aplicar el Big Data y sus efectos al mundo de la empresa es la de Philip Evans (2014)⁵⁵, autor de éxito y socio principal del Boston Consulting Group, quien examina el concepto de Big Data en su último artículo «De la deconstrucción a los big data: cómo la tecnología está transformando las empresas» (Grupo Open Mind, 2014).

Según el autor, personas del mundo de los negocios de todas partes son conscientes de que algo repentino y drástico está sucediendo.

Los desafíos a que se enfrentan las empresas hoy en día son complejos y están interconectados y en constante evolución. Para nuestro tema, se destacan los siguientes:

- El impacto de la revolución tecnológica
- Personas, talento y cultura
- Lugares de trabajo físicos y virtuales

Para los objetivos de este tema, nos centraremos en el punto uno; y como ejemplo, analizaremos el fenómeno que surgió en el periodo comprendido entre 1997 y 2000, cuando se produjo un fuerte crecimiento de los valores económicos de las empresas relacionadas con internet, llegando a provocar una fuerte burbuja económica que llevó a la quiebra a una gran cantidad de empresas (Economipedia, 2015).

Con la aparición del Big Data, surgieron las empresas puntocom⁵⁶, empresas llamadas así por el hecho de contar con un dominio de Internet “.com”, utilizado sobre

⁵⁵ Philip Evans es socio principal del Boston Consulting Group y miembro de su consejo de administración. También es fundador de las divisiones de medios e internet de dicho grupo. Estudió en la Universidad de Cambridge, obtuvo la beca Harkness de Harvard y se doctoró en la Harvard Business School. Dirige el Oxford Internet Institute. Es autor de numerosas publicaciones, entre ellas «Strategy and the New Economics of Information», que obtuvo el premio McKinsey concedido anualmente a los mejores artículos publicados por la Harvard Business Review. Su libro *Blown to Bits: How the New Economics of Information Transforms Strategy* (1999) ha sido un éxito de ventas en todo el mundo.

⁵⁶ La forma adecuada de referirse a estas empresas es: puntocoms, en redonda, en una sola palabra y con plural terminado en s (Fundeu BBVA, 2016). Este término ha sido incluido en el Diccionario Clave, el cual es revisado por José Manuel Reclua, Director de la Real Academia Española, lo cual hace suponer

todo por empresas comerciales con negocios y operaciones que son realizados a través de esta red digital, surgieron una avalancha de fenómenos económicos, financieros y organizacionales de magnitud tal, que vinieron a poner en claro que la era digital ya no más sería cuestión de sistemas, códigos, algoritmos y comunicación a larga distancia, sino que implicaba una nueva era también para las organizaciones y el comercio mundial (Economipedia, 2015).

Entre los años ochenta y noventa todas las empresas querían formar parte de esta *Nueva Economía*⁵⁷, término acuñado por W. Brian Arthur⁵⁸ a finales de los años noventa, para describir el nuevo cambio que estaba impactando en la economía, economía que anteriormente se basaba en una economía de industria, comercio y fabricación, y que ahora daba paso a una economía basada fundamentalmente en el conocimiento, esto gracias a factores tales como el desarrollo tecnológico y la globalización.

La nueva economía es pues, una economía que se centra en la información y el conocimiento, como base de la producción, la productividad y la competitividad; además de ser una economía global, derivado de lo que el avance tecnológico ha provocado, que las fronteras desaparezcan y que los gobiernos de los diversos países se relacionen económicamente de una más estrecha y efectiva, descentralizando procesos y transacciones a través de alianzas y fusiones y aunado a todos estos factores, el descubrimiento de la red de internet (Arthur, 1996).

Este es pues, el caso de las empresas puntocom, ganando auge desde los ochenta hasta principio de los noventa, fenómeno conocido como la «burbuja de las puntocom⁵⁹» (en inglés, dot-com bubble). Con empresas que alcanzaron un notable

que en una fecha no lejana, este término pudiera formar parte del diccionario oficial utilizado por todos los países de habla hispana.

⁵⁷ La primera vez que se manejó públicamente el término de Nueva Economía fue el 30 de diciembre de 1996 por la Revista Business Week en el informe de Michael J. Mandel denominado "El triunfo de la Nueva Economía".

⁵⁸ W. Brian Arthur es un investigador recurrente en el Intelligent System Lab en el Palo Alto Research Center (PARC) y profesor invitado del Santa Fe Institute. Es un economista y pensador tecnológico pionero en la ciencia de la complejidad. Su libro *Increasing Returns and Path Dependence in the Economy* contiene varios de sus papeles seminales.

⁵⁹ Históricamente, la burbuja de las puntocom fue similar al de otra serie de desarrollos tecnológicos que tuvieron gran éxito en el pasado, tales como los ferrocarriles, los automóviles, la radio, la electrónica y los ordenadores personales.

éxito, tales como Apple, Microsoft y Yahoo. Esta evolución, fue motivada por el progreso tecnológico, acompañado de la globalización económica (Economipedia, 2015).

Con este fenómeno, se desencadieron otros no menos importantes, uno de los impactos más relevantes fue el de la involucración de la Nasdaq⁶⁰ (National Association of Securities Dealers Automated Quotation), mercado global que vende y compra acciones de compañías a través de internet, es decir, una bolsa de valores que no utiliza intermediarios, sino que todas las transacciones se hacen en línea para mayor seguridad y que vino a imponerse como rival de la Bolsa tradicional de Wall Street.

En un ambiente de euforia y entusiasmo, la burbuja de las puntocom fue creciendo hasta llevar al Nasdaq a un máximo superior a los 5000 puntos.

Sin embargo, el modelo puntocom tenía muchos defectos, existía un gran número de empresas que tenían el mismo plan de negocios, pretendiendo monopolizar sus respectivos sectores. Incluso cuando dicho plan era bueno, sólo podía haber algunos ganadores en cada sector, y por tanto el resto tendrá que fusionarse o cerrar porque no podrá hacer frente a sus costos estructurales.

Posterior a la euforia de la Nueva Economía, con múltiples empresas adoptando los sistemas tecnológicos y la nueva forma de hacer negocios vía internet, se desencadenó una caída financiera masiva, que vino a evidenciar las fallas en las que millones de empresas comenzaron a caer y que nadie esperaba.

Como en todas las burbujas, siempre existe un punto culminante máximo, y el de ésta fue en marzo de 2000, cuando el índice Nasdaq alcanzó los 5132 puntos. A partir de ahí se produjo una caída en el vacío, cierre de empresas, quiebra de cotizaciones, billones de dólares evaporados y en resumen millones de inversores arruinados.

⁶⁰ El Nasdaq es la Bolsa de valores electrónica y automatizada más grande de los Estados Unidos, con más de 3.800 compañías y corporaciones, opera en 24 mercados distribuidos en todo el mundo, y cuenta con cámaras y depósitos de seguridad, lo cual permite tener el mayor volumen de intercambio de acciones por hora. Tiene sus propios índices que permiten conocer el estado en el que se encuentra la economía de diversas empresas y naciones: NASDAQ-100, NASDAQ Composite y NASDAQ de Biotecnología.

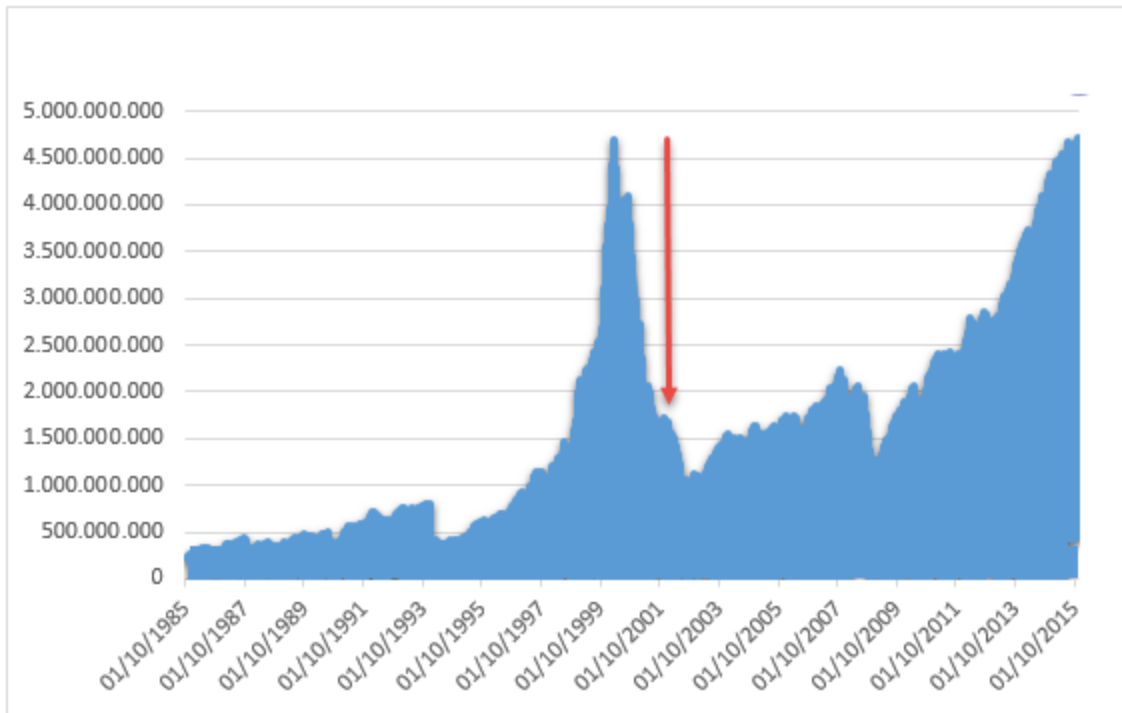
El desplome del Nasdaq se derivó de la evolución que habían sufrido los mercados financieros, el cual surgió a partir del desarrollo de estas nuevas tecnologías informáticas que dieron lugar a la globalización e intercomunicación de dichos mercados, pasando a operar en tiempo real.

A principios del 2000 se produjo un incremento paulatino de los tipos de interés financiero provocando un decrecimiento de las inversiones en este tipo de valores, por encarecer notablemente la financiación.

La venta masiva de acciones, registrada el 13 de marzo del 2000, provocó una reacción en cadena de órdenes de venta, pánico de los inversores, de los gestores de fondos y la liquidación de las posiciones Institucionales generando una caída del índice Nasdaq en menos de una semana..

En 2001 la burbuja se fue desinflando a toda velocidad. La mayoría de las empresas puntocom cesaron sus actividades cuando no obtuvieron beneficios y ya no disponían de más financiación. En total, la euforia de las puntocom provocó 5 billones de dólares en pérdidas de valor de las empresas tecnológicas, desde Marzo de 2000 a Octubre de 2002. Ver gráfica número 2.

Índice Nasdaq 100 (1985 - 2015)



Gráfica que muestra el desplome de Nasdaq en el año 2000.

Gráfica 2 Desplome de Nasdaq en el año 2000.

Esta revolución ha sido verdaderamente repentina: la reaceleración del cambio tecnológico que parece haberse producido en la última década, después del parón que siguió a la burbuja de las punto-com y a pesar de la recesión global, es realmente desconcertante.

Evidentemente, el impacto de las tecnologías de la información es tangible y debiera continuar preocupándonos. Las organizaciones actualmente no están en opción de decidir integrarse a la nube digital, como sucedía en los años ochenta y noventa, sino que actualmente, necesitan adaptarse e integrarse, para poder hacer frente a la demanda de la sociedad.

Evans (2014), habla de «tecnologías disruptivas»⁶¹ en referencia a cambios que aquellos a quienes afectan no saben cómo abordar, como sucedió con las puntocom. Los directivos de empresas consolidadas quieren algo más específico. Pero dado el ritmo actual del cambio, sería insensato predecir lo que el futuro depara a negocios o empresas específicas (Grupo Open Mind, 2014).

Para Evans (2014), la expresión Big Data no solo hace referencia a gigantescos conjuntos de datos y a software exótico. Significa también tratar los datos como una infraestructura.

Los datos, igual que toda la información, tienen costos fijos de creación, así que, antes incluso de la digitalización, su rentabilidad para las economías de escala estaba en función de la amortización de esos costos fijos. Y la lógica de la inferencia estadística siempre ha dictado que más datos proporcionan más información, que tal vez proceden del número de patrones o discriminaciones que pueden inferirse llegado un determinado nivel de confianza, o de la confianza con la que se consigue extraer una conclusión determinada (Grupo Open Mind, 2014).

Hasta hace poco estas economías de escala y experiencia no han predominado debido a restricciones en el almacenaje, la transmisión, el procesamiento y los análisis de los datos. Trabajábamos con conjuntos de datos más pequeños porque no podíamos recopilarlos todos, ordenarlos y que nos salieran las cuentas sin incurrir en grandes gastos. Las economías de escala y experiencia inherentes a los datos estaban, pues, atrapadas en procesos, lugares y cadenas de valor.

La digitalización redujo a cero los costos de replicar datos, la comunicación amplió el radio de alcance de esta replicación a escala universal y los gastos de almacenamiento se dividen por mil con cada década que pasa.

⁶¹ Una tecnología disruptiva es una innovación que genera la desaparición de productos o servicios que, hasta entonces, eran utilizados por la sociedad. La nueva tecnología aparece como un avance que hace que todo lo viejo resulte precario o inferior en cuanto a sus prestaciones. La computadora personal fue una tecnología disruptiva que hizo que la máquina de escribir quedara en desuso. Algo similar puede decirse sobre la telefonía móvil respecto a las cabinas de teléfonos públicos (Definicion De, 2016).

El internet de las cosas es lo que nos permite reunir datos la movilidad es una de las muchas maneras en que los producimos, transferimos y consumimos y la nube es la arquitectura para su almacenaje y cómputo.

Las economías de masa se extienden, las de escala lo hacen aprovechando los flujos de datos y las de experiencia explotando la acumulación de bancos de datos. Los datos quieren ser grandes y la tecnología lo ha hecho posible.

2.2. El consultor fiscal y el capital humano.

Para comprender el significado del capital humano del consultor fiscal, primero debemos entender el significado del capital humano dentro de una empresa desde una perspectiva no sólo económica sino de administración de recursos humanos.

Debemos considerar que las organizaciones cambian continuamente, no permanecen estáticas y enfrentan los retos de diversas maneras; por tanto, cada uno de los recursos que la integran, debe moverse y ajustarse para enfrentar dichos cambios de manera exitosa y ajustarse debidamente a ellos.

Las organizaciones contemporáneas enfrentan el difícil reto del cambio, buscan la maximización de las utilidades como prioridad número uno, por lo tanto existen desafíos por parte de las empresas que nos llevan a satisfacer intereses sociales y financieros para lograr el éxito.

Aunque el término capital humano existe desde mediados del siglo pasado, es hasta ahora que se le ha dado gran fuerza, para aplicarse a organizaciones y promover el desarrollo de las empresas, a través de sus individuos, los elementos del capital humano se pueden desarrollar como sigue (Schultz, 1965):

Capital: Cantidad de dinero o valor que produce interés o utilidad.

Humano: Relativo al hombre o propio de él.

Gestión: Efectuar acciones para el logro de objetivos.

Capital Humano: Aumento en la capacidad de la producción del trabajo, alcanzada con mejoras en las capacidades y competencias de los trabajadores.

Dichos elementos por separado, no nos dan mucha claridad sobre su utilización en el tema de administración de recursos humanos, pero si los integramos nos ayudan a buscar herramientas para encontrar la mejor manera de aumentar la capacidad de los individuos dentro de la organización, de tal manera que podamos llegar a los resultados esperados, a través de su contribución y del desarrollo de habilidades para adquirir conocimientos.

El capital humano se refiere al aumento de capacidad de la producción del trabajo alcanzada a través de la mejora en las capacidades de los trabajadores y nace ante la necesidad de las empresas de contar con una herramienta de alta tecnología que dé soporte en la producción, ya que ni con la tecnología más avanzada podemos alcanzar las metas deseadas si no la operamos con un recurso altamente calificado, que cuente con los conocimientos para aportar valor en la organización (Schermerhorn, 2010).

En todo momento, las organizaciones se plantean objetivos de corto, mediano y largo plazo, no solo para subsistir sino para reinventarse. Cada factor productivo debe trabajar de manera eficaz para cumplir con dichos objetivos, es aquí donde se plantea el recurso humano como capital humano. Es de suma importancia el poder analizar cómo aumentar sus capacidades y elevar sus aptitudes a tal grado, que sea capaz de valerse por sí mismo para entregar lo mejor de su persona al trabajo.

En este contexto, el consultor fiscal posee una gran responsabilidad de desarrollar su capital humano, enfocado a los servicios que presta a sus patrocinadores. La contabilidad y la asesoría fiscal son ramas de cuidado profesional y como tal, debemos darle importancia al capital humano del contador.

El ejercicio de la profesión contable y fiscal continúa teniendo un amplio campo de trabajo. Los egresados de esta disciplina están capacitados para ejercer la profesión en cualquier ámbito profesional, ya sea en el sector público o en el sector privado, de

manera independiente o en el área de docencia (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2015)⁶².

Las empresas públicas o privadas, sin distinción de tamaño, demandan los servicios profesionales del licenciado en contaduría a fin de cubrir la necesidad de las mismas, en contar con un adecuado seguimiento en la operación contable, administrativa, financiera y tributaria, así como de consultoría fiscal especializada para la toma de decisiones, sin importar épocas o generaciones, el profesionista en contaduría es esencial en las empresas.

El portal de empleo y bolsa de trabajo trabajando.com realizó un estudio de las carreras más demandadas en México durante el 2015, y por tercer año consecutivo Administración de Empresas ocupó el primer lugar, seguida de la carrera de Contador General y Contabilidad (Jooble, 2016)⁶³ confirmándonos así, la demanda que tienen los servicios del licenciado en contaduría, como lo vemos en la tabla 4.

Carreras más demandadas en México durante 2015

1	Administración de Empresas
2	Contador General/Contabilidad
3	Ingeniería en Informática/Sistemas
4	Ciencias de la Economía
5	Mercadeo y Publicidad
6	Ingeniería Civil
7	Comercio Exterior / Internacional
8	Ingeniería Industrial
9	Medicina
10	Psicología

Fuente: Jooble Colaboradores.

Tabla 4 Carreras más demandadas en México durante 2015.

⁶² Código de Ética de Contadores Públicos, numeral 2, 3 y 4.

⁶³ Los datos se obtuvieron en más de 300 mil ofertas de empleo publicadas por las empresas clientes de Trabajando.com, durante el año recién pasado, donde se pudo comprobar las diez carreras más demandadas.

El Instituto Mexicano para la competitividad, A.C. lanzó la plataforma Compara Carreras, la cual busca influir en la toma de decisiones de educación superior a partir del acceso a información económica sobre la rentabilidad y riesgo de inversión asociada a cada carrera universitaria.

En su estudio resultó que, el 50 por ciento de los profesionistas en México son egresados de solo nueve disciplinas, encabezadas por: Administración y gestión de empresas y Contabilidad y fiscalización (Instituto Mexicano para la competitividad, A.C., 2016).

Carreras más demandadas en México durante 2015



Fuente: IMCO.org
http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/08/2015-Compara_Carreras-Presentacion.pdf

Gráfica 3 Comparación carreras más demandadas en México en 2015

Las empresas requieren de especialistas capacitados, versátiles y dispuestos a anticipar eventos que puedan afectar negativamente el desarrollo de sus intereses.

Los grupos empresariales de México, han evolucionado con las cambiantes condiciones económicas nacionales e internacionales lideradas por las grandes empresas y todos estos cambios tuvieron lugar durante el siglo XX. El investigador Kundhart, en su publicación *Un siglo de grupos empresariales en México* (2001) manifiesta que una empresa es un producto social complejo, sujeto a modificaciones en el transcurso de su evolución, la cual si bien comprende aspectos tecnológicos, organizacionales y espaciales, también comprende aspectos políticos, ambientales, étnicos y educacionales, entre otros. En su estudio concluye que, no solamente las macroempresas han influido en la economía actual de lo que es hoy México⁶⁴, sino que también desde el campo, las micro, pequeñas y medianas empresas hasta la economía informal se complementan a la historia y a la explicación de esta evolución.

Por lo antes expuesto, es indiscutible la relevancia que tiene el licenciado en contaduría en su andar profesional, su profesión se requiere en cualquier empresa, lo que lo compromete a ocuparse de su desarrollo profesional continuo así como desenvolverse en un ambiente basado en la ética a bien de formar una conciencia personal en el ámbito laboral, y basado en la deontología que propone los modelos y estándares obligatorios para su correcta práctica y así mismo con una conciencia profesional (Moreno, 2012).

En 2009, la Comisión de Educación (COMED)⁶⁵, dependiente de la Vicepresidencia de Legislación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) inició el proceso de auscultación de las Normas de Formación para Profesionales en Contaduría (NFPC), siendo uno de los principales argumentos que dieron origen a la emisión de éstas, el hecho de que la globalización es un fenómeno evidente en la evolución del entorno financiero, económico y social, por lo que los servicios

⁶⁴ Se refiere a México, puesto que la investigación del autor fue limitada al análisis y evolución de las empresas de nuestro País en específico, relacionada con economías de otros países.

⁶⁵ Constituida en 2007 como una de las Comisiones Legislativas de la Vicepresidencia correspondiente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

profesionales han alcanzado una gran movilidad de un país a otro y debido a esa libertad de movimiento, la profesión contable y los servicios derivados de la misma se han tornado cada día más importantes en todos los ámbitos para lograr la formación de profesionales en Contaduría, con capacidades y competencias suficientes para prestar servicios de alta calidad consistentes con normas armonizadas a nivel global formando parte del proceso de convergencia con las Normas Internacionales emitidas por la International Federation of Accountants (IFAC)⁶⁶, por lo que se apegaron lo más posible a la Norma Internacional de Educación (International Education Standards)⁶⁷ (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., 2015).

Aunado a las normas mencionadas, sin importar la actividad o especialidad que el contador público cultive tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, el profesionista no debe olvidar que es de suma importancia apegarse a su Código de Ética Profesional el cual es de aplicación universal y alcanza a los Contadores Públicos aun cuando ejerzan otra profesión (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2015)⁶⁸.

Cada profesión debe incorporar a su código de ética los temas nuevos, siendo necesaria una reflexión y un diálogo continuo, tanto en el interior del cuerpo de profesionistas como en el exterior (Moreno, 2012).

La norma NFPC 4 establece los principios y valores, aspectos éticos y actitud profesionales que los futuros Contadores Públicos Certificados deben adquirir, su objetivo es que estén equipados de estas cualidades, reconociendo que la profesión contable en todo el mundo funciona con diversas culturas y variadas regulaciones (Zamorano, La Formación Ética en las Universidades, 2010).

⁶⁶ IFAC es la organización mundial de la profesión contable dedicada a servir al interés público desde 1977 mediante el fortalecimiento de la profesión y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes. IFAC está compuesta por más de 175 miembros y asociados en más de 130 países y jurisdicciones, lo que representa casi 3 millones de contadores en la práctica pública, la educación, el servicio del gobierno, la industria y el comercio. **Fuente especificada no válida.**

⁶⁷ El International Accounting Education Standards Board (IAESB) es un organismo de normalización independiente que sirve al interés público mediante el establecimiento de normas en el ámbito de la enseñanza de la contabilidad profesional que establece su competencia técnica y capacidad profesional, así como los valores, la ética y las actitudes.

⁶⁸ Postulado I. Alcance del Código.

Las firmas de consultoría también son clave en la búsqueda de fomentar la ética y los valores, pues tienen responsabilidades para con la sociedad, los clientes y empresas que utilizan sus servicios profesionales, los cuales tienen que ser de la más alta calidad. Responsabilidad para con los que trabajan con ellos y para con las universidades y las instituciones profesionales a fin de colaborar con ellas para desarrollar e impulsar la cultura de la profesión (Zamorano, La Formación Ética del Contador Público, 2010).

La consultoría fiscal, es una de las principales funciones que lleva a cabo el licenciado en Contaduría en el ejercicio diario de su profesión, y muchas veces se llega a confundir con la de Asesoría fiscal, pero veamos la diferencia que existe entre ambos conceptos:

La consultoría se puede definir bajo dos enfoques, el primero como una mera visión funcional y el segundo como un servicio profesional especial.

Con el primer enfoque se adopta una visión funcional amplia de la consultoría, Kubr (1994)⁶⁹ define la consultoría como cualquier forma de proporcionar ayuda sobre el contenido, proceso o estructura de una tarea o de un conjunto de tareas, en que el consultor no es efectivamente responsable de la ejecución de la tarea misma, sino que ayuda a los que lo son. Block (1971) sugiere incluso que se actúa como consultor siempre que se trata de modificar o mejorar una situación, pero sin tener un control directo de la ejecución. La mayor parte de los funcionarios de una organización son realmente consultores aunque ellos no se designen así oficialmente.

Los autores nos transportan a la idea de que los consultores proporcionan ayuda y aportan capacidad a quienes ejecutarán la función o trabajo sugerido. Se parte del supuesto de que esa ayuda la pueden prestar personas que realizan trabajos muy diferentes. Un director o gerente de una organización puede actuar como consultor, si decide asesorar y ayudar a un colega o incluso a sus propios subordinados, en lugar de darles instrucciones u órdenes.

⁶⁹ La teoría de Kubr Milan plasmada en su libro La Consultoría de empresas. Guía para la profesión. Se considera un texto básico para el proceso de consultoría.

En el segundo enfoque se considera a la consultoría como un servicio profesional especial y se destacan varias características que debe poseer ese servicio personal. Según Greiner y Metzger (1983), la consultoría de empresas es un servicio de asesoramiento contratado por y proporcionado a organizaciones por personas especialmente capacitadas y calificadas que prestan asistencia, de manera objetiva e independiente, a la organización o cliente para poner al descubierto los problemas de gestión, analizarlos, recomendar soluciones a esos problemas y coadyuvar, si se les solicita, en la aplicación de soluciones.

Kubr (2002) enfatiza que la consultoría de empresas combina ambos enfoques, puede presentarse como un servicio profesional o como un método para prestar asesoramiento y ayuda prácticos. Es indudable que se ha transformado en un sector específico de actividad profesional y debe tratarse como tal.

Por su parte, la asesoría es una actividad mediante la cual se le brinda el apoyo necesario a las personas que así lo requiriesen para que puedan desarrollar diferentes actividades, motivos de la consulta y, finalmente, a través del trabajo que la asesoría en cuestión le brinde, poder lograr la comprensión de diferentes situaciones en las cuales se halla la persona o institución que solicita asesoría, judiciales, económicas, políticas, financieras, inmobiliarias, entre otras. El principal beneficio que reporta la asesoría a quien acude a ella es la ayuda que otorga a la hora de resolver dudas específicas en el área de interés.

Los términos consultoría y asesoría se usan frecuentemente como sinónimos para describir servicios subcontratados usados por las compañías para resolver problemas o mejorar el rendimiento, sin embargo, existen diferencias entre ambas. La consultoría se considera típicamente un proceso para ayudar a una compañía a descubrir un problema en específico y llegar a una solución. La asesoría es usualmente una relación en términos de largo plazo. El asesor ayuda a descubrir problemas, pero frecuentemente dirige a sus clientes hacia quien pueda ayudar a resolverlos.

Las relaciones de consultoría son comúnmente cortas, mientras que muchos negocios contratan y conservan asesores continuamente.

El consultor fiscal está comprometido en aplicar las normas que rigen los principios a guardar en situaciones concretas y particulares que se presentan en el ejercicio de su profesión (Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública A. C., 1991) con independencia de criterio al expresar cualquier juicio profesional (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2015)⁷⁰.

El conocimiento y aplicación precisa de esta técnica⁷¹ no es estática ni permanente, sino cien por ciento dinámica y cambiante, por lo que está implícito que como especialistas en la materia, sea nuestra diaria tarea, el estudio, investigación y análisis de los lineamientos que a nuestra especialidad competen⁷².

El profesionista en materia contable y fiscal es sujeto de una responsabilidad corporativa ya que interviene de manera amplia en el camino a la toma de decisiones (Moreno, 2012), pero esta responsabilidad no solo se limita a acatar las conveniencias de sus patrocinadores, sino, lograr cumplir en su andar profesional con el poder integrar su lealtad⁷³ con la de su individualidad y el de la profesión misma⁷⁴, al rechazar las tareas que no cumplan con la moral⁷⁵ y con la honorabilidad de sus actos (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2015).

Cuando el profesionista trabaja de forma independiente y él mismo se desenvuelve como empresario, participa de una responsabilidad social y le aplican los mismos principios que a las empresas, por lo que en el ejercer de su profesión debe considerar sus obligaciones también hacia la sociedad. El principio ético de solidaridad por el que los profesionistas independientes, conjuntamente con los principios de equidad y eficiencia, así como el de abstenerse de causar daños a otros (Moreno, 2012).

⁷⁰ Postulado II del Código de Ética Profesional. Independencia de criterio.

⁷¹ La contabilidad es reconocida como una técnica. Véase Norma A-1 de las Normas de Información Financiera.

⁷² Postulado IV del Código de Ética Profesional. Preparación y Calidad Profesional.

⁷³ Postulado VIII del Código de Ética Profesional. Responsabilidad hacia quien patrocina los servicios.

⁷⁴ Postulado X y XI del Código de Ética Profesional. Responsabilidad hacia la profesión.

⁷⁵ Postulado VII del Código de Ética Profesional. Responsabilidad hacia quien patrocina los servicios

Islas (2012), enuncia que, toda persona que posee una preparación, ya sea obtenida académicamente o por experiencias, es un consultor en potencia⁷⁶.

Ya sea que se practique como una ocupación de dedicación completa o como un servicio técnico prestado en casos concretos, la consultoría proporciona conocimientos teóricos y técnicas profesionales que sirven para resolver problemas prácticos de gestión. Una persona se convierte en un consultor después de haber acumulado, gracias al estudio y a la experiencia práctica, un considerable acervo de conocimientos sobre diversas situaciones empresariales (González, 2001).

Para nuestra materia de estudio, el consultor fiscal, debe haber adquirido las técnicas necesarias para resolver los problemas y compartir la experiencia con otros con respeto a la determinación de los problemas, el hallazgo, análisis y síntesis de la información pertinente, la presentación de propuestas de mejoras, la comunicación con los demás, la planificación de los cambios, la superación de la resistencia al cambio, la ayuda a los clientes para que aprendan de la experiencia y en general, encaminarlos hacia la solución del problema que les ocupa.

De lo anterior, se deriva la gran importancia que adquiere el consultor fiscal en el ejercicio del servicio a empresas de cualquier índole.

2.2.1. La oferta y la demanda del capital humano.

El término competencia en el contexto de una profesión, hace referencia a la capacidad de actuar correcta y adecuadamente en situaciones alternas que requieran la aplicación creativa, flexible y responsable de los conocimientos y habilidades. Toda actividad profesional requiere un conocimiento especializado y por otro lado, la actividad profesional conlleva siempre una responsabilidad que puede ser objeto de una valoración moral, por los resultados que produce y por el proceso mediante el cual se realiza (Moreno, 2012).

La competencia intelectual incluye el conocimiento, la forma de hacer y la experiencia de haber realizado.

⁷⁶ Tomado de la publicación *Consultoría. Enfoque del Contador Público* del 01 de diciembre de 2012.

Esta competencia intelectual está al servicio de un trabajo profesional que se desempeña en un contexto concreto que incluye a un cliente, empresa o institución para la que se desarrolla el mismo. Moreno (2012) menciona que este tipo de competencia requiere cualidades personales del profesionista y habilidades para el trabajo en equipo.

En una actualidad donde día a día vemos avances significativos en el desarrollo de la sociedad, los profesionistas con mayores capacidades intelectuales, son los que se necesitan en el mundo laboral.

La competencia intelectual no es algo que se alcanza en un único momento, se desarrolla con cada nuevo trabajo, tarea o proyecto realizado, por lo que implica la responsabilidad de la actualización permanente de los conocimientos, técnicas y metodologías de trabajo (Moreno, 2012).

Otro autor nos refiere que, en la prestación de cualquier servicio se espera que del contador público un verdadero trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presentes las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables al trabajo específico que esté desempeñando y actuará así mismo, con la atención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable y como requisito para que acepte prestar sus servicios, deberá tener el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar las actividades profesionales satisfactoriamente (Zamorano, La Formación Ética del Contador Público, 2010).

A lo largo de los años, los consultores fiscales⁷⁷ colaboran con muchas organizaciones y aprenden a utilizar la experiencia adquirida en las tareas anteriormente desempeñadas para ayudar a sus nuevos clientes, a hacer frente a nuevas situaciones. Como han de trabajar en circunstancias muy diferentes, los consultores aprenden a discernir las tendencias generales y las causas comunes de los problemas y tienen grandes posibilidades de hallar una solución apropiada; aprender a abordar nuevos problemas y a tener en cuenta nuevas oportunidades (Portuondo, 1992).

⁷⁷ Se enfatiza en el término fiscal, puesto que nuestro tema de estudio pretende llevar el enfoque al ámbito de trabajo del licenciado en contaduría como consultor Fiscal.

Los consultores profesionales deben mantenerse constantemente al día con respecto a los cambios en los conceptos, métodos y sistemas relacionados con su campo de trabajo, incluidos los que tienen su origen en universidades e instituciones de investigación. Funcionan, por tanto, como un vínculo entre la teoría y la práctica de la dirección de empresas.

En el ámbito laboral, las decisiones se toman de manera conjunta. Donde debe existir siempre el respeto hacia cada persona, hacia su conocimiento y hacia su área de especialidad y profesión.

La opinión de otros profesionistas puede ser un punto de vista nuevo y valioso, ya que al poseer distintos conocimientos, unidos pueden ser enriquecedores (Moreno, 2012). Reconociendo las capacidades de cada uno en cada una de las áreas en que se desarrollan. Todo profesionista debe reconocer los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas, por lo que cuando lo requiera su actividad profesional, debe estar dispuesto a consultar, sin ningún prejuicio, a otros profesionistas especializados y así mismo, deberá estar abierto a prestar ayuda a otros profesionistas cuando éstos se lo soliciten.

Así pues, el contador público debe ocuparse en desarrollarse en todos los sentidos, ya sean profesionales, intelectuales o morales, a fin de preservar las buenas prácticas en la profesión así como incrementar y dar calidad a su propio capital humano.

2.2.2. Expectativas y oportunidades en una era de cambio.

El desempleo seguirá presente en México aun después de que se comience a experimentar el crecimiento económico, lo que abre las puertas a una mayor necesidad de educación y capacitación para la fuerza laboral del país (OCDE, 2015).

En México se está siendo testigos de una mayor demanda de educación y capacitación a pesar de los déficits presupuestarios, se comentó en el marco de la conferencia internacional *Retos y estrategias para promover el crecimiento económico*, organizada por el Banco de México (Banxico, 2015).

Una mayor educación y capacitación permitirá a los desempleados encontrar más oportunidades de trabajo y a las empresas a sortear las reestructuraciones.

La productividad laboral depende de la inversión en capital humano, analizada desde el número de años que pasan las personas en la escuela, los cuales son directamente controlados por las políticas gubernamentales.

La OCDE (2015) concluyó que la educación es prominente entre los elementos que los gobiernos han decidido apoyar a través de sus paquetes de estímulo. Sin embargo, los países tendrán que enfrentar retos constantes de una sociedad que envejece, por lo que los mandatarios deberán analizar cómo asignan prioridades ya que van a tener una restricción mayor de presupuesto.

En este sentido, Padoan (2015) consideró que naciones como México, Brasil y la India, deben aprovechar el accidente histórico que están viviendo, en cuestión de bono demográfico, para tender hacia el crecimiento realizando reformas estructurales e impulsando a la educación.

Las reformas educativas de los miembros de la OCDE van por aumentar el número de años de educación obligatoria. Por otro lado enfatizó que las políticas para atraer y retener talento deben incluir incentivos para promover la movilidad, evaluando y reconociendo a empleados calificados de otros países.

Fernández (2015) resaltó que en México, el gobierno y los particulares invierten el 7.1% del Producto Interno Bruto (PIB) en educación.

Es sin duda importante invertir en capital humano, tanto para el desarrollo individual como parte de una organización, ya que esto nos permitirá dar pasos en equipo para un avance en todas las áreas que involucran el crecimiento económico de la sociedad y el país.

Las personas son las que deben planificar y llevar a cabo la transformación de las empresas para adaptarlas a los cambios tecnológicos y sociales.

La idea es mejorar la calidad del empleo para impulsar la innovación. El mejor aprovechamiento de los recursos de alta calidad exige modificaciones en las prácticas y la cultura laborales.

En la era digital, la colaboración se convierte en una consigna clave: cocrear, cotrabajar, compartir, codiseñar y copensar en un marco de diversidad que favorezca el pensamiento creativo. La diversidad también debe ser de género: debe extraer el máximo partido de la tendencia imparable hacia un cambio de poder en las relaciones entre sexos que está redefiniendo los estilos de liderazgo. Además, ha de haber diversidad de valores y de aspiraciones profesionales y personales (Grupo Open Mind, 2014).

Los gobiernos, y en mayor medida las empresas, deben crear un marco laboral y profesional flexible que asuma y fomente un mayor empoderamiento de los individuos.

La necesidad de generar empleo de mayor calidad, más inteligente, colaborativo y flexible, más satisfactorio y que permita un mejor equilibrio entre la vida profesional y la personal, ha conducido a una revolución en las prácticas y la gestión del trabajo, incluido el aprovechamiento de las tecnologías para desarrollar nuevos entornos laborales físicos y virtuales adecuados a las nuevas exigencias. Las tecnologías y el diseño del entorno laboral se emplean para impulsar el cambio hacia una cultura de trabajo mucho más flexible, abierta y colaborativa que potencie la inteligencia colectiva y la innovación.

Warhurst⁷⁸ y Wright⁷⁹ (2014) describen las ideas vigentes sobre innovación, su fracaso a la hora de obtener los resultados esperados y cómo la calidad de empleo y su

⁷⁸ Chris Warhurst es profesor y director del Institute for Employment Research de la Universidad de Warwick en el Reino Unido. Antes fue profesor de Estudios sobre Trabajo y Organización en la Universidad de Sídney, Australia, y fundador del Scottish Centre for Employment Research en Glasgow, Escocia. Sus investigaciones se centran en tres temas: calidad de empleo, aptitudes laborales y selección de personal por motivos estéticos. Es autor de 17 libros y ha sido asesor de distintos organismos y agencias gubernamentales en el Reino Unido, Escocia, Hungría y Australia, así como de la OCDE.

⁷⁹ Sally Wright es investigadora titular en el Institute for Employment Research de la Universidad de Warwick en el Reino Unido. Sus áreas de interés incluyen: salario mínimo, salarios bajos, condiciones laborales, reestructuración de lugares de trabajo, desarrollo de aptitudes laborales, igualdad salarial por sexos y equilibrio entre vida social y personal. Ha trabajado en el Workplace Research Centre de la Universidad de Sídney, Australia, donde dirigió el proyecto de investigación Australia at Work. En la actualidad investiga sobre calidad y reestructuración de empleo en Australia con un proyecto de la agencia europea Eurofound.

papel como potenciador de la innovación está menospreciado. Argumentan que la innovación está malinterpretada y que no se han analizado debidamente sus catalizadores. Señalan, asimismo, que existe un modelo diferente de innovación, que depende de una clase distinta de recurso: la calidad de empleo.

Mencionan los autores que la calidad del empleo es la base de la innovación organizativa. Para que conduzca a la innovación, las empresas necesitan repensar la gestión y organización de sus profesionistas y colaboradores. En su opinión, un enfoque combinado de calidad de empleo e innovación sería no solo deseable, sino factible para muchas compañías (Grupo Open Mind, 2014).

Un mayor nivel de capital humano se asocia positivamente a una productividad laboral más alta en términos del salario, y menor probabilidad de caer en la informalidad.

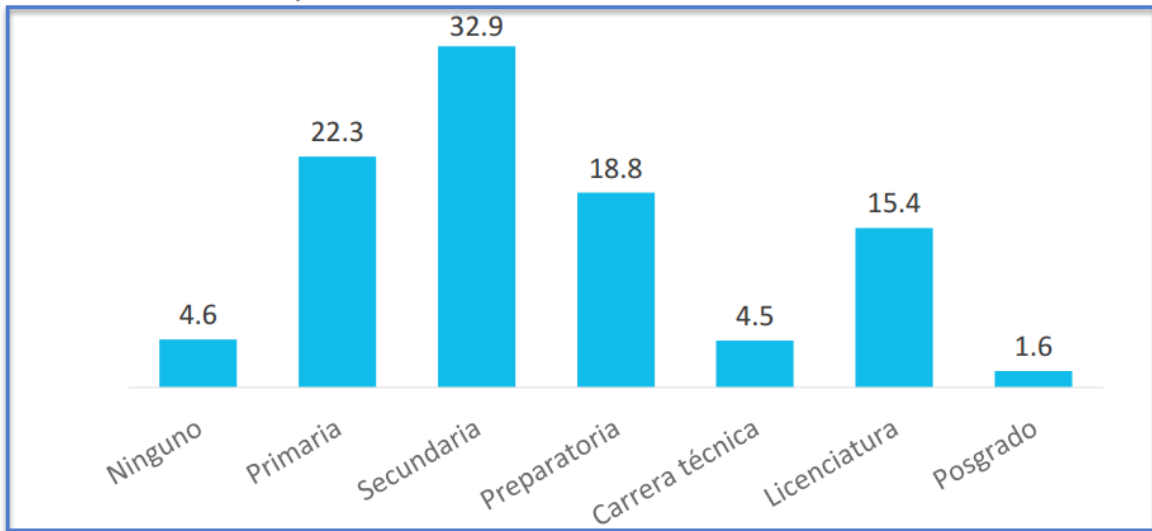
La educación es una herramienta poderosa para reducir la informalidad. Si bien es mejor contar con educación superior que no hacerlo, el área de estudios importa; y mucho, ver gráficas 4 y 5. Es necesario desarrollar mecanismos de orientación para la formación de capital humano en las áreas de mayor productividad y según las necesidades del mercado (IMCO, 2015)⁸⁰.

Bajo este contexto y dada la información presentada, es inminente la necesidad que tiene la sociedad de invertir en educación. Invertir en capital humano, para garantizar una mejor calidad de vida personal y profesional a los individuos, así como una sociedad con mejores asesores y profesionistas.

⁸⁰ El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) es un centro de investigación aplicada basada en evidencia. Institución independiente, apartidista y sin fines de lucro, dedicada a elaborar propuestas viables para mejorar la capacidad de México para atraer y retener talento e inversiones desde 2004.

Población económicamente activa por nivel educativo

Porcentaje

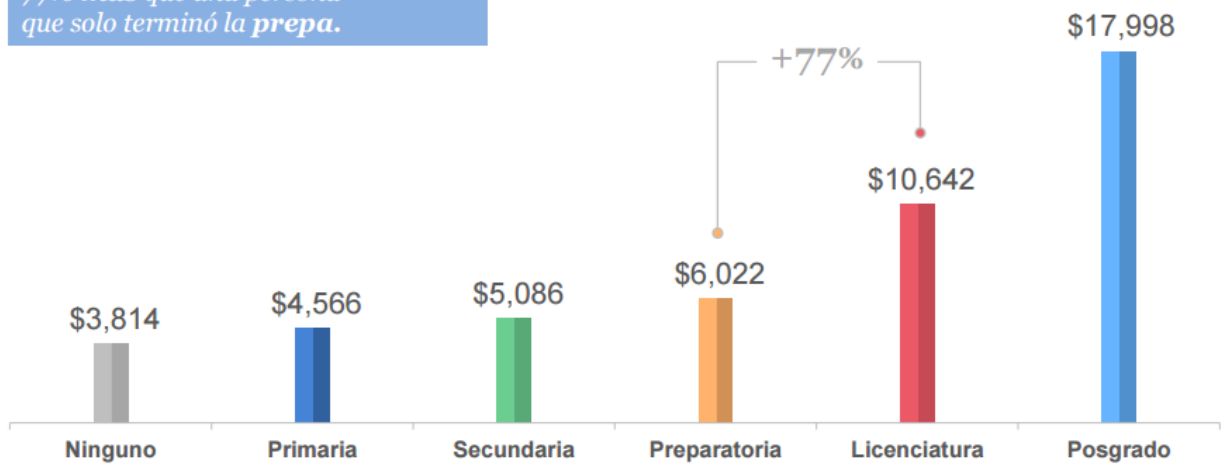


Fuente: IMCO.org
http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/08/2015-Compara_Carreras-Presentacion.pdf

Gráfica 4 Población económicamente activa por nivel educativo.

Salario mensual promedio por nivel educativo

Un licenciado gana en promedio 77% más que una persona que solo terminó la prepa.



Fuente: IMCO.org con información del INEGI, ENOE 2015-I
http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/08/2015-Compara_Carreras-Presentacion.pdf

Gráfica 5 Salario mensual promedio por nivel educativo.

2.3. La digitalización contable y fiscal en México.

En México, ya se ha dado el paso a la introducción de la digitalización en la economía, es posible cerciorarnos de esta situación cuando no sólo las grandes empresas aplican las tecnologías de la información y la comunicación para simplificar sus operaciones, sino también cuando las autoridades y los pequeños negocios se ven forzados a implementar avances y medios que puedan vincularse con las nuevas tecnologías y procesos que operan alrededor del mundo, con el fin de colocarse al nivel de las demandas del mundo actual.

En el tema tributario, el impacto digital no es la excepción. La era digital nos ha alcanzado y su llegada es irreversible, por lo que, todo núcleo de trabajo se ha empezado a ver afectado, ya sea positiva o negativamente por este impacto. Desde la preservación digital de documentos, hasta el cambio en el sistema tributario del país, la tecnología es actor principal en este escenario.

Un ejemplo de la importancia de preservar la información en su estado digital, se muestra en el trabajo que el Gobierno Federal de México está realizando para implementarlo; a través del Archivo General de la Nación (AGN) de México (2015), publicó un documento en el que ofrece pasos e información importante disponible para las instituciones que planeen usar la herramienta de la digitalización⁸¹ enfocada al almacenamiento y difusión de documentos resguardados en sus bibliotecas y archivos con una serie de actividades sistematizadas cuyo fin es controlar el ciclo de vida de los documentos en una organización.

La digitalización puede tener varias finalidades. Es posible adoptar diferentes características y estándares de acuerdo con las necesidades de cada institución.

El fin de un proyecto como éste, mencionan, es digitalizar una sola vez los documentos y utilizar el archivo obtenido para diversos propósitos; por ello se debe

⁸¹ Digitalizar: se refiere a la conversión de un soporte o documento físico en una copia digital, usualmente por medio de escaneo u otro proceso de captura de imágenes; en este sentido, es importante hacer la distinción entre los documentos digitalizados, creados a partir de un archivo físico y los documentos que “nacieron digitales”.

definir desde la planeación una digitalización estandarizada, clasificada y con óptima calidad, para garantizar que cada archivo se pueda utilizar para nuevos requerimientos, sin necesidad de volver a digitalizarlo.

Es importante señalar que la preservación digital requiere de una gestión activa para asegurar la continua integridad y accesibilidad del contenido de cualquier archivo, evitando que se vuelva obsoleto debido a las modificaciones que sufren los formatos digitales (Archivo General de la Nación-México, 2015).

México estaba en el lugar número 15 de factura electrónica hace un año y medio, y hoy es líder en el mundo.

Con cerca de 14 millones de facturas electrónicas emitidas diariamente, México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en la generación de comprobantes fiscales, de acuerdo con datos de la Asociación Mexicana de Proveedores Autorizados de Certificación (AMEXIPAC). Esto supone más de 420 millones al mes y 5,000 millones al año.

Un estudio de Indicium Solutions (2016), firma en facturación electrónica, estima que de las 500,000 facturas emitidas anualmente en todo el mundo, 42,000 son electrónicas. América Latina contribuye a esta cifra con 25,000 millones, mientras que Norteamérica y Europa aportan 7,000 millones cada una.

Brasil es líder en América Latina y el mundo. En México, el rápido crecimiento en la adopción de facturas electrónicas se debe a que desde 2014 es obligatorio su uso y para 2016 se espera que con la eliminación de excepciones a empresas con ingresos de hasta 4 millones de pesos al año, todas las compañías completen su transición a los documentos fiscales digitales.

Desde el 1 de enero de 2011, inició la modernización en la expedición de comprobantes fiscales, cambiando la factura en papel tradicional por el comprobante fiscal digital por internet (CFDI)⁸². Esta transición administrativa resultó después de que

⁸² CFDI: Es la representación digital de un comprobante fiscal, que utiliza estándares definidos por el SAT en cuanto a forma y contenido para contar con validez fiscal, garantizando la integridad, autenticidad y no

la autoridad detectara que durante 2006 a 2008, el monto de deducciones soportadas por facturas apócrifas emitidas por algunos contribuyentes ascendió a 38 mil 925 millones de pesos, mientras que la evasión y defraudación fiscales por deducciones provenientes de operaciones inexistentes totalizó \$1,367 millones.

En 2009 el Servicio de Administración Tributaria registró la cifra histórica de recuperaciones vía auditorías, incluyendo la evasión de impuestos por el uso de facturas falsas, por 70 mil millones de pesos, y se mencionó que, en lo que iba de 2010 la cifra se había incrementado en 18 por ciento, a 82 mil 600 millones de pesos.

Con la sustitución de la factura de papel por los comprobantes digitales, la evasión fiscal disminuirá aún más.

Según el investigador (Indicium Solutions, 2016), entre los beneficios que la adopción de facturas electrónicas ha traído se encuentran:

1. Proceso más eficiente. Se da un procedimiento automatizado, eliminando el costo de operación y el tiempo que acarrea la captura de datos.
2. Seguridad. Los documentos cuentan con sellado electrónico que da certeza jurídica. El cifrado electrónico contribuye a la prevención de fraudes. Y los proveedores de comprobantes fiscales deben estar debidamente registrados ante el Servicio de Administración Tributaria.
3. Ahorro de papel. No solamente se dan los costos de almacenamiento y ahorro del espacio físico. Se estima que por cada millón de facturas impresas, era necesario cortar entre 50 y 60 árboles, por lo que se reduce el impacto ambiental por el número de facturas que México emite anualmente.

Tras la aprobación de la factura electrónica como única forma de comprobación fiscal, y la obligación de llevar la contabilidad en medios electrónicos, los contribuyentes

repudio del documento, mismo que servirá para amparar los ingresos, deducciones y propiedad de los bienes.

enfrentaron otro dilema: la conservación de estos comprobantes y demás documentos en medios electrónicos.

Dicha conservación debería efectuarse de manera que asegurara su legibilidad en el formato original en el cual se hubiese recibido o remitido para garantizar la autenticidad de su origen.

Si bien la factura electrónica facilita los flujos de información, su almacenamiento y conservación requiere ser debidamente dimensionado no solo para efectos fiscales sino para cualquier controversia en tribunales. No todas las empresas, incluso las más grandes, están preparadas para almacenar digitalmente su contabilidad, la casuística real puede ser muy variada, por lo que en 2014, cuando se estableció su obligatoriedad, urgían las reglas que permitiesen visualizar y unificar la manera de hacerlo (Grupo Editorial Expansión, 2016).

Los contribuyentes que emitan y reciban Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML, sin que la legislación defina los procesos de conservación, lo cual crea incertidumbre jurídica⁸³.

De ahí la necesidad de que la autoridad regulase los procesos de almacenamiento de estos documentos, así como la manera de obtener una imagen digital de un documento en papel para que se respetara su integridad y conservación.

El 5 de enero de 2004, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público difundió por primera vez en la Gaceta Oficial de la Federación el esquema de Comprobante Fiscal Digital o CFD. Desde entonces se han producido aproximadamente unos 9,000 millones de transacciones en factura electrónica. Una cifra que seguirá creciendo en los próximos años con la obligatoriedad del Comprobante Fiscal Digital por Internet y que sitúa a México como a uno de los países más avanzados en este ámbito.

⁸³ Regla I.2.7.1.1. Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

De hecho, la implantación de la facturación electrónica en México ha despertado la curiosidad de la Unión Europea⁸⁴ y se ha convertido en un ejemplo a seguir. Y es que con la puesta en marcha del Comprobante Fiscal Digital por Internet, la transparencia y el ahorro de los contribuyentes han crecido exponencialmente, gracias a un mayor control fiscal y a la optimización del proceso.

La implantación del comprobante electrónico en México ha sido fruto de una adaptación fiscal progresiva durante esta última década. Desde la aparición del Comprobante Fiscal Digital, que en 2005 dejaba una cifra de tan solo 139,509 transacciones realizadas por este método, hasta la obligatoriedad del Comprobante Fiscal Digital por Internet para la mayor parte de los contribuyentes y los recibos de nóminas en 2014.

2.3.2. Reseña cronológica de la obligatoriedad digital en el ámbito de estudio económico, contable y fiscal en México.

El 30 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 con las reglas para la emisión de los comprobantes fiscales digitales a través de Internet acordes con la reforma al marco jurídico tributario que establecía la obligatoriedad del comprobante fiscal digital por internet, contemplando una prórroga para migrar de manera definitiva al esquema de comprobación electrónica.

Al ser el único medio de comprobación permitido, la normatividad vigente para su aplicación y conservación digital provocaron inseguridad entre los contribuyentes.

Se contempló una prórroga para emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet para las personas físicas con las siguientes características:

⁸⁴ Los días 21 y 22 de noviembre de 2013 se reunieron en Bruselas el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de México y la Asociación Mexicana de Proveedores Autorizados de Certificación (AMEXIPAC) con algunos representantes de la Comisión Europea y directivos de la European E-invoice Service Providers Association (EESPA) con el objetivo de iniciar una relación bilateral entre las autoridades del país centroamericano y la Unión Europea, de forma que el modelo de factura electrónica mexicano pudiera servir de base para las directrices de Bruselas.

- Con ingresos acumulables iguales o inferiores a \$500,000.00. Podrían continuar expidiendo hasta el 31 de marzo de 2014, comprobantes fiscales en forma impresa o comprobantes fiscales digitales, según correspondiera al modelo de comprobación que hubiese utilizado en 2013, siempre que el 1o abril de 2014 migraran al esquema de Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- Quienes optaran por esta facilidad, no estarían obligados del 1o de enero al 31 de marzo de 2014, a expedir Comprobante Fiscal Digital por Internet por los recibos de pago de salarios. De no migrar a Comprobante Fiscal Digital por Internet, perderían el derecho de aplicar el beneficio y estarían obligados a aplicar las disposiciones generales en materia de expedición de comprobantes fiscales a partir del 1o de enero de 2014⁸⁵.
- Con ingresos acumulables superiores a \$500,000.00 y personas morales. Podrían diferir la expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de pago de salarios, así como por las retenciones de contribuciones efectuadas durante el periodo comprendido del 1o de enero de 2014 al 31 de marzo del mismo año, si el 1o de abril de 2014 migraban a ese esquema y hubiesen emitido todos los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de cada uno de los pagos o de las retenciones efectuadas por las que hubiesen tomado la opción de diferimiento señalada.

Esta opción se ejercería mediante la presentación de un caso de aclaración en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, en la opción “Mi portal”.

Cuando los contribuyentes incumplieran con el requisito de migración al esquema de Comprobante Fiscal Digital por Internet, perderían el derecho de aplicar la facilidad, quedando constreñidos a aplicar las disposiciones generales en materia de expedición de comprobantes fiscales a partir del 1o de enero de 2014.

Por otro lado, quienes tributaran en el régimen de incorporación no estarían obligados hasta el 31 de marzo de 2014 a expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por las remuneraciones que efectuaran por concepto de salarios y en general

⁸⁵ Artículo cuadragésimo cuarto transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

por la prestación de un servicio personal subordinado, ni por las retenciones de contribuciones que efectuaran (Grupo Editorial Expansión, 2016).

Los comprobantes fiscales digitales por internet, utilizan tecnología digital en su generación, procesamiento, transmisión y almacenamiento de datos 100% digital con estándares de seguridad reconocidos; el comprobante guarda la característica de ser auténtico, íntegro, único, verificable y con la misma aceptación que el comprobante fiscal impreso.

Entre la ventajas que se tendrían con su implementación sería la agilización de la conciliación de la información contable por parte de la autoridad, simplificar el proceso de generación de comprobantes fiscales, el comprobante digital podría ser visto desde cualquier navegador de internet, el almacenamiento para los clientes sería de manera electrónica o en papel, según se solicitara y se integraría de manera automática y segura a la contabilidad.

Las desventajas iniciales que se encontraron en su implementación en un principio, fue el costo. Los medios para realizar la facturación iban de \$2,500 a los \$12,000 pesos en el software; y contratando el servicio con un tercero, cada comprobante costaría entre \$4.00 a \$10.00; se tendría que capacitar a los colaboradores y como todo lo novedoso, provocó rechazo y desconfianza. Otra de las desventajas fue el impacto que causó en los negocios dedicados a la imprenta, ya que la impresión de facturas era de sus principales ingresos.

En la cuestión operativa para las empresas, habría ventajas como mejora en el servicio al cliente, disminución de errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento de los comprobantes, ahorro de tiempo en la entrega y recepción, mayor control documental, disminución de costos por mensajería, certeza en la validez del documento y facilidades fiscales.

En los primeros tres años del gobierno de Enrique Peña Nieto, se aceleró la digitalización en el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Esto ha generado beneficios, pero también molestia entre los contribuyentes.

Se ha comentado que la digitalización ha sido positiva, pero hay algunos casos en los que se ha considerado exagerado lo que se pide a los contribuyentes. Desde hace más de una década, el Servicio de Administración Tributaria se ha empeñado en utilizar la tecnología para hacer más eficiente su sistema de trámites, declaraciones y pagos. Sin embargo, fue hasta la administración de Enrique Peña Nieto, que la digitalización se aceleró al dar seguimiento a los proyectos que ya estaban previstos desde el gobierno anterior (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., 2015).

La Firma Electrónica (FIEL), las solicitudes para el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de devoluciones y compensaciones a través del portal, el pago referenciado, la emisión de comprobantes fiscales digitales por internet, el buzón tributario y la contabilidad electrónica son algunas de las herramientas que ha implementado la autoridad fiscal en México. A través de la digitalización muchos de estos trámites se pueden hacer por internet y esto ha reducido más tiempo, lo ha hecho mucho más fácil, más rápido, e incluso, evita la discrecionalidad o indisposición de algunos funcionarios.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Proveedores Autorizados de Certificación (AMEXIPAC), con la facturación electrónica hay ahorros de hasta 60 y 80 por ciento en gastos administrativos, impresiones, papel, mensajería y archivo.

Incluso hay quienes ahorran hasta 100 por ciento en su facturación porque hay herramientas gratuitas para los contribuyentes, tanto de los proveedores autorizados como del Servicio de Administración Tributaria.

En 2015, el Servicio de Administración Tributaria rebasó en 20% la meta de recaudación impuesta. Uno de los factores clave para esa cifra récord fue la obligatoriedad de la factura electrónica, además de que conlleva otros beneficios para el sector público como la capacidad de fiscalización (Indicium Solutions, 2016).

La evasión de impuestos, la doble contabilidad y perseguir a las empresas fantasma son prácticas que se combaten. Antes se mostraba más complicado para el Servicio de Administración Tributaria hacer compulsas. Hoy, con toda la base de los

comprobantes fiscales, esa información está ahí, por lo que hacer auditorías electrónicas es una práctica que está ya iniciando.

Esto significa un gran avance en el tema tributario, proyectado por los cambios tecnológicos que con pasos agigantados están cambiando la forma en la que se hacen los negocios.

2.3.1. Digitalización contable en las mipymes y su irreversibilidad.

Las micro, pequeñas y medianas empresas, constituyen la columna vertebral de la economía nacional por los acuerdos comerciales que ha tenido México en los últimos años y asimismo por su alto impacto en la generación de empleos y en la producción nacional.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen aproximadamente 4 millones 15 mil unidades empresariales, de las cuales 99.8% son mipymes que generan 52 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) y 72 por ciento del empleo en el país⁸⁶ (ProMéxico, 2016).

El presidente de la Academia de Estudios Fiscales (AEF) señala que algunos trámites como la contabilidad electrónica afectan a los dueños de pequeñas y medianas empresas, debido a que tienen que gastar en equipos de cómputo, ancho de banda de internet, programas de contabilidad y asesoría de expertos. Esto provoca molestia, incumplimiento involuntario y equivocaciones entre los contribuyentes.

Esos problemas se ven agravados con la resistencia al cambio, acompañada de la falta de cultura contributiva y desconocimiento de las ventajas que se puede obtener con la aplicación las herramientas electrónicas (Confalonieri, 2015).

Muchas empresas se ven afectadas en relación a sus ventas, a sus clientes, a sus proveedores. La falta de conocimiento en el tema ha generado innumerables dudas,

⁸⁶ ProMéxico es el organismo del gobierno federal encargado de coordinar las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la participación de México en la economía internacional, apoyando el proceso exportador de empresas establecidas en nuestro país y coordinando acciones encaminadas a la atracción de inversión extranjera.

confusiones, y sobre todo, errores en las metodologías para el correcto cálculo y determinación de los impuestos.

Méndez (2015), especialista financiero, comenta que el sector mipyme fue quien recibió el mayor impacto con estas modificaciones.

A diferencia de las compañías de gran tamaño que cuentan con los recursos financieros necesarios para adquirir los programas de cómputo indispensables para cumplir con las nuevas obligaciones fiscales, las pequeñas empresas no pueden adquirir estos programas fácilmente.

El especialista pormenoriza que este tipo de cambios al principio generan diversos problemas, no sólo por la falta de información de las compañías, sino también por la falta de recursos y la premura con la que se deben hacer los ajustes.

En cuanto a la contabilidad electrónica, los contribuyentes están frente a un cambio muy importante en la manera de realizar operaciones y su relación con la autoridad, sin duda estos cambios buscan cerrar y a la larga eliminar la evasión fiscal; pero también representan una medida de automatizar por completo las operaciones de una empresa, principalmente de las mipymes; que ahora tendrán de su lado una herramienta tecnológica para atender disposiciones fiscales y, desde el punto de vista de desarrollo, una herramienta que les ayude a generar información confiable de su negocio para definir estrategias y hacerlo crecer; además de la simplificación de procesos.

Por ello es necesario que la autoridad brinde educación fiscal y se acople a la medida de los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, recomienda López (2015), presidente de la Cámara de Comercio Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México (CANACOPE).

Entre los desafíos de las pequeñas y medianas empresas, además de sobrevivir al mundo de los negocios físicos, se encuentra demostrar su capacidad para convertirse en una compañía digital que las pueda volver altamente competitivas.

Ha llegado el momento de transición de las empresas físicas hacia el mundo de los negocios digitales, lo cual generará nuevos planteamientos corporativos en los que la frontera del mundo físico y digital se difuminará.

En ese sentido, es necesario que las pequeñas y medianas empresas utilicen la tecnología para fomentar el crecimiento de sus negocios y no solo para mejorar sus procesos internos.

A través del Instituto Mexicano del Emprendedor (INADEM), se puede acceder a programas de ayuda para las mipymes.

El Instituto Nacional del Emprendedor es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial (Instituto Nacional del Emprendedor, 2016).

Como organismo público especializado de vanguardia, fomenta e impulsa la cultura emprendedora; apoya la creación y consolidación de más micro, pequeñas y medianas empresas; facilita que más empresas crezcan de micro a pequeñas, de pequeñas a medianas y de medianas a grandes; y potencia su inserción exitosa y competitiva en los mercados internacionales. Sobre todo, acerca los esquemas de financiamiento a la actividad productiva para que verdaderamente llegue a quienes lo requieran.

El Instituto Nacional del Emprendedor, a través de la Red de Apoyo al Emprendedor y como parte de los programas dirigidos a quienes buscan emprender, cuenta con la Red de Empresarios Mentores, los cuales otorgan asesoría sin costo a las micro, pequeñas y medianas empresas del país, para ayudarles a identificar sus áreas de oportunidad y aprovechamiento.

Este programa ofrece, entre otros beneficios: capacitar a los empresarios del país en la obtención de nuevas habilidades que les permita mejorar sus negocios; fomentar la mentoría entre los participantes; e incluir recursos humanos de calidad que orienten y proporcionen una nueva visión de negocios.

Algunos de los temas en los que esta Red puede apoyar son: desarrollo comercial, eficiencia operativa, desarrollo financiero, e innovación, entre otros.



MIPYMES apoyadas que incorporan TIC en sus procesos productivos Enero-septiembre 2015

Convocatoria	MIPYMES apoyadas
5.1 Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicaciones a las Micro y Pequeñas empresas	5,458
5.2 Formación de capacidades y adopción de tecnologías en las micro y pequeñas empresas del sector industria, comercio, servicios y turismo	21,496
Convenios de coordinación con los estados	374
Total	27,328

Fuente: INADEM.gob.mx
<http://www.sistemaemprendedor.gob.mx/files/coneval/MIPYMES%20beneficiadas%20con%20TIC.pdf>

Tabla 5 Mipymes apoyadas que incorporan TICS en sus procesos productivos durante Enero a Septiembre 2015

Disponible se encuentra también el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME)⁸⁷, que es un instrumento que busca apoyar a las empresas, en particular a las de menor tamaño y a los emprendedores con el propósito de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas (Serectaría de Economía, 2016).

A la par de los programas gubernamentales, se han creado grupos de apoyo no gubernamentales, presentados como campañas, como la de *Pepe y Toño*, que busca fundamentalmente promover una cultura emprendedora y empresarial entre la sociedad, que favorezca la apertura de nuevas empresas y fortalezca las ya existentes.

Actualmente, la campaña se encuentra en su quinta fase de difusión con dos mensajes por demás importantes, por un lado impulsar el emprendimiento a través de jóvenes empresarios, buscando motivar a los nuevos emprendedores, promover la importancia del liderazgo empresarial e inspirar, sobre todo a los jóvenes, a decidirse a tomar las oportunidades y poner en marcha su negocio para generar más y mejores oportunidades de trabajo y por otro, hacer patente que nueve de cada diez empleos en México son generados por las empresas formales pequeñas, medianas y grandes y gracias a estos empleos es que podemos dar a nuestras familias bienestar, construir un patrimonio y mejorar nuestra calidad de vida. Asimismo, las empresas crean bienestar para empleados, proveedores y clientes (Consejo de la Comunicación, 2016).

Para tener un país más desarrollado es importante contar con un sector empresarial fuerte e innovador.

En México, la política de fomento industrial y de innovación tiene como prioridad detonar la innovación en los sectores productivos y, en particular, en las empresas para generar mayor riqueza; es decir, dotar de mayor valor económico al proceso productivo y al componente o producto que se elabora en la economía. Puede reflejarse la

⁸⁷ Las Reglas de Operación para el otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2009.

innovación en la introducción de un nuevo producto que satisfaga necesidades nuevas de los consumidores; mejore su calidad, presentación y servicio, logrando ser más atractivo en el mercado; el uso de un nuevo método de producción; al empleo de nuevas tecnologías como las tecnologías de la información y la comunicación o un descubrimiento científico que eleve el valor de la producción. La innovación incluye la apertura de un nuevo mercado con estrategias alternativas de logística y comercialización; el uso de nuevas fuentes de suministro de insumos; la realización de cambios en la organización o en la operación del mercado.

Según el Plan de Desarrollo para el sexenio 2013-2018 presentado por el Presidente Enrique Peña Nieto, durante el sexenio anterior, las mipymes registraron una menor participación en la producción bruta total, por lo que se espera mejorar estos resultados para el sexenio actual.

CUADRO 9: PARTICIPACIÓN POR UNIDADES, PERSONAS Y PRODUCCIÓN BRUTA 2004 – 2009 (%)

A pesar de que entre 2004 y 2009 las MIPYMES incrementaron su participación en el número total de empresas, registraron una menor participación en cuanto a producción bruta total.

Tipo de Empresas	Definición Conceptual	Participación porcentual								
		Número de Empresas			Personal Ocupado			Producción Bruta Total		
		2004	2009	Var.	2004	2009	Var.	2004	2009	Var.
Micro	0 a 10 personas	95.0%	94.8%	-0.2%	38.3%	42.1%	9.9%	11.6%	8.3%	-28.4%
Pequeña	11 a 50 personas	3.9%	4.2%	7.7%	15.3%	16.0%	4.6%	11.1%	9.0%	-18.9%
Mediana	51 a 250 personas	0.9%	0.8%	-11.1%	17.4%	15.7%	-9.8%	17.3%	17.4%	0.6%
Participación global de las MIPYMES		99.8%	99.8%		71.0%	73.8%		40.0%	34.7%	
Grandes	251 y más personas	0.2%	0.2%	0.0%	29.0%	26.2%	-9.7%	60.0%	65.3%	8.8%

Fuente: INEGI, Censos Económicos.

Tabla 6 Participación de las Mipymes en el número total de empresas en México de 2004 a 2009

Aún y cuando existen recursos valiosos en términos de infraestructura tecnológica y capital humano diseminados a lo largo del territorio nacional, éstos no se logran articular con las necesidades de la industria de manera adecuada, disminuyendo la eficacia de los recursos públicos que se han destinado a desarrollarlos.

La innovación y las tecnologías de la información y la comunicación no pueden manejarse en forma aislada de la política de fomento industrial y de innovación.

2.4. Conclusiones

Estamos frente a una nueva economía, la manera tradicional de operar un negocio resulta obsoleta y negativa para las empresas. La transición a esta forma de operar una empresa no es opcional, sino necesaria.

En este capítulo analizamos el impacto que la era digital ha causado en la economía mundial, en donde la mayoría de las empresas tienen que recurrir al uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de principalmente, poder competir en su ramo con otras empresas y seguido a ello, poder cumplir con los requerimientos de la autoridad, debido a la obligatoriedad de utilizar los medios electrónicos ante el fisco.

Se concluye que, las empresas más afectadas en esta transición, son las mipymes, quienes no cuentan con asesores especializados que puedan orientarles de manera oportuna sobre los procedimientos a aplicar para entrar en la formalidad, aunado a las dudas y al rechazo por parte de estos contribuyentes que de acuerdo al estudio, objetan la implementación en sus negocios de un sistema digital, por miedo al cambio o simplemente porque consideran que no es una instrucción obligatoria.

Como profesionistas, asesores y consultores en la materia, es de suma importancia, hacer valer primeramente nuestros postulados en el ejercicio de nuestra profesión, y hacerlo de manera diligente.

Debemos procurar transmitir seguridad a nuestros patrocinadores informándoles anticipadamente de los cambios que debemos implementar en sus negocios a fin de

estar preparados para presentar la información ante la autoridad, sin riesgo alguno, buscando y analizando las opciones que de acuerdo a cada empresa apliquen.

Las mipymes, como lo muestran los estudios de los organismos oficiales y grupos de análisis estadísticos, representan el mayor porcentaje de aportación al Producto Interno Bruto del país. Son clave para la economía mexicana y el gobierno lo sabe, es por ello que los programas y fondos destinados a su mejora y actualización existen con la finalidad de proveerles las herramientas y métodos necesarios para fomentar su crecimiento.

Sin embargo, es importante que las mipymes se encuentren a sí mismas ubicadas en ese panorama, a fin de que de manera interna inicien su búsqueda por el crecimiento, sin temor a dudas en cuanto a temas administrativos, contables y fiscales. Es ahí donde recae la importancia del papel del contador público para apoyar a estos negocios con su conocimiento y habilidades.

Nuestro papel en la sociedad es valioso. La economía de nuestro país depende sin duda de la visión empresarial de cada contribuyente, pero también recae en la profesión la responsabilidad de llevar a cabo las operaciones con apego a la normatividad vigente y a nuestro código de ética profesional.

CAPÍTULO III

MIPYMES EN LA ERA DIGITAL ACTUAL EN MEXICO

3.1. Servidor de datos de la autoridad hacendaria

Ya en el capítulo segundo de esta investigación hablamos acerca de la manera que las empresas en la actualidad resguardan su información, cómo la respaldan y cómo la utilizan para la toma de decisiones. Hablamos sobre el reto que hoy en día encaran las compañías para asegurar que toda esta información sea debidamente registrada y soportada en sus nuevos sistemas informáticos, en una generación que se controla mayormente a nivel digital cuando de innovación se trata.

Así mismo, la autoridad hacendaria en México, ha tenido que sumarse a esta transición, con la finalidad de cumplir su principal objetivo: el de fiscalizar y recaudar⁸⁸.

El Servicio de Administración Tributaria en México tiene una base de datos impresionante. México también⁸⁹ ha apostado por la utilización del Big Data como su herramienta de fiscalización y recaudación más poderosa, siendo de esta manera, uno de los medios principales del que se basa la autoridad hacendaria para detectar irregularidades, omisiones y evasores fiscales, tal y como lo expresa el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación:

*“Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o **bases de datos** que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así*

⁸⁸ El Servicio de Administración Tributaria (SAT) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público; de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras; de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

⁸⁹ Insertar aquí nombres de países que también son electrónicos

como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales.”

Esta base de datos logra también ofrecer la posibilidad a los contribuyentes de acceder a su información fiscal de manera inmediata y desde cualquier parte del mundo, permitiéndoles actualizar sus datos y utilizar estos medios electrónicos para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Si bien para los contribuyentes y usuarios de los sistemas del Servicio de Administración Tributaria, estas transiciones suponen llevar cambios y ajustar sus sistemas para cumplir con las obligaciones a tiempo, para el fisco, la aplicación de estas herramientas tecnológicas, en materia de fiscalización, han tenido un gran retorno de inversión⁹⁰.

Un gobierno que no es digital no puede ser eficiente, no podemos pensar en un gobierno eficiente si no utiliza de manera intensiva las TIC, mencionó el licenciado Javier Allard Taboada, director general de la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información (AMITI), como participante en el Foro IDC celebrado en la Ciudad de México en octubre de 2016, en torno a las problemáticas jurídicas, laborales y fiscales que enfrentan las empresas por el uso de las nuevas tecnologías (Grupo Expansión, 2016). Por su parte, el licenciado Javier Vega Flores, presidente de la Asociación Mexicana de Proveedores Autorizados de Certificación (AMEXIPAC), resaltó el papel que el Servicio de Administración Tributaria ha jugado en ese proceso de cambio con la adopción de las Tecnologías de la Información y Comunicación en sus procedimientos, en especial con la factura electrónica, ya que no sólo le permitió un mayor control en la recaudación⁹¹, sino que también abrió un mercado con los proveedores de estos servicios⁹²; mencionó también que México es país líder con el

⁹⁰ El retorno de inversión (ROI), es una de las medidas de rendimiento que se utilizan para valorar la eficacia de una inversión o poder comparar la eficacia de inversiones diferentes. Se utiliza porque es un cálculo muy sencillo y se puede aplicar a distintas inversiones (Gestion.org, 2016).

⁹¹ Aumentó un 40% el padrón fiscal en solo cuatro años.

⁹² 96% de todas las facturas timbradas son procesadas por proveedores autorizados de certificación.

mayor número de transacciones de factura electrónica acumuladas al cierre de 2015, alcanzando más de 20 mil 500 millones de operaciones y así mismo expresó que actualmente el modelo de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), es reconocido de manera internacional y varios de los proveedores de la Asociación Mexicana de Proveedores Autorizados de Certificación ya exportan el modelo mexicano a otros países (Grupo Expansión, 2016).

Ante el reto del Servicio de Administración Tributaria para combatir la evasión fiscal, fue necesario recurrir al avance tecnológico en sus plataformas, bajo conceptos con los que ahora nos familiarizamos, como son: la nube y el ya mencionado Big Data.

La nube es una herramienta digital que le permite al Servicio de Administración Tributaria resguardar un inmenso volumen de información en un solo lugar. Según Oracle CIO⁹³, para el año 2025 el 80% de todo el procesamiento de todas las compañías a nivel mundial estará basado en la nube; además de que la seguridad en ese año, ya no será una barrera, sino un alentador para adoptarla, mencionó la empresa, (Grupo Expansión, 2016).

El Big Data es la gestión y manipulación de estos datos, mismo que sirven para llegar a un análisis mucho más exacto de lo que el análisis humano podría realizar.

Dentro de esta gestión están implicados procedimientos de cruces de información para predecir tendencias y comportamientos de la información fiscal de los contribuyentes, como son los relacionados a los ingresos, para así saber con mayor precisión el flujo completo incluso de transacciones que aún no se han efectuado.

Otro de los beneficios para el fisco del uso de estas herramientas, no es únicamente detectar a contribuyentes omisos, sino también para combatir el crimen organizado, el lavado de dinero y así tener una mejor supervisión sobre los ingresos que suceden dentro del país y sus respectivas recaudaciones fiscales.

⁹³ Empresa de tecnología enfocada a la base de datos corporativa, cuyo principal negocio son los servicios en la nube.

La implementación de este tipo de sistemas requiere de un alto grado de seguridad y debe brindar un valor agregado a la sociedad, pues genera un terror fiscal en cuanto a la determinación de ingresos y egresos para los contribuyentes, aun cuando el uso de estas herramientas tecnológicas por parte de la autoridad, es con el fin de lograr una mayor simplificación fiscal, sin embargo es cierto que las bases de datos digitales del Servicio de Administración Tributaria son elementos con los que la autoridad cuenta para ejercer sus facultades, tal como se lee en el artículo 63, cuarto, quinto y sexto párrafos:

*Las copias, impresiones o reproducciones que deriven del microfilm, disco óptico, medios magnéticos, digitales, electrónicos o magneto ópticos de documentos que tengan en su poder las autoridades, tienen el **mismo valor probatorio**⁹⁴ que tendrían los originales, siempre que dichas copias, impresiones o reproducciones sean certificadas por funcionario competente para ello, sin necesidad de cotejo con los originales.*

También podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales, las actuaciones levantadas a petición de las autoridades fiscales, por las oficinas consulares.

Las autoridades fiscales presumirán como cierta la información contenida en los comprobantes fiscales digitales por Internet y en las

⁹⁴ Valor probatorio es un concepto concerniente a la autoridad formal de la probanza que corresponda, para la demostración de hechos en general, derivada de sus características de elaboración; a diferencia del alcance probatorio, que únicamente se relaciona con el contenido del elemento demostrativo correspondiente, a fin de corroborar la realización de los hechos que a través suyo han quedado plasmados. Ante la referida distinción conceptual, debe decirse que la circunstancia de que un medio de convicción tenga pleno valor probatorio no necesariamente conducirá a concluir que demuestra los hechos afirmados por su oferente, pues aquél resultará ineficaz en la misma medida en que lo sea su contenido; de ahí que si éste es completamente ilegible, entonces nada demuestra, sin importar a quién sea imputable tal deficiencia o aquélla de que se trate. 210315. I. 3o. A. 145 K. Tribunales Colegiados de Circuito. Octava Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XIV, Octubre de 1994, Pág. 385

bases de datos que lleven o tengan en su poder o a las que tengan acceso.

Durante la inauguración de la expo feria 2015 “Nuevos servicios digitales SAT”, el titular del Servicio de Administración Tributaria durante 2015, Aristóteles Núñez, manifestó la importancia de la actualización de los servicios que proporciona el organismo a su cargo y confió en que la población está lista para la incorporación de los trámites electrónicos.

Asimismo, adelantó que entre los recursos digitales que se harían presentes en 2016 destacaban las auditorías electrónicas, y la declaración fiscal para los asalariados.

Estaremos más o menos en abril haciendo las primeras auditorías e inspecciones electrónicas, respecto del ejercicio 2015, y entonces tendremos que esperar a que se presenten las declaraciones anuales de marzo y abril, indicó el funcionario (Grupo Editorial Expansión, 2016).

Otra de las herramientas que el Servicio de Administración Tributaria ha implementado, es la integración de una aplicación móvil, llamada **SAT móvil**, la cual fue creada, con el fin de hacer más eficiente la comunicación con los usuarios, para proveerles información y notificaciones de facturas o declaraciones, acceso a pago referenciado y la recepción de quejas y denuncias desde un dispositivo móvil.

Ante la necesidad latente de incorporarse a un mundo digital, México incluso creó la Estrategia Digital Nacional (EDN), plan de acción implementado para construir un México Digital, en el que la tecnología y la innovación contribuyan a alcanzar las grandes metas de desarrollo del país.

Con esto podemos observar el compromiso que el país ha adquirido a fin de implementar las tecnologías en su gobierno, así como las modificaciones digitales en materia fiscal.

3.2. La era digital fiscal y su impacto en las mipymes

Ser una empresa digital no significa ser una empresa que utiliza computadoras, sino ser una empresa que sabe utilizarlas con inteligencia para mejorar sus negocios.

Las empresas no tienen que hacer grandes inversiones para adoptar sistemas inteligentes, sino seleccionar qué tipo de soluciones existentes en el mercado pueden ayudarles a crecer (Grupo Expansión, 2016).

Para nuestro tema de estudio, las mipymes, uno de los cambios más impactantes y visibles fue el de la implementación y obligatoriedad del uso de la factura electrónica, ya al inicio de esta investigación hablamos del esquema de facturación electrónica digital que se dio de 2004 a 2013, la cual surgió como solución para controlar el registro correcto de los datos fiscales en los comprobantes, y asegurar que éstos no pudieran ser alterados o rechazados por los contribuyentes. En su diseño se implantaron soluciones tecnológicas para generar, procesar, transmitir y resguardar archivos electrónicos con documentos de comprobación fiscal.

Este esquema cambió radicalmente la forma de comprobación fiscal en México: para emitir facturas electrónicas, el contribuyente requería contar con firmas electrónicas y certificados de sello digital, además de disponer de un estándar tecnológico basado en lenguaje XML, con lo que registra la información fiscal de manera homogénea y asegura su lectura por sistemas no operados ni supervisados por personas. En este periodo surgieron los proveedores de servicios de facturas electrónicas.

En el esquema de facturación electrónica digital por internet que se dio de 2011 a la fecha, se instaura una nueva forma de emitir comprobantes fiscales, con la asignación de folios de manera automática y una certificación cien por ciento en línea.

La implementación de esta forma ha comprendido la segmentación por tipo de contribuyentes, y su obligatoriedad ha sido escalonada, hasta que en 2014 se estableció su emisión obligatoria a todos los tipos de contribuyentes (AMEXIPAC, 2016).

Así en la mesa redonda del foro *retos legales, fiscales y laborales del mundo digital*, se concluyó que no hay marcha atrás en la adopción de las tecnologías de la

información y que el mercado digital en México es un importante eje en la economía nacional (Grupo Expansión, 2016).

3.2.1. Valores y estadísticas de innovación y actualización de las mipymes.

Ante los graduales cambios que obligan a las mipymes a incorporarse al mundo digital para la correcta operación de sus negocios, principalmente, para cumplir con las obligaciones que el fisco requiere, se han hecho diversos estudios de valores que muestran la aceptación y rechazo a los mismos por parte de los contribuyentes en los últimos años.

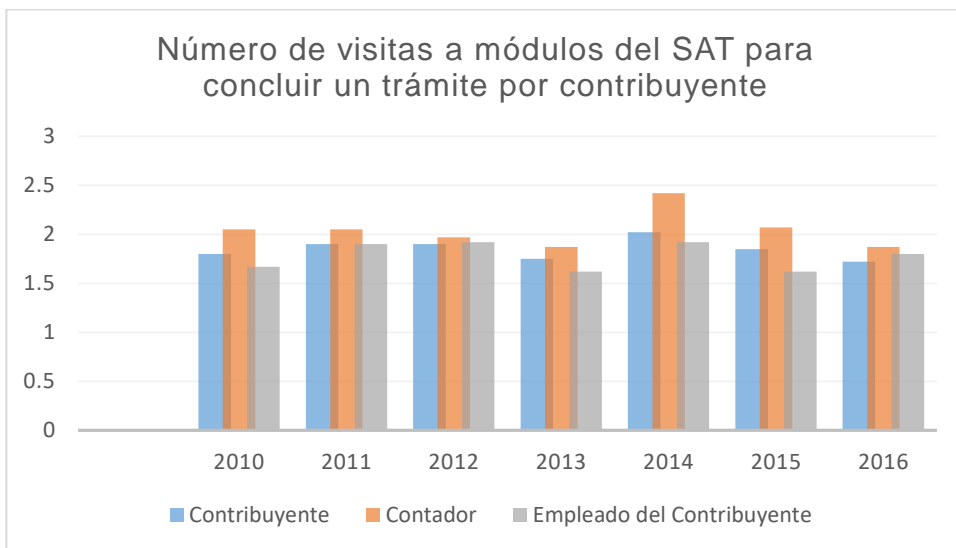
Aun cuando los representantes de la autoridad emiten comunicados informando que los contribuyentes ya se encuentran listos para la adopción de los nuevos sistemas electrónicos del fisco, en la realidad, la situación es totalmente distinta, y así lo comprobamos en el presente estudio, en el que mostraremos los resultados obtenidos en encuestas nacionales disponibles en los sistemas públicos del gobierno, así como los resultados obtenidos por el investigador con base en datos locales del grupo de estudio.

Uno de los siete aspectos evaluados del servicio y calidad en las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria es con respecto al tiempo en la realización de trámites de principio a fin. Ver gráfica 6. Los resultados muestran que el tiempo es bastante corto en la atención.

Así como el número de visitas que los contribuyentes tuvieron que realizar en la administración para concluir sus trámites. Ver gráfica 7.



Gráfica 6 Tiempo en la realización de trámites (de principio a fin).⁹⁵



Gráfica 7 Número de visitas a módulos del SAT para concluir un trámite por contribuyente.⁹⁶

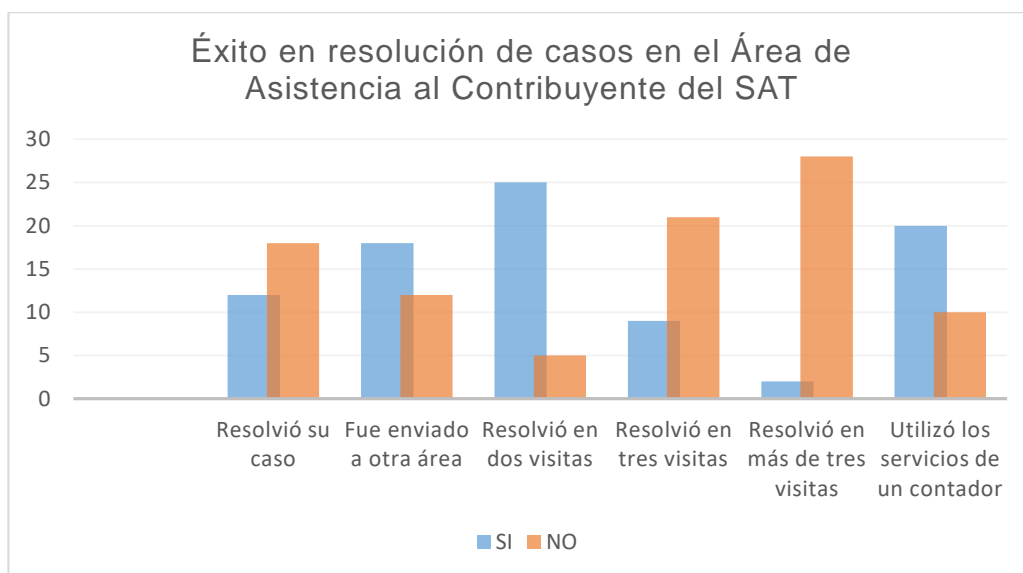
Sin embargo, para esta investigación, consideramos que la calidad o éxito de solución de un trámite no se puede captar con solamente conocer los tiempos, sino que

⁹⁵ Fuente: Tabla propia, con datos del SAT - Estudios y Encuestas de Opinión Pública 2016. Margen de error estadístico asociado de +/- 3.7% y nivel de confianza del 95% (Servicio de Administración Tributaria, 2016)

⁹⁶ Fuente: Tabla propia con datos del SAT - Estudios y Encuestas de Opinión Pública 2016. Margen de error estadístico asociado de +/- 3.7% y nivel de confianza del 95% (Servicio de Administración Tributaria, 2016).

debemos ir más allá y ahondar en detalles para de esta manera entender la relación tiempo-calidad-éxito.

Se decidió encuestar a treinta contribuyentes, y de las personas encuestadas⁹⁷, con respecto a la correcta solución de los casos por los que asistieron a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, obtuvimos información relevante, la cual nos resume que la mayoría de los contribuyentes resolvieron su caso en dos visitas, pero que, aparte de esto, en su primera visita fueron recurridos a otra área, como complemento del trámite. Ver gráfica 8. Así mismo, el 67% de la población encuestada confirmó que fue necesario utilizar los servicios de un contador público para llevar a cabo con mejor seguridad su trámite.



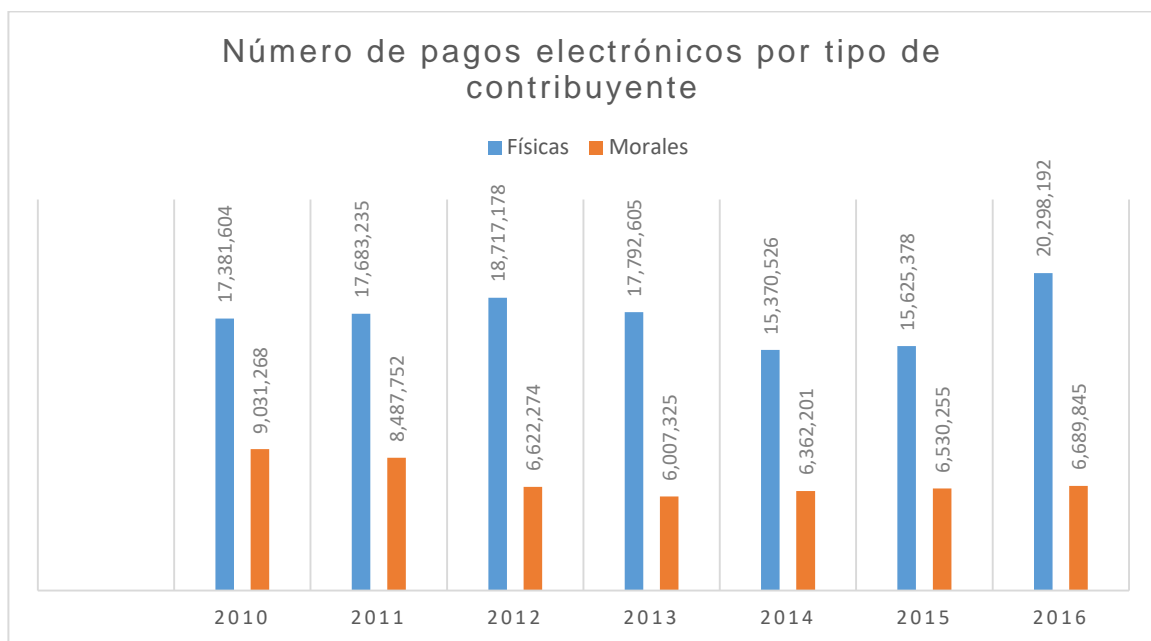
Gráfica 8 Éxito en resolución de casos en el área de asistencia al contribuyente del SAT. ⁹⁸

Con respecto al objetivo de la autoridad en cuanto a aumentar la recaudación fiscal y alcanzar a aquellos contribuyentes omisos en pagos gracias a la implementación de medios digitales para el pago de las contribuciones, las evaluaciones mostraron que de 2012 a 2014 hubo un decremento en el pago de contribuciones y de 2014 a 2016

⁹⁷ Se cuestionó a un número de treinta contribuyentes sin detallar en regímenes fiscales.

⁹⁸ Fuente: Elaborada con datos propios.

hubo un incremento considerable, es decir, para 2016 el incremento fue de 30% más con respecto a 2015, esto para personas físicas, pues lo opuesto ha sucedido con personas morales en las cuales el decremento ha sido gradual desde 2012 a 2016 de acuerdo a los estudios del Servicio de Administración Tributaria. Ver gráfica 9.



Gráfica 9 Número de pagos electrónicos por tipo de contribuyente. ⁹⁹

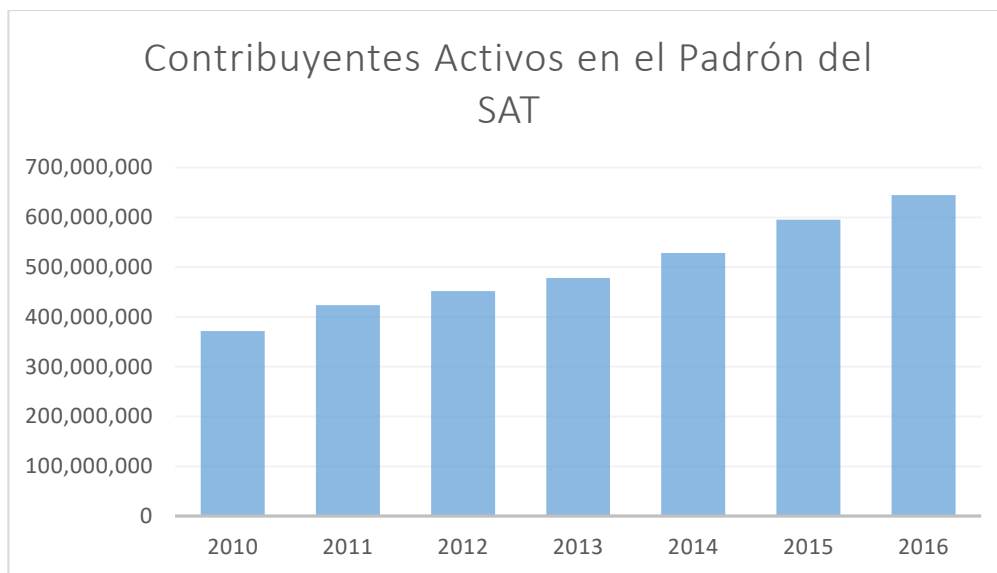
Lo cual nos permite observar que son las personas físicas las que han sido clave en este estudio y que la implementación ha sido probablemente aplicada más efectivamente a este grupo de contribuyentes en comparación del éxito que se ha visto en las personas morales.

Esta información se obtuvo de los pagos presentados a través del Nuevo Esquema de Pagos Electrónicos y del Servicio de Declaraciones y Pagos¹⁰⁰, sin incluir declaraciones y pagos presentados en papel.

⁹⁹ Fuente: Tabla propia con datos del SAT - Estudios y Encuestas de Opinión Pública 2016. Margen de error estadístico asociado de +/- 3.7% y nivel de confianza del 95% (Servicio de Administración Tributaria, 2016).

¹⁰⁰ Servicio para presentar pagos provisionales o definitivos del ISR, IETU, IVA o IEPS, incluyendo retenciones, a través de medios y formatos electrónicos, incluyendo complementarias, extemporáneas y de corrección fiscal, por medio del portal de internet del SAT. Artículos 20, séptimo párrafo; 31, primer párrafo del CFF, 53 del RCFF y regla II.2.8.5.1. de la RMF 2013 publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2012.

Por otro lado, pese a los registros que se suspenden o se cancelan diariamente, el número de empresas registradas en el padrón de contribuyentes ha ido en incremento, de acuerdo a cifras del Servicio de Administración Tributaria, como podemos apreciarlo en la gráfica 10, lo cual también consideramos de gran importancia, ya que el compromiso de la autoridad es poder mantener una supervisión y vigilancia directa a cada uno de los contribuyentes desde el momento de su registro y durante sus operaciones, con el uso de los nuevos sistemas electrónicos.



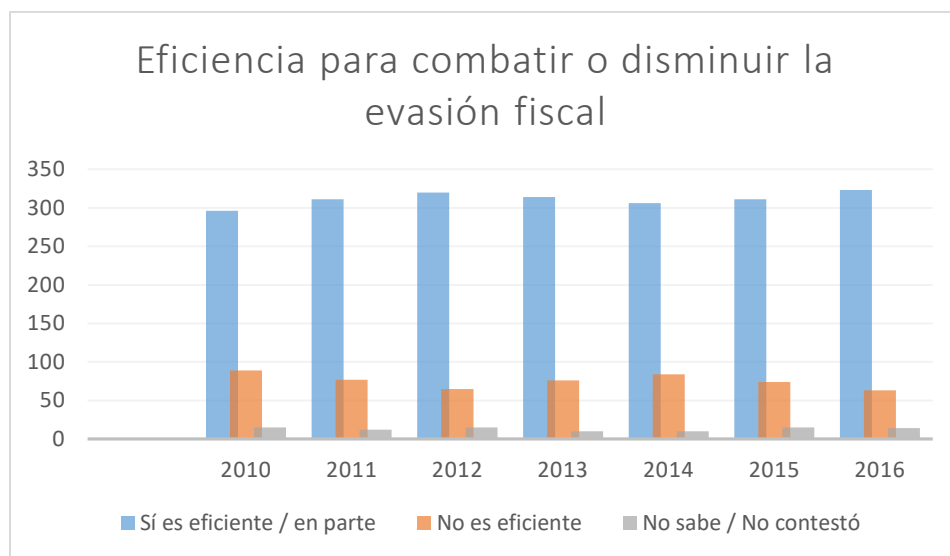
Gráfica 10 Contribuyentes activos en el padrón del SAT. ¹⁰¹

3.2.2. Perspectiva del contribuyente ante las disposiciones actuales de la autoridad

Una de las principales razones por las que la autoridad encuentra ventaja en utilizar sistemas informáticos de manera inteligente en el tema fiscal, es con el fin de disminuir la evasión de impuestos, manejar los datos de manera integral permite la toma de decisiones inteligente y rápida, a un solo clic.

¹⁰¹ ¹⁰¹ Fuente: Tabla propia con datos del SAT - Estudios y Encuestas de Opinión Pública 2016. Margen de error estadístico asociado de +/- 3.7% y nivel de confianza del 95% (Servicio de Administración Tributaria, 2016)

De acuerdo a la información disponible en el portal del Servicio de Administración Tributaria acerca de la opinión pública en referencia a la eficiencia para combatir o disminuir la evasión fiscal, de las 700 personas encuestadas de 2010 a 2016, 79% refirieron que su impresión es que el sistema sí ha sido eficiente, el 19% que no ha sido eficiente y el 2% restante no sabe o no contestó, como podemos verlo en la siguiente tabla:



Gráfica 11 Eficiencia para combatir o disminuir la evasión fiscal.¹⁰²

Si comparamos el resultado de este estudio con respecto al estudio de pagos realizados a través de medios digitales, observamos que la percepción de los contribuyentes discrepa de lo que efectivamente acontece, puesto que el 80% de la población encuestada cree que se ha combatido eficazmente la evasión fiscal, sin embargo los datos muestran que de manera general no es así, ya que hay una diferencia muy amplia marcada entre el total de pagos recibidos de personas físicas, con respecto a las personas morales, en quienes se ha visto un decremento en sus pagos.

Para el tema de nuestro estudio, esto nos refleja la falta de información que tienen los contribuyentes con respecto a datos firmes en cuanto al tema fiscal en México, así como la falta de interés de los mismos en llegar a estos datos, ya que como bien

¹⁰² Fuente: Tabla propia con datos del SAT - Estudios y Encuestas de Opinión Pública 2016. Margen de error estadístico asociado de +/- 3.7% y nivel de confianza del 95% (Servicio de Administración Tributaria, 2016).

mencionamos, esta información se encuentra disponible a la opinión pública en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

La ciudadanía sabe que existen cambios en materia fiscal y de innovación digital, más no hay un seguimiento real y de interés por su parte para verificar resultados.

En México, la administración ha incorporado varios procedimientos en un ambiente digital, para que a través del uso de medios electrónicos se controlen obligaciones fiscales¹⁰³.

Así pues, nos encontramos inmersos en esta nueva era de procesos digitales y almacenamiento de datos, que son utilizados por el fisco y que invariablemente producen consecuencias jurídicas para los contribuyentes.

Ya es conocido que estas nuevas modalidades que con el transcurso del tiempo se han tornado obligatorias en mayor proporción, han implicado múltiples cambios, transiciones, inversión de capitales, por parte de los contribuyentes en sus empresas, pero uno de los mayores impactos es la percepción que los contribuyentes han adquirido al riesgo de ser sujetos a sanciones jurídicas por parte del Servicio de Administración Tributaria al tener la certeza de que la información que se encuentra en la nube servirá de base para que la autoridad haga uso de sus facultades, de manera automática.

El primer ejemplo de este fenómeno, se dio con la obligatoriedad en el envío de la contabilidad electrónica, la cual, marcó un parteaguas similar al que se dio con la implementación de la facturación electrónica y más aún, causó reacciones de tipo jurídico en quienes argumentaron que de acuerdo a derecho, el envío de esta información suponía una violación a la garantías, es decir, era anticonstitucional¹⁰⁴.

Un gran número de contribuyentes se dispuso a interponer medios de defensa en contra de esta medida considerada anticonstitucional ante la autoridad, con el objeto de

¹⁰³ Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación.

¹⁰⁴ Que va contra la Constitución (Real Academia de la Lengua Española, 2015).

que la Suprema Corte de Justicia de la Nación acordara la nulidad de esta medida por violar la garantía de seguridad jurídica¹⁰⁵.

De los amparos presentados se recibieron un total de 1017 amparos promovidos por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente¹⁰⁶, ver figura 4, todos ellos en contra de las medidas que se dictan en el artículo 28 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, que abarca el envío de la e-contabilidad y la revisión electrónica del buzón tributario.

¹⁰⁵ La garantía de seguridad jurídica es la prevista en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege esencialmente la dignidad humana y el respeto de los derechos personales, patrimoniales y cívicos de los particulares en sus relaciones con la autoridad, como compendio o resumen de las principales garantías específicas ya examinadas, e incluye un conjunto bastante extenso de prevenciones constitucionales que tienden a producir en los individuos la confianza de que en sus relaciones con los órganos gubernativos, éstos no procederán arbitraria ni caprichosamente, sino de acuerdo con las reglas establecidas en la ley como normas del ejercicio de las facultades de los propios órganos, los cuales necesitan estar creados en una disposición legislativa y sus atribuciones necesitan a su vez estar definidas en textos legales o reglamentarios expresos (Bazdresch, 2008).

El aludido conjunto comprende principalmente la exigencia de una orden fundada y motivada, por escrito de autoridad competente, para toda molestia a las personas y el debido proceso o juicio formal.

¹⁰⁶ La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica funcional y de gestión, especializado en materia tributaria, que proporciona de forma gratuita, ágil y sencilla servicios de orientación, asesoría, consulta, representación legal y defensa, investigación, recepción y trámite de quejas y reclamaciones contra actos u omisiones de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes, así como de acuerdos conclusivos como un medio alternativo para resolver de forma anticipada y consensuada los diferendos que durante el ejercicio de las facultades de comprobación surjan entre las autoridades fiscales los contribuyentes, o bien, para regularizar la situación fiscal de estos últimos.

De igual manera PRODECON entre otras atribuciones sustantivas, fomenta la cultura contributiva, realiza propuestas de modificaciones normativas y legales, identifica e investiga problemas sistémicos, celebra reuniones periódicas con autoridades fiscales federales, interpreta disposiciones legales y emite recomendaciones, medidas correctivas y sugerencias (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2016).

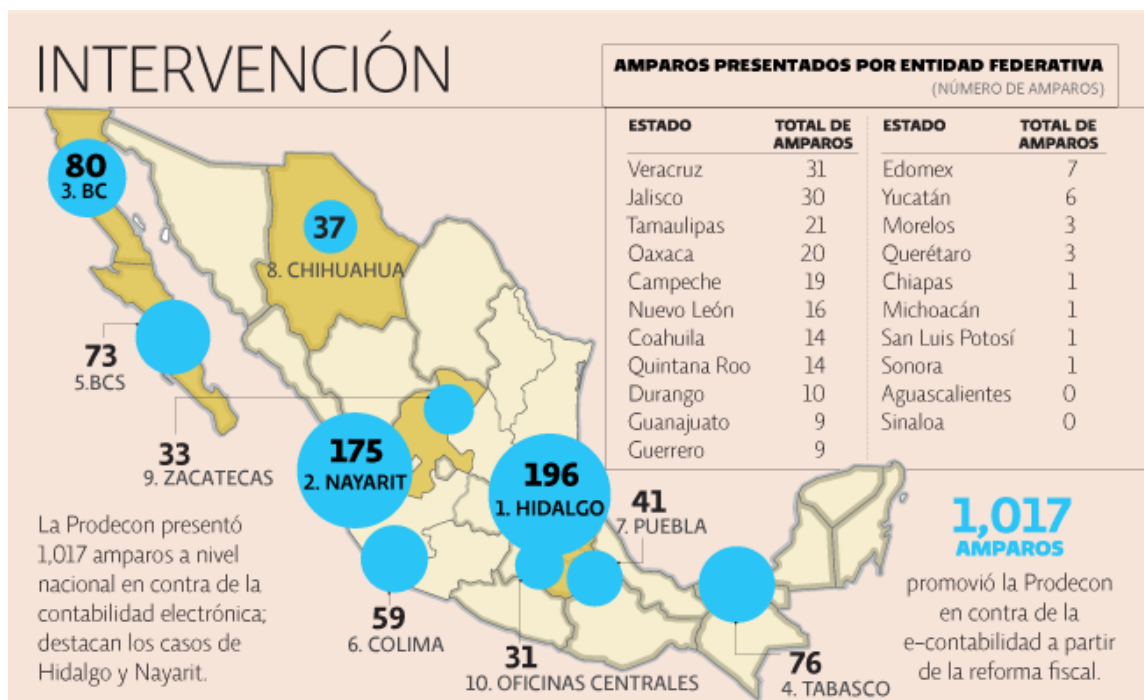


Figura 4 Amparos presentados por entidad federativa en contra de la e-contabilidad a partir de la reforma fiscal de 2014.¹⁰⁷

Dentro de los argumentos, se exponía que el sistema de registro contable establecido por el Servicio de Administración Tributaria era innecesario, complejo, sofisticado y alejado de los fines propuestos por el Ejecutivo federal.

Aunado a que los requisitos que se previeron para la elaboración y presentación de la contabilidad no eran de fácil comprensión e interpretación para todas las personas, en clara contravención de los diversos postulados básicos de la contabilidad.

Se exponía que se hacía una anulación de la libertad de los gobernados de llevar los asientos contables mediante los instrumentos, recursos y sistemas de registro que mejor se acomodaran a las características particulares de su negocio.

Las demandas se turnaron a dos juzgados de Distrito que dictaron resoluciones diferentes pues, en unos casos, concedieron la suspensión para el no envío de la contabilidad electrónica, mientras que en otros, la concedieron además para no llevarla.

¹⁰⁷ Gráfico El Economista, Fuente: Procuraduría Federal del Contribuyente.

Al impugnar las autoridades fiscales estas suspensiones ante los Tribunales Colegiados, los casos se complicaron y confundieron más, pues unos Tribunales confirmaron la medida, mientras que otros la confirmaron en parte y, otros, la negaron.

Frente a estos criterios contradictorios, el asunto llegó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en febrero de 2015, la Segunda Sala resolvió que sí procedía conceder la suspensión en contra del envío de la contabilidad electrónica.

En 2016, un año después, la propia Sala resuelve en cambio que, por lo que toca a la obligación de los contribuyentes de llevar contabilidad electrónica, no procede la suspensión.

Aun cuando la Corte sentó los criterios mencionados, éstos no modificaron los casos ya resueltos por los tribunales o jueces, sino definieron el criterio a futuro que debía aplicar.

En cuanto al fondo del asunto, es decir, si era o no constitucional la contabilidad electrónica, los dos Juzgados de Distrito a los que se turnaron los amparos, también habían dictado sentencias contradictorias, ya que uno había negado el amparo y el otro lo había concedido.

Si la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvía finalmente negar el amparo contra la contabilidad electrónica; los contribuyentes que en sus amparos obtuvieron la suspensión tendrían que cumplir de manera retroactiva con el envío de su contabilidad, lo que sin duda les podría acarrear graves problemas, expresó la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2016)¹⁰⁸.

Finalmente, el 6 de julio de 2016, por unanimidad, la Segunda Sala de la Suprema Corte reconoció la constitucionalidad de las revisiones electrónicas vía buzón tributario. Se llevó a cabo la sesión mediante la cual resolvió un amparo en revisión que fue resuelto con una votación unánime de cinco votos en el sentido de negar el amparo en todos los temas de fondo contenidos en los artículos 17-K, 28, 42, fracción IX y 53-B todas las

¹⁰⁸ Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Boletín 004 / 2016 Ciudad de México, publicado el 15 de marzo de 2016, PRODECON demanda que se resuelvan a la brevedad y en definitiva los amparos contra la contabilidad electrónica.

fracciones (excepto la IV) del Código Fiscal de la Federación, lo que quiere decir que los contribuyentes estarán obligados a llevar la contabilidad y enviarla al Servicio de Administración Tributaria vía el Buzón Tributario, por otro lado, la sentencia igualmente ampara a la parte quejosa en contra del artículo 53-B, fracción IV, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2015 y del anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015.

Hacienda, en su comunicado del domingo 10 de julio de 2016 insistió que adoptar el uso de las innovaciones tecnológicas es para eficientar la administración tributaria pues con ello se acortan hasta en un 60 por ciento los plazos para la presentación de declaraciones de impuestos y se reducen los costos, además que ya es una práctica utilizada en otros países.

Y aclaró que el uso de medios electrónicos por el Servicio de Administración Tributaria no data desde la reforma fiscal 1994 sino de 1984 y recordó que México ocupa el lugar 118 entre 189 naciones analizadas sobre la complejidad en el pago de impuestos en el reporte *Doing Business*¹⁰⁹ 2014 del Banco Mundial.

Con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el país se pone en sintonía con los lineamientos internacionales en materia tributaria y en la eficiencia en el uso de la información, puntualizó Aristóteles Núñez, Jefe del Servicio de Administración Tributaria.

En septiembre de 2016, el jefe del Servicio de Administración Tributaria, Aristóteles Núñez, manifestó que iniciarían las auditorías electrónicas, y aun cuando no se habían registrado en cantidad, prometió tres mil revisiones para ese año. Esto dejó de manifiesto nuevamente, el reiterado compromiso que la autoridad se había marcado

¹⁰⁹ El proyecto *Doing Business* proporciona una medición objetiva de las normas que regulan la actividad empresarial y su aplicación en {DBEconomies} economías y ciudades seleccionadas en el ámbito subnacional y regional. Lanzado por primera vez en 2002, analiza y compara las normas que regulan las actividades de las pequeñas y medianas empresas locales a lo largo de su ciclo de vida.

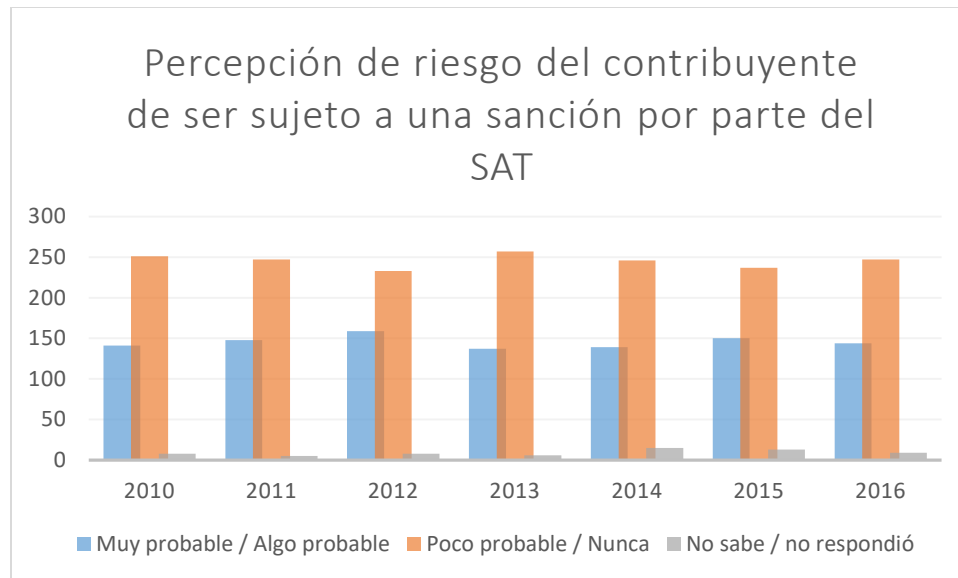
en el terreno digital con el fin de sistematizar los procesos de revisión y así ejercer sus facultades de manera más eficiente y eficaz¹¹⁰.

Como ya lo habíamos analizado antes, la ciudadanía, principalmente los contribuyentes cautivos, han recibido estos cambios con aprehensión y rechazo, debido al temor de ser sujetos a revisiones fiscales, aun cuando el contribuyente tiene certeza de llevar una contabilidad formal ante el Servicio de Administración Tributaria, el temor existe, así como el hecho de saber que la información y datos más importantes de sus negocios se encuentra a disposición de cualquier otra autoridad que requiera ejercer sus facultades accediendo a los datos almacenados.

A continuación, mostramos un estudio realizado por el Servicio de Administración Tributaria en el que detalla la percepción de la que hablamos ante las reformas fiscales y la implementación de un gobierno digital¹¹¹ en nuestro país. Se refiere a la probabilidad percibida por parte de los contribuyentes encuestados de que se les imponga una multa o se le sancione en el caso de no cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales, como es el no declarar o pagar impuestos. Ver gráfica 12.

¹¹⁰ Comunicado de prensa 074/2016, SAT y PRODECON.

¹¹¹ El Gobierno Digital, conocido como e-Gobierno, es un componente del Sistema Nacional e-México1/, que promueve el uso intensivo de sistemas digitales, en especial de Internet, como la herramienta principal de trabajo de las unidades que conforman la Administración Pública Federal. La estrategia del Gobierno Digital tiene como objetivo aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y, en su caso, detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de las instituciones públicas.



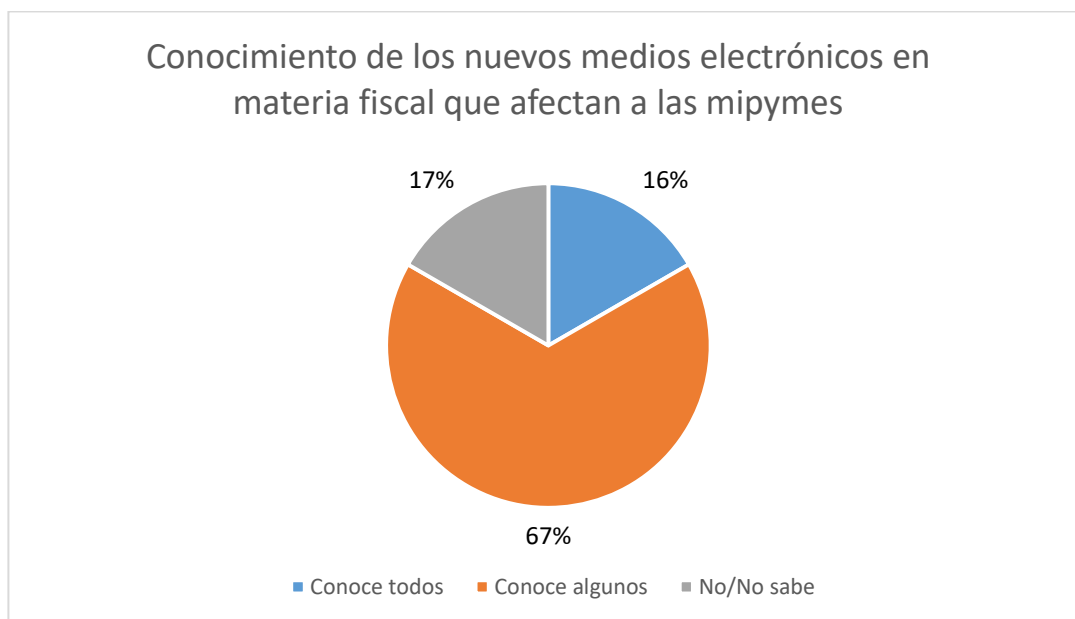
Gráfica 12 Percepción de riesgo del contribuyente de ser sujeto a una sanción por parte del SAT. ¹¹²

Para el presente trabajo de investigación a fin de complementar los resultados de las encuestas realizadas por el Servicio de Administración Tributaria, realizamos y aplicamos encuestas propias a treinta mipymes con consultas más específicas acerca de su percepción ante las nuevas disposiciones por parte de la autoridad en materia fiscal, un total de seis preguntas, en las que los resultados nos arrojaron importante información estadística.

Se les preguntó a los contribuyentes cuál era el nivel de conocimiento que ellos consideraban tener acerca de los medios electrónicos existentes y que afectaron directamente a sus operaciones, es decir, su conocimiento particular sobre aquellos cambios que fueron obligatorios para su empresa a partir de las reformas fiscales de 2013, refiriéndonos específicamente al tema digital y de innovación. La respuesta como podemos en la siguiente gráfica, es que el 67% de la población encuestada, cree conocer algunos de los cambios que aplican directamente a su empresa y sus operaciones, sin embargo añadieron que solamente conocen que existen pero que no saben exactamente cómo funcionan, ya que estas operaciones las delegan a su contador o en todo caso al

¹¹² Fuente: Tabla propia elaborada con datos del SAT - Estudios y Encuestas de Opinión Pública 2016. Margen de error estadístico asociado de +/- 3.7% y nivel de confianza del 95%.

área contable para aquellos quienes tienen más delimitadas sus operaciones. Solamente un 16% dijo conocer todos los cambios, pero igualmente no tienen certeza de cómo se utilizan ya que no son ellos quienes de manera directa los utilizan. Esto lo representamos en la siguiente gráfica:

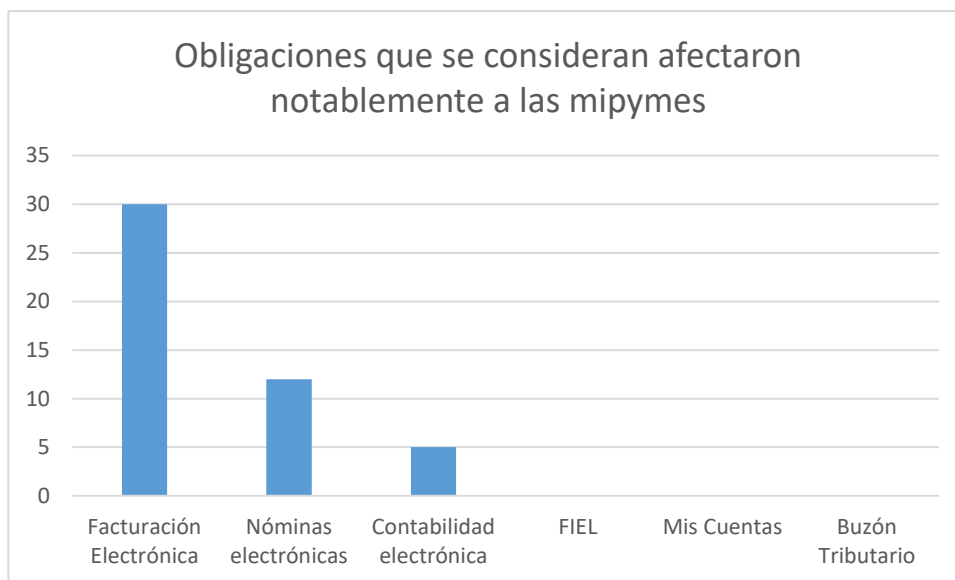


Gráfica 13 Conocimiento de los nuevos medios electrónicos en materia fiscal que afectan a las mipymes. ¹¹³

En seguimiento a la consulta anterior, se les cuestionó a las treinta mipymes cuáles eran los cambios que consideraron afectaron de manera más notable y directa sus operaciones, desde que surgió dicha obligación hasta llevarla a cabo. Ver gráfica 14. El 100% de las mipymes consideró que el mayor cambio fue el de la implementación obligatoria de la facturación electrónica, y en nuestro estudio, llegamos a la conclusión de que esta respuesta obtuvo el 100%, debido a que en este caso el contribuyente tuvo que, directamente tomar las decisiones de su aplicación y con qué medios, es decir, se vio directamente involucrado, a diferencia de las nóminas y la contabilidad electrónica, que siempre fue delegada al contador y es por ello que creemos fueron mencionadas en menor proporción. Las mipymes no hicieron mención de obligaciones tales como el uso

¹¹³ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes.

de mis cuentas, el envío de las declaraciones, el uso generalizado de la firma electrónica y la obligación del uso del buzón tributario.

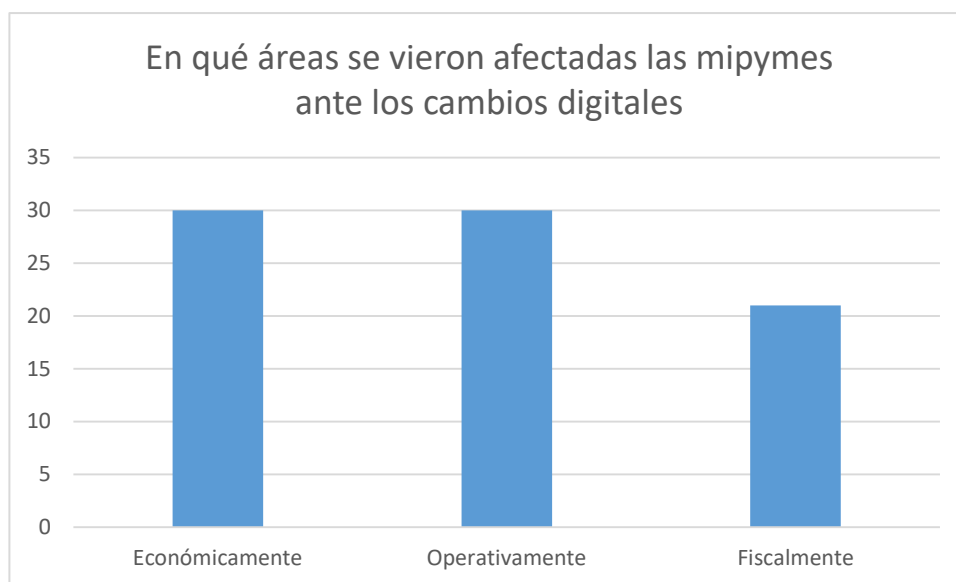


Gráfica 14 Obligaciones que se consideran afectaron notablemente a las mipymes. ¹¹⁴

Ante el cuestionamiento relativo a las áreas de su empresa que se vieron principalmente afectadas ante los cambios aplicables, todas las mipymes coincidieron en que las partes económica y operativa fueron las que se vieron directamente afectadas, agregando que el impacto operativo fue más notorio, pues la mayoría de las empresas han tenido que realizar contratación de personal específico para la realización de las facturas electrónicas o crear el departamento de facturación por el cuidado que representa para la operación diaria del negocio, dependiendo de la actividad y el tamaño de las empresas. En la parte económica coinciden todas las mipymes que tuvieron que adquirir software especializado por el cual, expresan, pagan de manera mensual o anual, y mencionan que es un gasto que la autoridad no contempló al implementar estos cambios, ya que el servicio gratuito de facturación del Servicio de Administración Tributaria es muy básico y no cuenta con características que son necesarias para la operación de sus negocios aunque no sean obligatorias. Por su parte, veintiún empresas

¹¹⁴ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes.

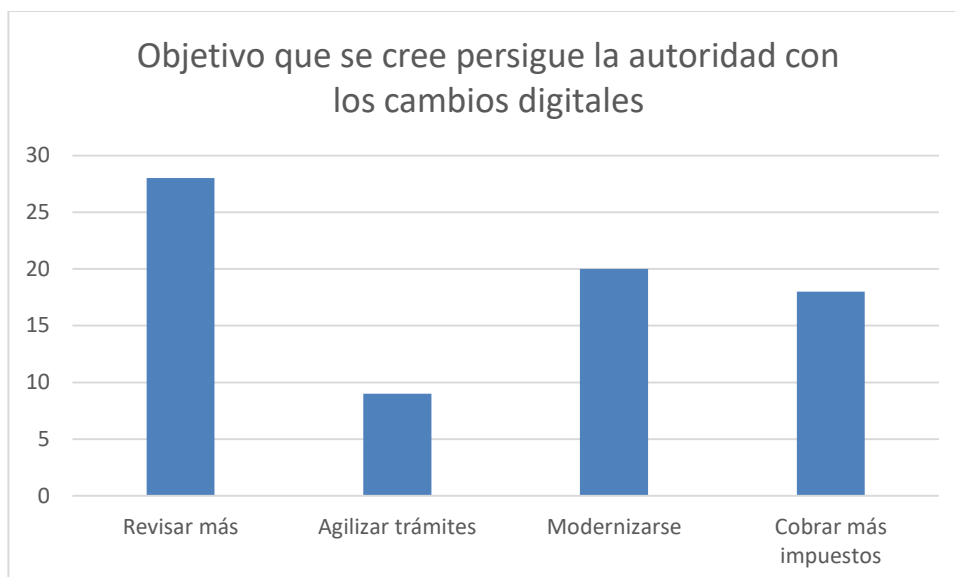
comentaron que el impacto también fue fiscal, pues reconocen que tuvieron que planear y asesorarse en mayor medida a raíz de todos estos cambios.



Gráfica 15 Áreas en que se vieron afectadas las mipymes ante los cambios digitales. ¹¹⁵

Cuando se les preguntó cuál es su perspectiva ante estos cambios, con respecto a los objetivos reales por los que creen que la autoridad ha tomado estas medidas, las mipymes consideraron que el principal objetivo de la autoridad es el de fiscalizar con mayor precisión a los contribuyentes, en segundo lugar el de modernizarse, en tercer lugar el de cobrar más impuestos y por último consideraron como parte de los objetivos el de agilizar los trámites.

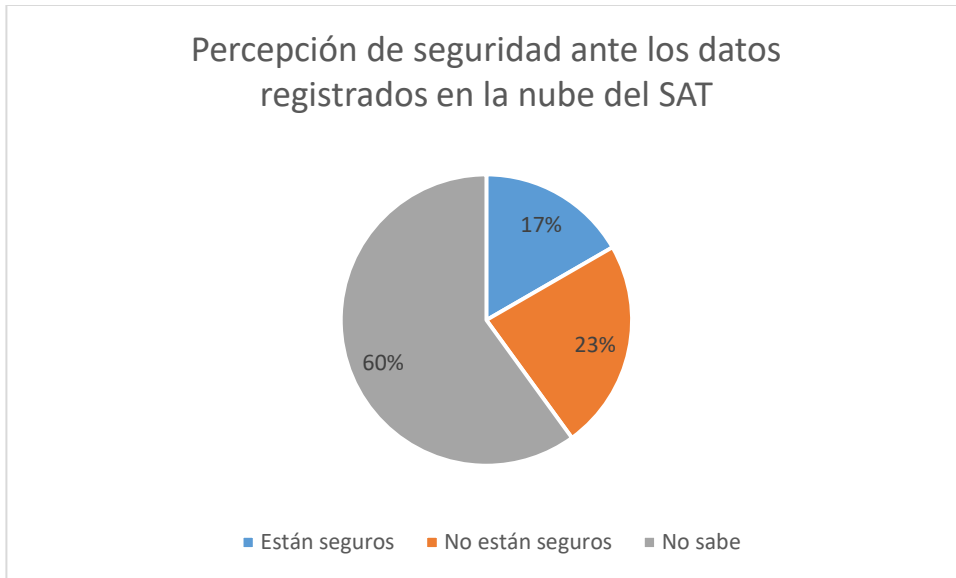
¹¹⁵ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes.



Gráfica 16 Objetivo que se cree persigue la autoridad con los cambios digitales. ¹¹⁶

Con la implementación de los medios electrónicos, el traspaso, carga y descarga de datos en la nube del Servicio de Administración Tributario es bastante. Se les preguntó a las mipymes si sentían que su información se encontraba segura en la base de datos de la autoridad el 60% dijo no saber si están seguros sus datos o no, la razón, nos dicen es que no tienen la certeza si deben confiar o no en estas plataformas, ya que desconocen cómo funcionan, y que si bien, la información podrá estar protegida, esta no es más, según los encuestados, para ser compartida con otras autoridades que requieran saber de sus operaciones, y esa parte es la que causa la incertidumbre, pensar que no solamente su información sea conocida para fines hacendarios, sino para facultar a otras autoridades, y hasta ser víctimas de extorsión. El 23% dijo que definitivamente no se sienten seguros y el 17% dice sentir que su información está segura en la nube.

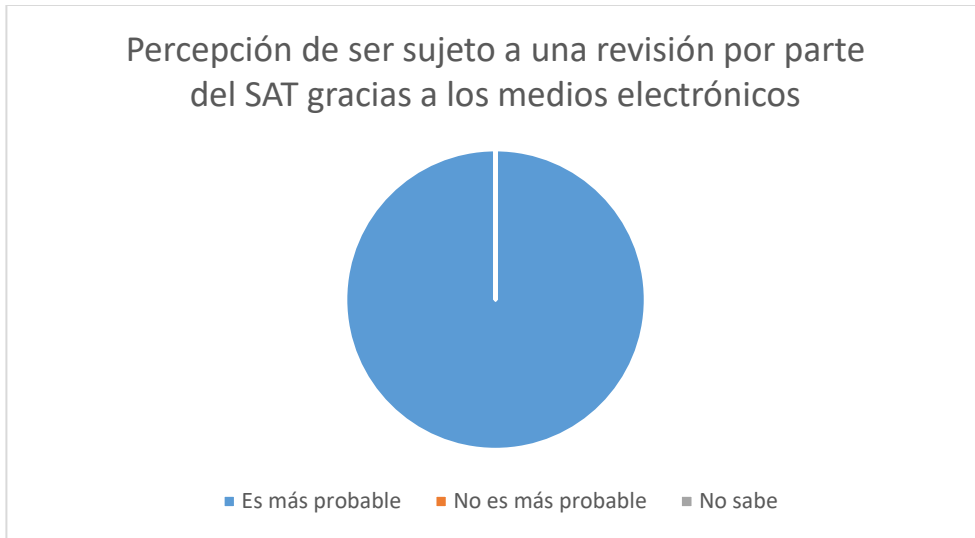
¹¹⁶ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes.



Gráfica 17 Percepción de seguridad ante los datos registrados en la nube del SAT. ¹¹⁷

Cuando se les consultó a las treinta mipymes su percepción a ser sujetos a una revisión fiscal gracias a la implementación de los medios electrónicos y de los sistemas de innovación digital en las operaciones de fiscalización de la autoridad, la respuesta fue general, en la que todas las empresas coincidieron en que es más probable ser sujetos a revisiones y a sanciones bajo las actuales medidas de registro de datos en las plataformas del Servicio de Administración Tributaria y demás instituciones vinculadas.

¹¹⁷ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes.



Gráfica 18 Percepción de ser sujeto a una revisión por parte del SAT gracias a los medios electrónicos. ¹¹⁸

De este análisis y recolección de datos resumimos que el impacto que ha tenido la implementación de medios y herramientas digitales en el tema tributario es evidente, desde la innovación alcanzada por parte de las autoridades y que sigue aún en crecimiento, como las adaptaciones a las que los contribuyentes han tenido que recurrir a fin de cumplir con los lineamientos de ley.

Vemos también que existe un impacto económico que se considera ahora como un egreso fijo, el cual la mipyme ya debe considerar dentro de sus presupuestos, en cuanto a sistemas electrónicos, capacitaciones e incluso sueldos o pagos a externos por este tipo de servicios.

Así mismo, que se ha generado un temor en la población de contribuyentes por el riesgo que creen correr al tener toda su información de manera electrónica disponible para la autoridad en cualquier momento, lo cual puede derivar en una revisión electrónica y que aun los contribuyentes estando al corriente en sus obligaciones fiscales, no se sienten seguros de ser sujetos a estas.

¹¹⁸ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes.

Sin embargo, también debemos reconocer que el avance electrónico en el ámbito tributario no ha sido fácil, y que si bien, ningún contribuyente quiere ser sujeto a revisiones, la simplificación en los procesos, en envío de solicitudes y presentación de avisos a la autoridad ha brindado facilidades a las empresas.

3.3. Apoyo a las mipymes por parte de la Federación.

Durante el desarrollo de esta investigación, hemos hablado sobre el impacto económico y operacional que han sufrido las mipymes a raíz de los cambios digitales que la autoridad ha implementado y establecido durante los últimos años en México.

También analizamos que las mipymes hoy en día necesitan integrarse al cambio digital para hacer frente tanto a las demandas de su clientela, como a las de las autoridades reguladoras, como es en el caso del tema que nos ocupa, el Servicio de Administración Tributaria quien dicta las obligaciones que deben cumplir las empresas como contribuyentes al Estado, por lo que, en este tema, indagaremos qué opciones tienen o a qué métodos recurren este tipo de empresas para hacer frente a los retos que conlleva la economía digital.

Con la reforma hacendaria de 2014, quienes se vieron principalmente afectados, fueron las personas físicas ubicadas en el Régimen de Pequeños Contribuyentes, la mayoría por el temor a la carga tributaria, o su apatía por integrarse a la economía digital y electrónica así como de rendir su información por internet.

El micro, pequeño y mediano empresario se encontró en una situación de incertidumbre, pues la manera en que estaba acostumbrado a rendir sus cuentas cambió radicalmente, la cuestión de la infraestructura, fue también relevante ya que no todos contaban con el equipo y la tecnología para enviar datos vía internet.

Los pequeños negocios debían estar en plena disposición de recibir orientación oportuna sobre las reformas y actualizaciones hacendarias que les ayudaran a amortiguar los impactos.

Con la reforma fiscal para 2014 se creó un nuevo régimen denominado Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), aplicable a las personas físicas que realizaran únicamente actividades empresariales o que prestaran servicios por los que no se requiriera para su realización título profesional, en sustitución de diversos regímenes fiscales aplicables a las personas físicas con actividades empresariales con ingresos de hasta dos millones de pesos anuales (general e intermedio) y el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS).

La intención de esta reforma es que a través del Régimen de Incorporación Fiscal las personas físicas antes citadas, iniciaran el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en un esquema que les permitiera cumplir fácilmente con sus obligaciones tributarias, tener acceso a servicios de Seguridad Social y crear un punto de entrada para los negocios a la formalidad, tanto en el ámbito fiscal como en el de la Seguridad Social.

Este régimen tiene como características principales que sería cédular y de aplicación temporal durante un periodo de hasta 10 años, otorgando descuentos en el pago del ISR del 100% en el primer año, disminuyendo paulatinamente a lo largo de los 10 años, sin posibilidad de volver a tributar en el mismo. Al décimo primer año, estos contribuyentes se incorporarán al régimen general de personas físicas con actividad empresarial.

Asimismo, dichos contribuyentes efectúan pagos definitivos bimestrales y el Impuesto Sobre la Renta a pagar se determina sobre una utilidad fiscal basada en flujo de efectivo.

Para facilitar y cumplir con sus obligaciones fiscales, el Servicio de Administración Tributaria diseñó la herramienta electrónica denominada Mis Cuentas, disponible en el portal de internet de dicho organismo, en donde los contribuyentes pueden generar las facturas electrónicas, llevar su contabilidad y presentar sus declaraciones de impuestos de manera sencilla y simplificada.

No obstante lo anterior, en la práctica no todas las personas físicas con ingresos menores tienen acceso a internet para cumplir con sus obligaciones fiscales, además de que el aprendizaje para el manejo eficiente de las herramientas electrónicas lleva tiempo

y requiere de conocimientos básicos en sistemas computacionales y el hecho de que tengan que emitir facturas electrónicas interfiere en el interés de las personas físicas para incorporarse a este régimen.

Existen organismos y programas de apoyo que estimulan la integración de las mipymes a la innovación y sobre todo, a obtener medios y recursos que faciliten sus operaciones.

La Secretaría de Economía tiene el objetivo de fortalecer las acciones de fomento al crecimiento económico y el bienestar de las familias mexicanas en base a seis ejes estratégicos, entre ellos: promover la innovación empresarial.

El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial. (INADEM, 2017)

Sus objetivos son:

1. Implementar una Política de Estado de Apoyo a Emprendedores y MIPYMES a través de la Red de Apoyo al Emprendedor.
2. Promover un Entorno Jurídico y Reglamentario propicio para el Desarrollo de Emprendedores y MIPYMES.
3. Fortalecer las Capacidades de Gestión y Habilidades Gerenciales en Emprendedores y MIPYMES.
4. Fomentar el Acceso a Financiamiento y Capital para Emprendedores y MIPYMES.
5. Desarrollar las Capacidades Productivas, Tecnológicas y de Innovación de Emprendedores y MIPYMES.

6. Propiciar el Acceso de MIPYMES a las cadenas globales de valor.

Como parte de las operaciones del Instituto Nacional del Emprendedor, se creó la Red de Apoyo al Emprendedor (RAE), una comunidad conformada por organizaciones gubernamentales y privadas (aliados), que ofrece sus programas, productos, servicios y soluciones a ciudadanos que buscan emprender de forma exitosa un negocio o que ya cuentan con uno y lo quieren mejorar o hacer crecer (Red de Apoyo, 2017).

Así también, se conformó el Fondo Emprendedor, que tiene por objeto el de incorporar Tecnologías de la Información y Comunicaciones en las Micro y Pequeñas Empresas, para fortalecer sus capacidades administrativas, productivas y comerciales, favorecer la gestión del conocimiento y la innovación, así como la vinculación y oportunidades de negocio en los mercados nacional e internacional. Tiene cobertura nacional y su población objetivo son las Micro y Pequeñas Empresas.

El Fondo Emprendedor tiene los siguientes rubros:

- Conectividad
- Capacitación, consultoría y asistencia técnica, impartida por capacitadores especializados en el tema, y
- Equipamiento (Hardware y/o Software)

Los cuáles están destinados directamente a la población objetivo y de manera indirecta por conducto de organismos intermedios pudiendo ser complementados con la aportación de los recursos de los sectores públicos y privado en la proporción y monto que establezcan las convocatorias.

El Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) es un instrumento que busca apoyar a las empresas, en particular a las de menor tamaño y a los emprendedores con el propósito de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas (Fondo PYME, 2017).

Para lograr sus objetivos, el Instituto Nacional del Emprendedor, desarrolló el Sistema Emprendedor, una plataforma digital, con el objetivo de brindar una experiencia innovadora e integral. Creado para recibir, procesar y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo de una forma sencilla, eficiente y transparente, herramienta a través de la cual las mipymes podrán solicitar apoyos en las convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor.

Con el apoyo de la Federación, las mipymes tienen múltiples opciones para integrarse a una economía formal, para implementar herramientas y tecnologías que les permitan llevar a cabo sus actividades empresariales, cumplir con sus obligaciones ante el fisco y sobre todo, oportunidades para crecer sus negocios.

Sin embargo, no todas las empresas alcanzan a recibir estos apoyos, por factores diversos, como: desconocimiento, falta de difusión de los programas, falta de asesoría o falta de elementos necesarios para solicitarlos.

3.3.1. Alcance de los programas.

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor ofrece apoyos monetarios reunidos en el Fondo Nacional Emprendedor a las mipymes que reúnan los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes del sistema, estos apoyos se clasifican en rubros de acuerdo a las actividades de las empresas y se distribuyen siguiendo un procedimiento de evaluación antes de ser autorizados. Cada año, se establece la distribución de los fondos en el país.

Distribución del FNE por Proyectos:

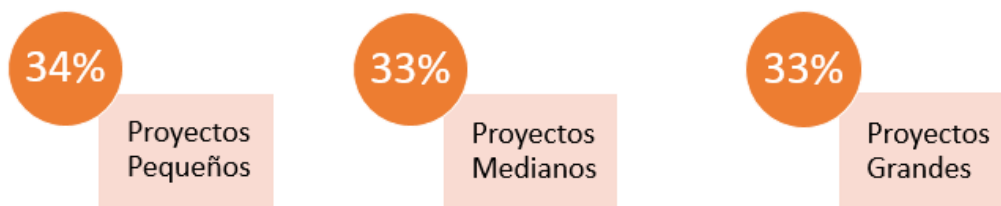


Figura 5 Distribución del Fondo Nacional Emprendedor por proyectos

Distribución del FNE por Estados:

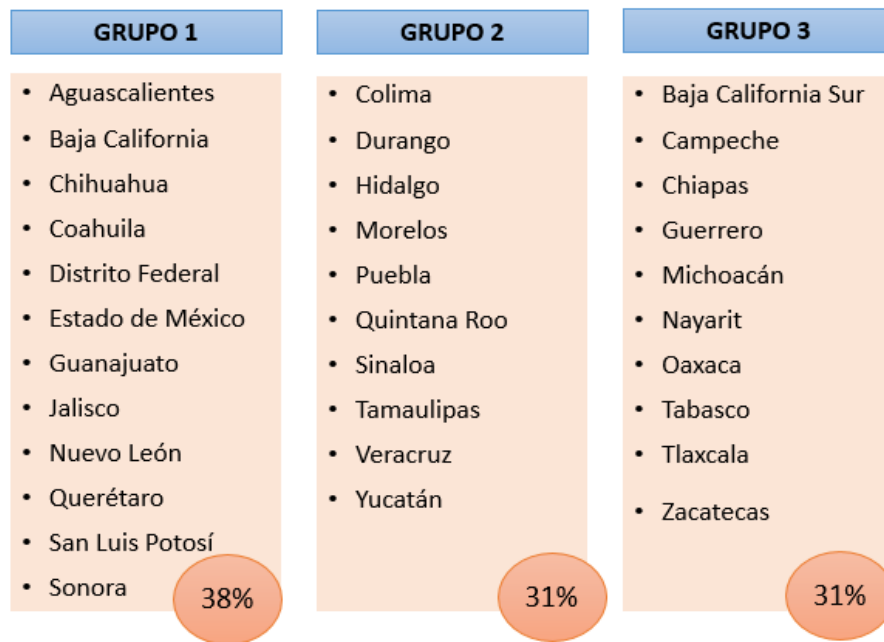


Figura 6 Distribución del Fondo Nacional Emprendedor por Estados.

A fin de que las empresas puedan ser sujetas a recibir recursos federales para fortalecer sus negocios, deben cumplir con las fases de selección y aprobación:

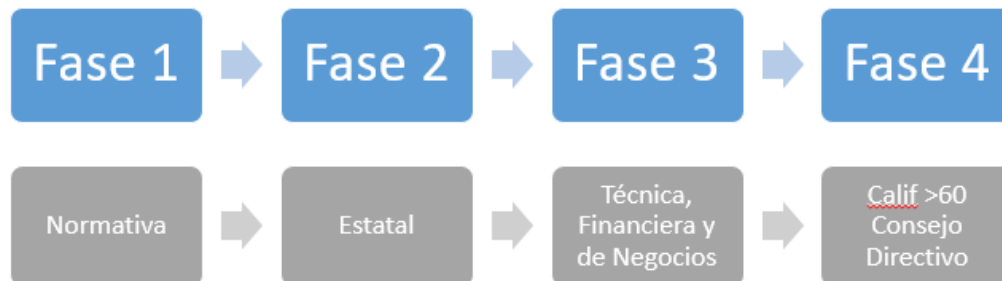


Figura 7 Fases de selección y aprobación de los proyectos del Fondo Nacional Emprendedor.

Los apoyos se clasifican en categorías y rubros:

Categoría I		
1.1	Desarrollo de Redes y Cadenas de Globales de Valor	\$200,000,000
1.2	Productividad Económica Regional	\$100,000,000
1.3	Reactivación Económica y de apoyo a los Programas: De la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Cruzada Nacional Contra el Hambre	\$200,000,000
1.4	Innova tu Central de Abasto y Mercado	\$80,000,000
1.5	Obtención de apoyos para proyectos de Mejora Regulatoria	\$60,000,000

Tabla 7 Clasificación de los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor. Categoría I (Instituto Nacional del Emprendedor, 2016)

Categoría II		
2.1	Fomento a las iniciativas de Innovación	\$125,000,000
2.2	Fomento de Cultura Emprendedora y Espíritu Emprendedor	\$50,000,000
2.3	Creación y Fortalecimiento de Empresas Básicas a través del Programa de Incubación en Línea (PIL)	\$100,000,000
2.3	2da Apertura. Creación y Fortalecimiento de Empresas Básicas a través del Programa de Incubación en Línea (PIL)	\$50,000,000
2.4	Incubación de Alto Impacto, Aceleración de Empresas y Talleres de Alta Especialización	\$150,000,000

Tabla 8 Clasificación de los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor. Categoría II (Instituto Nacional del Emprendedor, 2016)

Categoría III		
3.1	Articulación y documentación del ecosistema emprendedor de alto impacto	\$50,000,000
3.2	Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor	\$150,000,000
3.3	Impulso a Emprendimientos de Alto Impacto	\$400,000,000

Tabla 9 Clasificación de los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor. Categoría III (*Instituto Nacional del Emprendedor, 2016*)

Categoría IV		
4.1	Fortalecimiento de Microempresas	\$250,000,000
4.2 a)	Formación Empresarial y Microfranquicias/ modalidad a)	\$100,000,000
4.2 b)	Formación Empresarial y Microfranquicias / modalidad b)	\$100,000,000
4.2 c)	Formación Empresarial y Microfranquicias / modalidad c)	\$50,000,000

Tabla 10 Clasificación de los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor. Categoría IV (*Instituto Nacional del Emprendedor, 2016*)

Durante 2015 y 2016 los apoyos fueron distribuidos entre mipymes y emprendedores¹¹⁹ de la siguiente manera:

¹¹⁹ Son emprendedores: Personas físicas con doce meses o menos de haberse registrado en el padrón de Contribuyentes, para efectos de solicitud de recursos federales en la Secretaría de Economía.

FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	2015	2016
CONVOCATORIAS	11 CONVOCATORIAS / PAC's	13 CONVOCATORIAS/ PAC's
INVERSION SE	\$ 93,867,624.01	\$ 105,818,880.13
SOLICITUDES APROBADAS	200	274
MIPYMES BENEFICIADAS	8794	8303
EMPRENDEDORES	17209	4853
TIC's	5.1 Y 5.2	5.1 y 5.2
INVERSION SE	\$ 13,452,429.29	\$ 17,216,841.52
SOLICITUDES APROBADAS	707	729
MIPYMES BENEFICIADAS	707	1326
TOTAL INVERSION SE	\$ 107,320,053.00	\$ 123,035,721.65

Tabla 11 Apoyos distribuidos por el Fondo Nacional Emprendedor durante 2015 y 2016¹²⁰

Recursos nacionales Instituto Nacional del Emprendedor aprobados en el ejercicio 2016:

REGIÓN 1	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV	Categoría V	PAC	ES	Fondo frontera	EST	TOTAL
Distrito Federal	\$20,575,200.00	\$40,660,031.10	\$223,835,865.29	\$9,991,514.00	\$15,668,805.15	\$39,598,986.00			\$41,123,200.00	\$391,453,601.54
Estado de México	\$31,128,545.71	\$61,745,970.29	\$11,581,000.00	\$8,456,772.87	\$118,948,076.04	\$52,425,677.57				\$284,286,042.48
Baja California	\$40,669,175.00	\$10,160,909.13	\$2,976,561.00	\$1,569,394.00	\$22,394,011.80	\$60,000,000.00		\$129,535,775.02		\$267,305,825.95
Chihuahua	\$21,068,064.17	\$32,047,264.05	\$2,789,611.15	\$14,314,192.05	\$79,937,432.86	\$43,380,964.87		\$32,059,049.88		\$225,596,579.03
Jalisco	\$47,504,024.78	\$27,795,255.36	\$18,445,614.95	\$27,451,953.36	\$75,028,509.62	\$26,900,000.00				\$223,125,358.06
Coahuila	\$25,408,681.60	\$25,303,943.66	\$10,086,215.00	\$6,188,443.57	\$12,322,911.14	\$33,054,045.15		\$2,865,963.00	\$30,000,000.00	\$145,230,203.12
Sonora	\$11,573,323.80	\$19,648,909.68	\$784,000.00	\$3,435,404.00	\$31,977,528.96	\$52,030,783.50		\$8,786,840.51		\$128,236,790.45
Nuevo León	\$42,847,715.13	\$18,766,747.27	\$10,452,741.25	\$9,989,543.01	\$11,197,800.62	\$20,899,999.20				\$114,154,546.48
Guanajuato	\$8,048,929.20	\$19,104,339.17	\$3,820,912.00	\$1,070,224.62	\$22,258,827.04	\$25,736,033.67			\$30,000,000.00	\$110,039,265.70
Aguascalientes	\$28,565,410.48	\$22,038,001.47	\$7,158,016.20	\$449,575.00	\$16,590,578.22	\$22,977,505.56				\$97,779,086.93
San Luis Potosí	\$14,057,897.76	\$10,977,452.36	\$370,000.00	\$2,173,001.88	\$6,447,881.90	\$24,000,000.00				\$58,026,233.90
Querétaro	\$7,799,041.08	\$10,111,751.23	\$3,706,470.00	\$354,860.00	\$5,350,925.70	\$21,102,000.00				\$48,425,048.01
TOTAL										\$2,093,658,581.65

Tabla 12 Recursos nacionales aprobados por el Instituto Nacional del Emprendedor en 2016. Región 1

REGIÓN 2	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV	Categoría V	PAC	ES	Fondo frontera	EST	TOTAL
Sinaloa	\$54,926,415.24	\$53,477,955.10	\$41,390,143.90	\$28,045,876.01	\$117,836,404.50	\$24,000,000.00				\$319,676,794.75
Yucatán	\$48,791,806.07	\$41,507,072.03	\$47,097,003.10	\$11,427,794.00	\$24,677,102.32	\$23,921,359.88			\$30,000,000.00	\$227,422,137.40
Puebla	\$25,833,232.31	\$36,340,254.14	\$23,394,342.06	\$9,859,988.00	\$31,388,883.11	\$34,065,000.00	\$340,000.00			\$161,221,699.62
Tamaulipas	\$24,978,214.91	\$10,474,200.80	\$800,000.00	\$8,339,535.10	\$16,447,621.72	\$10,670,884.00		\$72,066,490.27		\$143,776,946.80
Morelos	\$16,987,151.38	\$11,074,829.04	\$5,631,775.70	\$1,343,819.63	\$64,981,801.26	\$24,000,000.00				\$124,019,377.01
Hidalgo	\$29,356,770.11	\$29,398,703.96	\$9,931,495.00	\$2,452,681.00	\$7,379,888.72	\$24,000,000.00				\$102,519,538.79
Quintana Roo	\$2,277,498.00	\$23,115,349.34	\$400,000.00	\$1,357,720.00	\$6,156,244.90	\$19,668,235.07		\$49,041,219.16		\$102,016,266.47
Colima	\$15,063,271.04	\$4,849,135.60	\$1,964,110.24	\$9,474,764.16	\$50,150,169.14	\$12,786,904.50				\$94,288,354.68
Veracruz	\$26,167,970.28	\$17,345,315.26	\$5,148,880.00	\$4,354,854.07	\$38,956,045.52					\$91,973,065.13
Durango	\$802,500.00	\$14,526,730.22	\$1,200,000.00	\$7,927,799.02	\$19,154,442.10	\$22,263,080.00	\$2,700,000.00			\$68,574,551.34
TOTAL										\$1,435,488,732.00

Tabla 13 Recursos nacionales aprobados por el Instituto Nacional del Emprendedor en 2016. Región 2

¹²⁰ Fuente: Secretaría de Economía datos internos actualizados al 15 de Febrero de 2017.

REGIÓN 3	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV	Categoría V	PAC	ES	Fondo frontera	EST	TOTAL
Michoacán	\$47,121,206.96	\$36,522,644.31	\$77,678,423.30	\$28,527,983.68	\$104,368,584.00	\$32,463,719.66			\$4,936,000.00	\$331,618,561.91
Chiapas	\$22,853,849.58	\$26,354,422.14	\$54,011,380.00	\$4,667,281.00	\$28,289,381.92	\$50,490,800.99		\$44,203,540.29		\$230,870,655.92
Tabasco	\$48,399,402.00	\$23,129,235.92	\$27,343,274.27	\$773,932.01	\$16,126,743.60	\$8,530,121.00	\$15,000,000.00	\$2,374,768.00		\$171,677,476.80
Campeche	\$37,518,429.11	\$27,521,755.76	\$8,862,656.00	\$10,760,268.00	\$19,371,310.40	\$28,732,247.65	\$15,000,000.00	\$2,957,637.80		\$150,724,304.72
Guerrero	\$13,610,735.19	\$17,297,871.56	\$8,463,791.00	\$5,684,252.00	\$62,364,657.52	\$22,762,230.38				\$130,183,537.65
Baja California Sur	\$2,949,832.80	\$29,738,877.43		\$9,172,077.00	\$11,264,563.62	\$27,646,926.10	\$2,000,000.00	\$27,473,791.89		\$110,246,068.84
Oaxaca	\$18,642,466.99	\$12,687,820.48	\$3,787,868.00	\$844,666.00	\$49,065,957.36	\$22,657,141.18				\$107,685,920.01
Nayarit	\$18,604,642.56	\$18,171,508.00	\$4,132,000.00	\$3,110,979.97	\$18,904,780.82	\$23,519,388.37				\$86,443,299.72
Tlaxcala	\$4,219,138.65	\$20,139,273.85	\$29,179,350.59	\$2,827,258.00	\$5,961,111.90	\$23,733,380.00				\$86,059,512.99
Zacatecas	\$12,386,242.36	\$7,946,572.00	\$3,576,500.00	\$247,965.00	\$2,483,551.72	\$22,449,731.76				\$49,090,562.84
TOTAL										\$1,454,599,901.40

Tabla 14 Recursos nacionales aprobados por el Instituto Nacional del Emprendedor en 2016. Región 3

3.4. Perspectiva del contribuyente ante los programas de apoyo existentes.

Durante el desarrollo de esta investigación se realizó una estancia de investigación académica ante la Delegación Federal en Acapulco de la Secretaría de Economía, de donde pudimos observar los procedimientos y protocolos que se siguen en la misma, a fin de cumplir con su objetivo principal.

Se realizaron las siguientes actividades a fin de recabar datos valiosos para el tema que nos ocupa, que es, el de observar el vínculo que existe entre los asesores fiscales, los contribuyentes y la autoridad:

- Recopilación de datos referentes a los diversos programas que ofrece la Secretaría de Economía.
- Análisis de las funciones del área de promoción de la delegación.
- Seguimiento de Peticiones Ciudadanas dirigidas a la Presidencia de la República.
- Observancia en eventos y conferencias difundidos por la Secretaría.
- Observancia, seguimiento y registro de casos reales al Programa Crezcamos Juntos, como parte de la investigación del tema de tesis.
- Recopilación de datos y comentarios de los casos de éxito del Programa Crezcamos Juntos.

- Observancia durante asesorías ofrecidas por el área de Servicios de la Secretaría de Economía a grupos de empresarios, cámaras, personas físicas y personas morales.
- Observancia, estudio y análisis de los diferentes departamentos de la Delegación como parte de los objetivos para el tema de investigación.
- Análisis de los canales de comunicación dentro de la Delegación.
- Observancia, estudio y análisis de los procedimientos y formas de atención a contribuyentes de los diferentes departamentos de la Delegación como parte de los objetivos para el tema de investigación.
- Aplicación de cuestionarios a asesores de la Delegación y a contribuyentes, como complemento del tema de investigación.

Al finalizar la estancia que tuvo una duración de cinco meses, se obtuvieron las siguientes observaciones:

- La Secretaría de Economía cuenta con múltiples apoyos, no solo financieros, sino de asesorías y capacitación dirigidas a los empresarios de México con el fin de mejorar sus negocios o productos siendo esto un factor muy importante para la economía del país.
- Se observa poca afluencia de contribuyentes en relación a consultas en referencia a los programas de apoyo para empresarios.
- La mayor asistencia corresponde a personas físicas y morales que requieren el servicio de aprobación de razones sociales para sus empresas en proceso de creación.
- Personas físicas y morales que asisten para consultar los programas de apoyo, regularmente expresan que continuarán posteriormente con el proceso y que en caso de dudas volverán a la delegación, sin embargo no es una constante que acudan nuevamente, al menos durante los siguientes tres o cuatro meses.

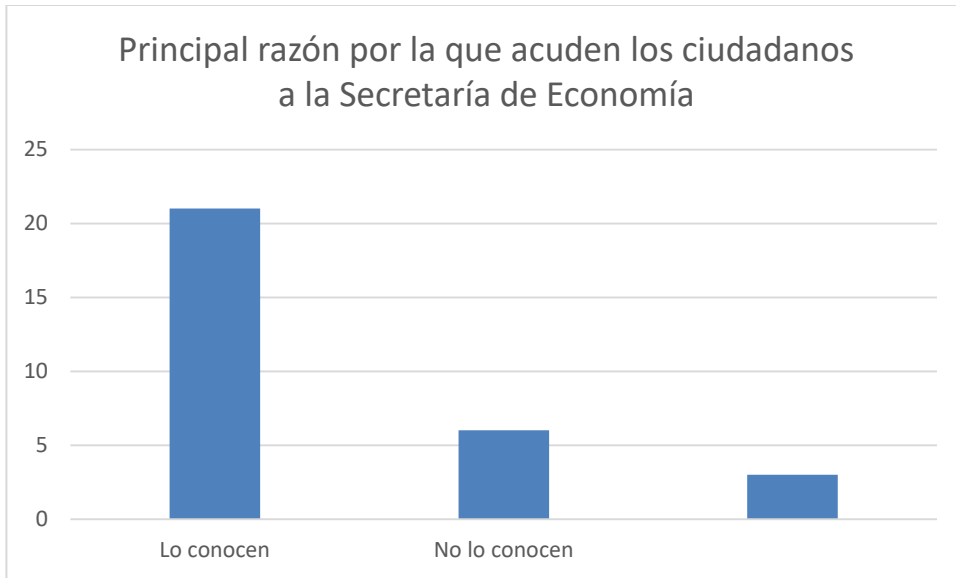
- Se observa un uso general dentro de la delegación de medios y plataformas electrónicas para la atención al contribuyente.
- Bases de datos y acceso a información de años anteriores se encuentra resguardada en la plataforma interna de la Delegación, así como documentación en papel en el archivo local de la oficina, sin embargo la mayor parte de los procedimientos ha sido migrada a procesos digitales.
- Se observa como constante la solicitud de empresarios a la Delegación para recibir capacitaciones y asesorías tanto internas como externas con el fin de difundir los programas de apoyo disponibles en la Secretaría de Economía para un sector específico de la población o de quienes solicitan.
- Se observa que los asesores dentro de la Delegación dominan altamente las Reglas de Operación de los programas de apoyo a las empresas.
- Se observa como elemento esencial para iniciar y concluir proyectos el tema fiscal y contable.
- Durante las capacitaciones y asesorías, se observa como constante la falta de conocimiento del contribuyente en relación a su información fiscal y contable.
- Se observa que los asesores dentro de la Delegación tienen conocimientos contables y fiscales básicos como complemento a las asesorías que otorgan a los contribuyentes, sin embargo siempre se les reitera a los consultantes, que deben acudir al Servicio de Administración Tributaria para mayores dudas.
- Se observa un nudo en el canal de comunicación entre la Secretaría de Economía y el Servicio de Administración Tributaria, ya que el usuario final de los programas de esta Secretaría necesita la asesoría de ambas dependencias, sin embargo no hay relación integral entre ambas, para llegar al fin que se busca.
- Se observa que los asesores dentro de la Delegación no dominan el uso de las plataformas que van dirigidas a los receptores finales de los apoyos, puesto que

este procedimiento y cada solicitud se debe realizar de manera personal por el mismo contribuyente.

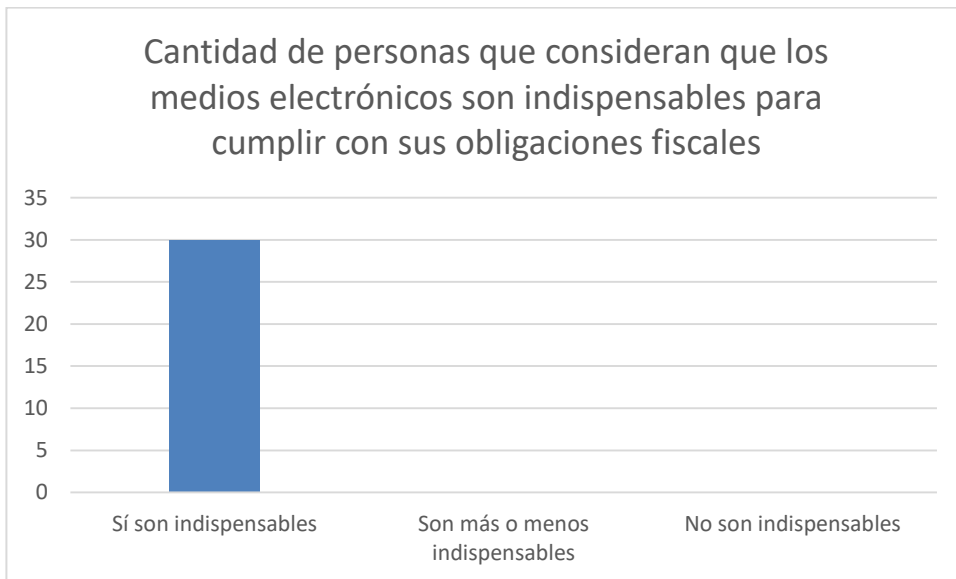
- Se observa, en las pruebas realizadas, que las plataformas llegan a ser difíciles de utilizar por personas con cero o muy bajo conocimiento en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (pequeños empresarios o personas con educación básica), confusas para aquellos con conocimientos medios (personas con educación media superior) y solamente fluida para aquellos quienes tienen altos conocimientos o familiaridad en el uso de similares plataformas (profesionistas que laboran en ramas afines).
- Se observa una amplia colaboración entre la Delegación y otros organismos locales, estatales y federales, así como de instituciones públicas y privadas con el fin de celebrar ferias y conferencias para difundir los programas y apoyos que ofrece la Secretaría de Economía.
- Se observa una baja difusión por parte de la Secretaría de Economía acerca de los programas de apoyo existentes a fin de que esta información llegue a todos los sectores de la economía.

De treinta mipymes encuestadas, encontramos que existen aún múltiples obstáculos que impiden que los recursos sean recibidos por el contribuyente. Si bien, el fondo está disponible, las Reglas de Operación son difíciles de entender y aplicar, ya que se requiere de ayuda de profesionistas contables, así como de empresas Incubadoras de proyectos que puedan guiar al contribuyente en la consecución de su objetivo, pues la normatividad nos habla de revisiones jurídicas y fiscales, que son necesarias de aprobar en plazos y tiempos determinados, y sin un respaldo profesional, el contribuyente simplemente no puede ser partícipe de los recursos, pues serían rechazados.

Así mismo, hay falta de difusión por parte de la Autoridad en los medios de comunicación y en la localidad, y a su vez, capacitaciones a los asesores de la Delegación para que ellos mismos puedan guiar a los contribuyentes.



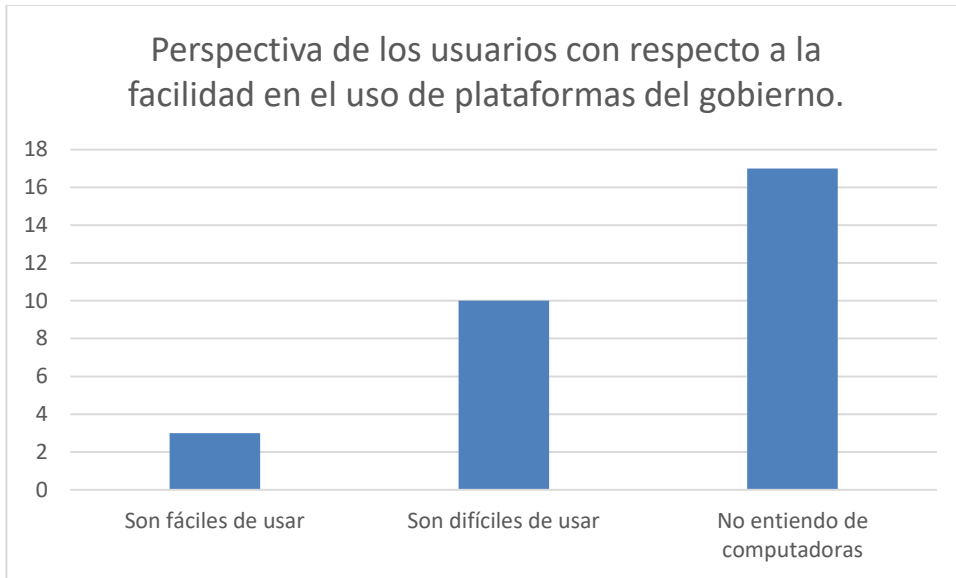
Gráfica 19 Principal razón por la que acuden los ciudadanos a la Secretaría de Economía. ¹²¹



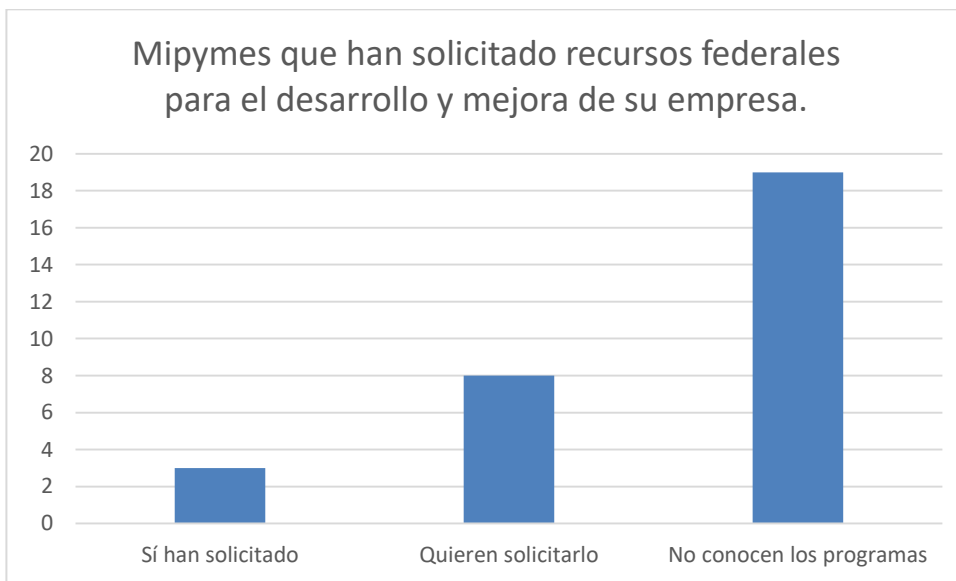
Gráfica 20 Cantidad de personas que consideran que los medios electrónicos son indispensables para cumplir con sus obligaciones fiscales. ¹²²

¹²¹ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes

¹²² Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes



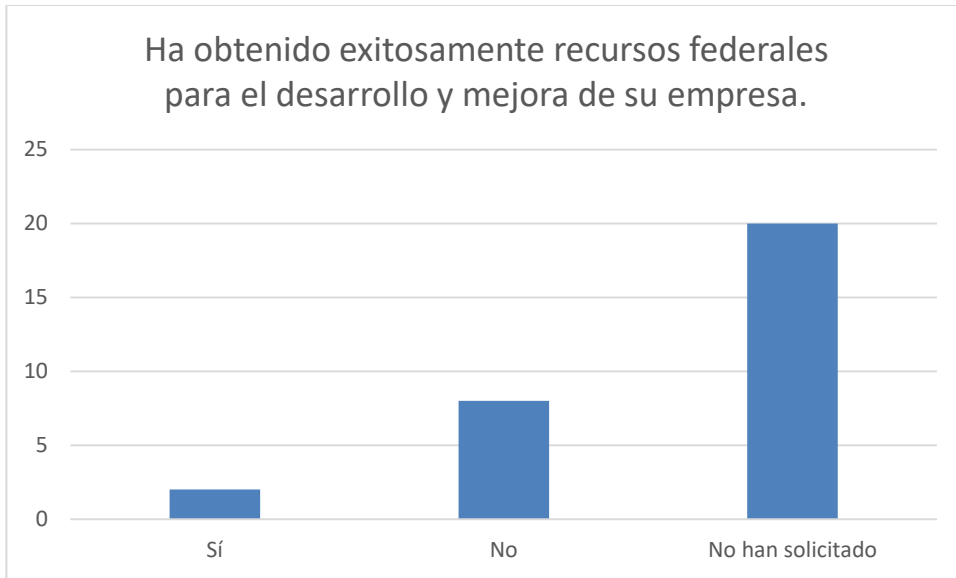
Gráfica 21 Perspectiva de los usuarios con respecto a la facilidad en el uso de plataformas del gobierno. ¹²³



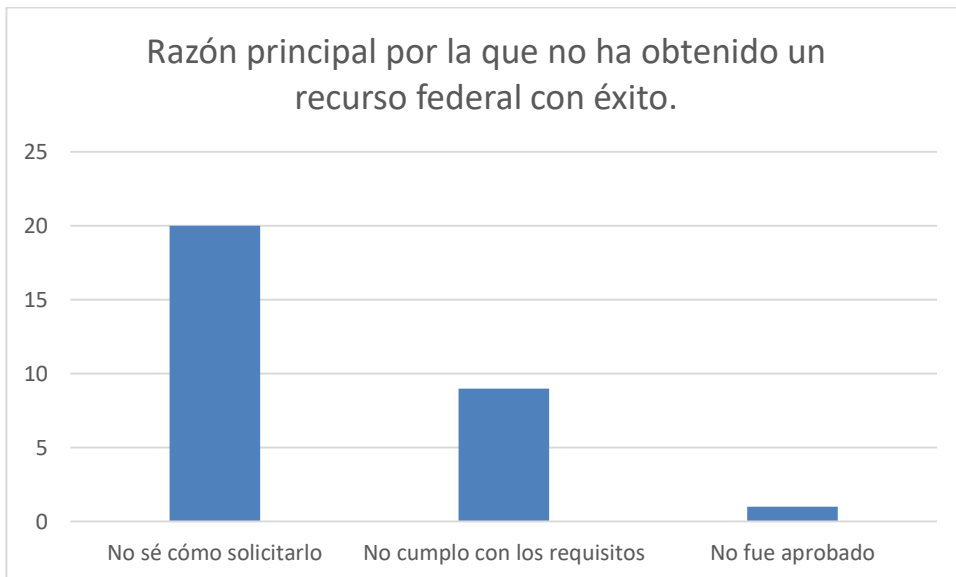
Gráfica 22 Mipymes que han solicitado recursos federales para el desarrollo y mejora de su empresa. ¹²⁴

¹²³ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes

¹²⁴ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes



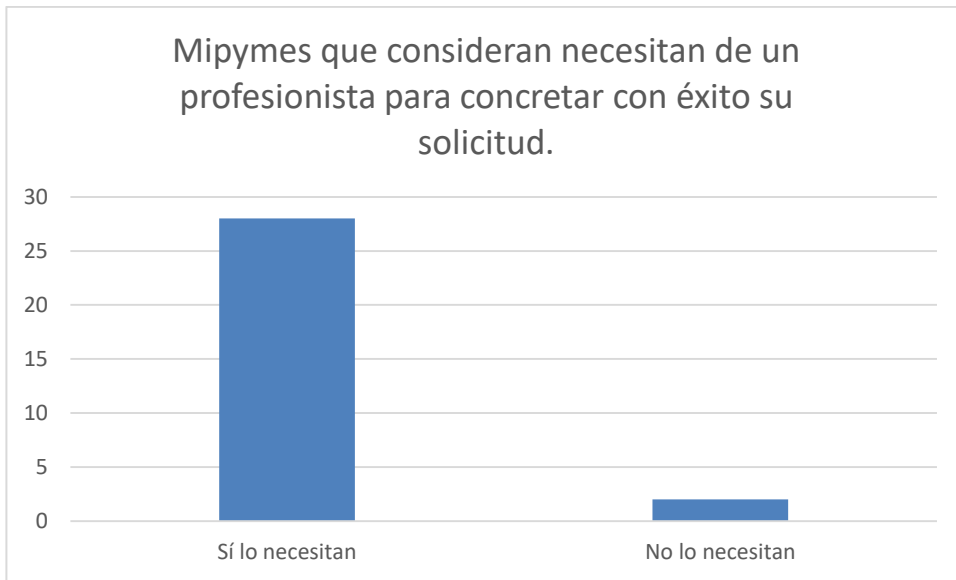
Gráfica 23 Empresas que han obtenido exitosamente recursos federales para su desarrollo y mejora. ¹²⁵



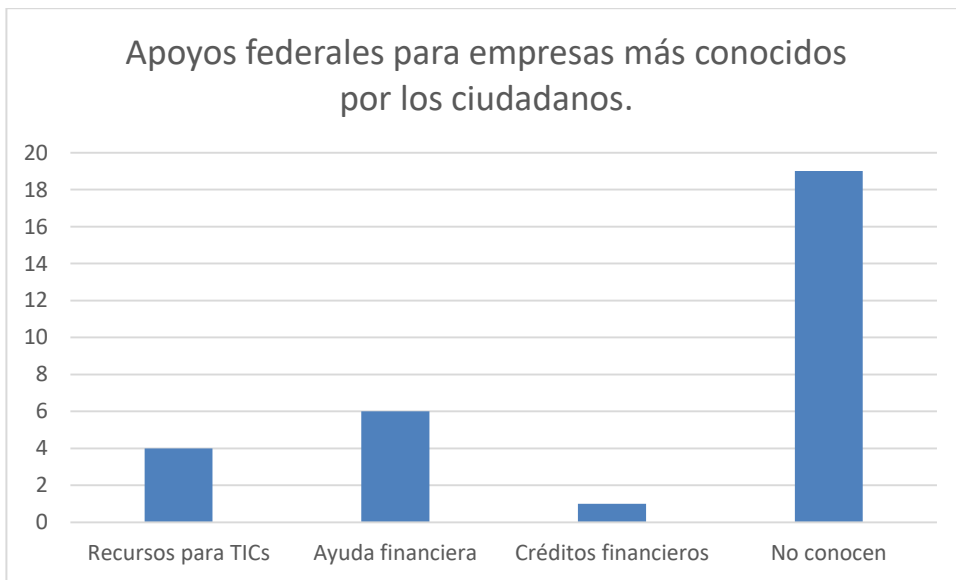
Gráfica 24 Razón principal por la que no han obtenido un recurso federal con éxito las empresas encuestadas. ¹²⁶

¹²⁵ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes

¹²⁶ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes



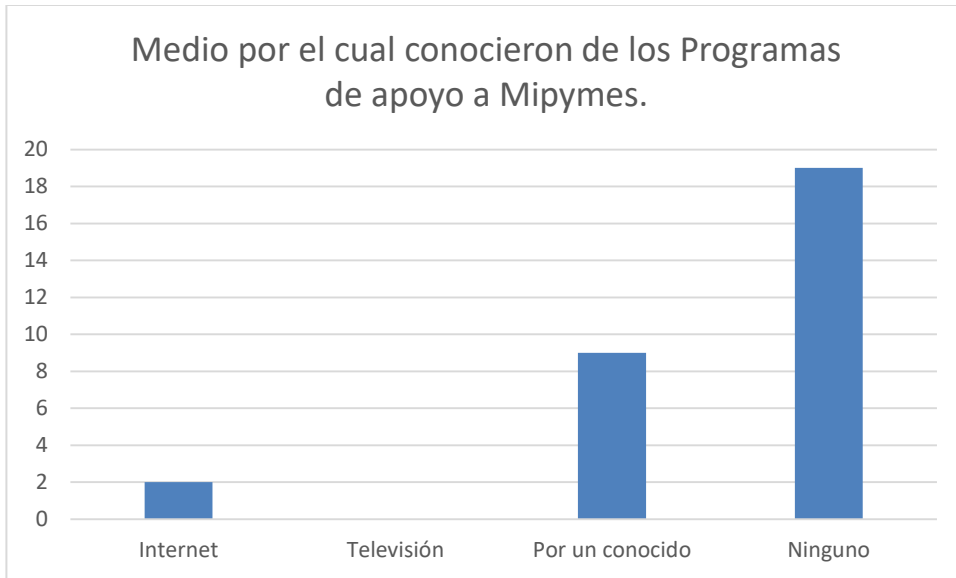
Gráfica 25 Mipymes que consideran necesitan de un profesionalista para concretar con éxito su solicitud. ¹²⁷



Gráfica 26 Apoyos federales para empresas más conocidos por los ciudadanos. ¹²⁸

¹²⁷ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes

¹²⁸ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes



Gráfica 27 Medio por el cual conocieron de los programas de apoyo a mipymes. ¹²⁹

Los asesores fiscales y contables jugamos un papel muy importante en esta rama del servicio, pues tenemos una amplia oportunidad de utilizar nuestros conocimientos para que nuestros clientes reciban beneficios que están disponibles en la Federación, pero igualmente, muchos de los profesionistas contables, desconocen estos programas y los procesos a seguir para obtenerlos.

Se realizaron las siguientes sugerencias a la Delegación como resultado de la investigación

- Se sugiere contar con plataformas DEMOS con el fin de que los asesores de las Delegaciones conozcan a nivel usuario los pasos que se necesitan seguir por parte de los contribuyentes en las páginas y sistemas electrónicos, para de esta manera poder otorgar una mejor asesoría.
- Se sugiere contar con un área de cómputo donde los contribuyentes puedan realizar sus registros como emprendedores y recibir una capacitación y asesoría

¹²⁹ Fuente: Encuesta y gráfica propios, realizada sobre una población de treinta mipymes

en tiempo real, similar a la sala de cómputo con la que cuenta por ejemplo, el Servicio de Administración Tributaria en el área de Asistencia al Contribuyente.

- Se sugiere la creación dentro de la Delegación de un área de Asesoría Fiscal para contribuyentes interesados en solicitar o usar los programas que ofrece la Secretaría de Economía, asesorías en las que el objetivo es aclarar dudas fiscales y contables en relación al fin que se busca, es decir, ofrecer soluciones integrales a las consultas y dudas de los usuarios y así garantizar en mayor porcentaje los casos de éxito.
- Se sugiere crear más elementos de difusión de los programas existentes en la Secretaría para alcanzar a todos los sectores de la economía y no solo a sectores específicos, utilizando todos los medios de comunicación, los tradicionales y los actuales.

3.4. Conclusiones

Al finalizar este capítulo, concluimos que, la implementación de las tecnologías de la información y comunicación en materia tributaria, no ha causado un impacto solo a los contribuyentes, sino que también la misma autoridad ha tenido que sumarse a las filas de la era digital a fin de continuar alcanzando sus objetivos de manera más simplificada y eficaz, realizando cambios de impacto en sus sistemas para recopilar y procesar datos que le permitan combatir la informalidad fiscal, la evasión tributaria, así como la prevención de actos ilícitos, entre otros.

Así mismo, las mipymes han recorrido un largo camino, lleno de cambios importantes derivados de la Reforma Hacendaria 2014, misma que les ha generado cargas administrativas y fiscales a pesar de que se estimaba que estos cambios, suponían una simplificación de los procesos de los usuarios de los medios electrónicos puestos a su disposición por el Servicio de Administración Tributaria; es por ello que los contribuyentes muestran aún cierto rechazo ante los nuevos y constantes cambios en materia tributaria.

Sin embargo observamos también que, existen múltiples apoyos en el País para las mipymes, a fin de que se vean beneficiadas con medios y herramientas de innovación y capacitación, así como recursos financieros para que de esta manera puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales y empresariales, contribuyendo al crecimiento económico del país.

Es esencial pues, que la autoridad, el asesor y el contribuyente se dispongan a nutrirse de la información y capacitación adecuada para llegar a la formalidad, al mismo tiempo que utilizan los beneficios y apoyos existentes.

CAPÍTULO IV

EL DEBER SER DEL VÍNCULO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

4.1. Relación Asesor-Contribuyente-Autoridad ante la transición digital.

En el desarrollo del capítulo final de esta investigación, se busca integrar el vínculo que se crea entre el asesor contable y fiscal, el contribuyente y la autoridad hacendaria.

La mejor elección debería ser un modelo acorde a la tendencia actual digital. Aquel que pueda crear una interacción entre el empresario y el contador, que derive en resultados visibles como la generación de información oportuna e inmediata, ahorro de tiempo, toma de decisiones basadas en datos duros, incrementar la eficiencia del negocio, entre otras (Basave Kunhardt, 2001).

Cualquier empresario apreciará que su contador tenga su información financiera de forma oportuna y no hasta el día que hay que pagar sus impuestos; sugerirle estrategias para disminuir la carga impositiva del mes utilizando los recursos propios de la compañía; el estatus del flujo de efectivo en tiempo real, si hay cuentas por cobrar vencidas, o si es conveniente pagarle a los proveedores, entre otras cosas (Olague, 2017).

4.1.1. Importancia del asesor contable y fiscal para la apropiada adaptación de las mipymes en la era digital.

La formación que tiene hoy en día el contador público es distinta a aquella imagen del trabajador operativo sumergido en interminables torres de documentos, recibos y pagarés. El profesional actual de la contabilidad que forma parte de una empresa moderna y actualizada supera en mucho el mero título de registrador de movimientos contables para convertirse en una pieza con una importancia mucho más ejecutiva y sustancial.

Hay un cambio sustancial en cómo es visto el trabajo profesional de un contador actualmente. Ya no es un simple tenedor de libros o un funcionario de carácter operativo, sino un profesional de primera línea, capaz de asesorar en las tomas de decisiones

financieras, tributarias y de costes de la alta gerencia, asegura Édgar Alva (2016), profesor de Contabilidad de la Universidad del Pacífico¹³⁰.

Pero antes de sumergirnos en el rubro de las mipymes en la era digital y el vínculo que se crea entre estas y los asesores, no debemos omitir la responsabilidad que recae en el asesor contable y fiscal. Los consultores profesionales deben mantenerse constantemente al día con respecto a los cambios en los conceptos, métodos y sistemas relacionados con su campo de trabajo, incluidos los que tienen su origen en universidades e instituciones de investigación. Funcionan, por tanto, como un vínculo entre la teoría y la práctica de la dirección de empresas.

Con base en lo anterior, retomamos la importancia de la aplicación de las normas y criterios que rigen la profesión en materia contable y fiscal, debido a que, el consultor fiscal no debe limitarse a emitir una opinión sin consultar otras ramas de la investigación y del derecho, buscar las fuentes que enriquezcan su opinión, para lo cual, deberá evaluar la necesidad de asesorarse con otros profesionistas, para asumir su plena responsabilidad¹³¹ legal (Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública A. C., 1991).

En el andar de su profesión, el consultor fiscal debe ser muy cuidadoso en sus opiniones y diligente en sus investigaciones. Gran parte de las controversias entre las autoridades fiscales y los contribuyentes se derivan de la interpretación de las disposiciones aplicables y es ahí donde el consultor debe actuar con precaución, analizando las fuentes y utilizando todos los recursos a su alcance, antes de emitir su opinión.

¹³⁰ Investigador del CIUP, profesor principal y jefe del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad del Pacífico. Es doctor en Ciencias Económicas y Dirección de Empresas por la Universidad de Deusto - San Sebastián (España), licenciado en Contabilidad por la Universidad del Pacífico y especialista en Tributación por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ha participado en diversos congresos y conferencias nacionales e internacionales, como asistente y ponente. Ha sido profesor invitado en universidades peruanas, así como en el Instituto Tecnológico de Monterrey (México) en donde participó como ponente en diversas charlas y conferencias sobre tributación y contabilidad administrativa.

¹³¹ Norma 10 en Materia Procesal de las Normas Particulares de Actuación para el Académico Contador Público. Aprobadas en sesiones plenarios del 6 y 26 de noviembre de 1990 y el 18 de marzo de 1991.

El consultor fiscal en orden de emitir opinión, primero recurrirá a las normas fiscales y a la legislación competente, que, aunada a su experiencia, deberá interpretar debidamente. La actividad interpretativa es clave para el consultor fiscal, en este proceso intervienen tres elementos importantes: quién hace la interpretación, los métodos utilizados y el resultado obtenido (Covarrubias Rivera, 2011).

Las interpretaciones pueden ser genéricas y específicas cuando indagan el principio jurídico que se encuentra latente en todo un sistema legislativo u orden jurídico dado, a fin de aplicarlo a un caso que no se encuentre expresamente contemplado para deducir las consecuencias que se abstraen de manera analógica para dicho caso (Cisneros Farías, 2000), sin dejar de mencionar al sujeto que realiza la interpretación, siendo la suya la interpretación concreta y personal concebida como un proceso intelectual, científico, sobre un acto de conocimiento del Derecho, es decir, un acto racional en el que el intérprete pone en juego su inteligencia, pero no su voluntad.

La interpretación de cada consultor tiene distintos alcances y resultados, ya sea que beneficien a la autoridad o al particular y puede ser estricta o restrictiva. Covarrubias Rivera menciona que, la interpretación estricta de la ley es la más importante de todas en materia fiscal, por el sentido evidente de las palabras; mientras tanto, la interpretación restrictiva aparece cuando se dice que la expresión usada es menos amplia y requiere un análisis más detenido por parte del consultor (2011).

Existen diversos criterios y métodos interpretativos. El profesionalista deberá utilizar el que mejor se adapte al caso, englobando todos los elementos ya comentados que deben ser considerados en el proceso.

Con lo antes expuesto, podemos ir visualizando esa figura del consultor fiscal, un profesional en el amplio sentido de la palabra, que basa sus opiniones guardando la ética de su profesión, que se capacita y que no claudica en la búsqueda de los elementos que le ayudarán a alcanzar los resultados más acertados posibles, dándole valor a la confianza que depositan en él quienes le solicitan su consultoría.

El Código Fiscal de la Federación vigente, notoriamente indica en su artículo 26 un listado de las personas físicas y morales que involucradas en la operación de las

empresas o responsables tributarios¹³², son Responsables Solidarios¹³³ ante el fisco, garantizando así el cumplimiento de los pagos de sus créditos ante la autoridad.

El artículo 108 del Código Fiscal de la Federación indica que:

Comete el delito de defraudador fiscal quien con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omite total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

El Código Fiscal de la Federación habla de terceros involucrados en beneficios indebidos, esto se aplica a los contadores, auditores, abogados u otros profesionistas que participen, es decir, la autoridad los identifica como copartícipes en la comisión de delitos fiscales, por lo cual es preciso plasmar en esta investigación que el artículo 89 del Código Fiscal de la Federación establece que:

Son infracciones cuya responsabilidad recae sobre terceros, las siguientes:

I. Asesorar, aconsejar o prestar servicios para omitir total o parcialmente el pago de alguna contribución en contravención a las disposiciones fiscales.

II. Colaborar en la alteración o la inscripción de cuentas, asientos o datos falsos en la contabilidad o en los documentos que se expidan.

III. Ser cómplice en cualquier forma no prevista, en la comisión de infracciones fiscales.

En el párrafo siguiente del mismo artículo en mención, podemos ver que el legislador ha contemplado a la consultoría fiscal como criterio de opinión, más no de obligación para el contribuyente, y manifiesta que, los profesionistas, en su carácter de

¹³² Responsable tributario es el sujeto titular de una obligación accesoria (dependiente y subordinada), subsidiaria y no contributiva, pero tendiente a asegurar el pago del tributo, ya sea configurándose como una garantía de la prestación tributaria, o ya como una sanción que pretende reparar el daño causado por determinadas conductas ilícitas (Esquivel, 1990)

¹³³ Responsables Solidarios son terceros ajenos a la situación que dio nacimiento al crédito fiscal, pero se convierten a su vez en deudores o sujetos del crédito por mandato de la ley (Zavala, 1985)

asesores pueden manifestarlo así mismo y para efectos legales, como se lee a continuación:

No se incurrirá en la infracción a que se refiere la fracción primera de este artículo, cuando se manifieste en la opinión que se otorgue por escrito que el criterio contenido en ella es diverso a los criterios dados a conocer por las autoridades fiscales en los términos del inciso h) de la fracción I del artículo 33 de este Código o bien manifiesten también por escrito al contribuyente que su asesoría puede ser contraria a la interpretación de las autoridades fiscales.

De lo anterior, se resalta en primera instancia, la importancia en el andar profesional del asesor contable y fiscal, puesto que la simple indicación por la interpretación de una norma, puede traer consecuencias graves en materia legal.

Actualmente la sociedad reclama legítimamente el derecho a saber y discutir acerca de lo que está recibiendo por parte de los profesionistas, pues finalmente es la sociedad quien se beneficia o perjudica por la calidad de las prácticas profesionales.

A raíz de la reforma hacendaria de 2014, se escuchó repetidamente que las reformas propuestas, harían que el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes sería más sencillo. Incluso llegaron al atrevido argumento de que las mipymes ya no necesitarían un contador para hacerlo, comentarios que se realizaban en las Administraciones Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, así como en publicaciones emitidas directamente por esta autoridad hacendaria.

Tal es el caso de la publicación emitida en 2014, que circuló por medios electrónicos y en trípticos titulada “Diez verdades sobre el Régimen de Incorporación Fiscal”¹³⁴, en la cual literalmente se expresaba que:

¹³⁴ Publicación tomada de:
http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/publicaciones/Documents/24_diezvrif_2014.pdf

No se necesita contratar a un contador, ya que el Servicio de Administración Tributaria ha puesto a tu disposición la aplicación Mis cuentas, que de manera sencilla y gratuita te permite llevar el registro de tus ventas y gastos sin necesidad de contratar a alguien para que lo haga por ti. Sólo necesitas ingresar en sat.gob.mx y registrar tu clave del RFC y contraseña; después, sólo captura tus operaciones, incluso cada bimestre.

Sin embargo, a casi 4 años de haberse implementado la Reforma Hacendaria de 2014, consta tanto al profesional en contaduría, como a los pequeños contribuyentes, que tal afirmación, faltó a la verdad.

Obligaciones tales como el envío de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros, otras declaraciones informativas, factura y contabilidad electrónica, entre otras, en algún momento se han convertido en una carga fiscal incluso para los contadores. Con las complicaciones que ha tenido este proceso evolutivo impulsado por el Servicio de Administración Tributaria, se debe reconocer que ya es posible identificar algunos beneficios (Olague, 2017).

La tendencia general en migrar a la era digital está implícita en todos estos cambios propuestos, mismos que eventualmente permitirán que las empresas o negocios tengan ahorros o eficiencias que se transformen en mayor productividad.

Lo anterior, por supuesto, no ha permitido a los empresarios deshacerse de los contadores. Dudo mucho que cualquiera de ellos esté dispuesto a gastar su tiempo en resolver todos estos temas contables – fiscales, en vez de invertirlo operando y dirigiendo su negocio, recalca Olague (2017).

Históricamente, los servicios de un Contador han sido estigmatizados como un mal necesario. Un profesionista con mente y visión “cuadrada” que únicamente se dedica a procesar pólizas, calcular y pagar impuestos. Desafortunadamente, algunos contadores se han encargado de hacer muy difícil contradecir esa forma de pensar.

En un gobierno que migra a las operaciones digitales, el compromiso es doble, al tener la responsabilidad de mantener una actualización continua en materia fiscal así como en materia digital, pues ambas se compaginan para cumplir con una formalidad fiscal.

4.2. Transformación digital del asesor contable y fiscal

La transformación a la era digital ha sido una gran oportunidad para los asesores contables y fiscales de romper ese paradigma y convertirse en una figura más importante para la administración y gestión de los negocios.

Es trabajo del asesor contable y fiscal, mantenerse actualizado en términos de reformas fiscales o contables. Sin embargo, no es suficiente. Pues debe también preocuparse por encontrar y utilizar aquellas herramientas que le permitan optimizar su tiempo y actividades.

La actualización profesional constituye un concepto moderno, el cual se fundamenta en el principio de que los conocimientos adquiridos durante la etapa de formación profesional pronto se ven rebasados por los avances que logra la propia disciplina; particularmente cuando esta ofrece cambios profundos y repetidos (López, 1987), tal como ha sucedido durante los últimos años desde la Reforma Hacendaria de 2013.

La evolución de las profesiones viene como consecuencia de la evolución social (Bonilla, 1976). La evolución de la sociedad comprende los siguientes elementos (López, 1987):

- Crecimiento demográfico
- Progreso científico y tecnológico
- Aumento de la magnitud y número de las empresas
- Aumento de las exigencias gubernamentales
- Evolución mental de las personas

La contaduría pública, si bien conservadora en algunos aspectos, desde siempre ha mostrado notables avances en diversas áreas; lo cual obliga a la revisión constante de los conocimientos respectivos por parte de entidades formativas y organismos colegiados, mencionaba López en su análisis en 1987.

Las conocidas Tecnologías de la Información y la Comunicación y las redes, han impulsado la labor del contador como profesional de la información. El cual se apoya de programas especializados que le permiten un análisis más completo y profundo de la información financiera que a través de la nube es accesible desde cualquier lugar del mundo, ya lo proyectaban Bonilla y López desde hace más de tres décadas.

Gracias a las nuevas tecnologías, el contador de hoy puede generar información mucho más valiosa y relevante para la toma de decisiones, ya sea mediante el uso y aplicación de software contable, así como el fácil acceso a la base de datos del Servicio de Administración Tributaria para recopilar y analizar información.

Los contadores son capaces de cubrir la necesidad de información en tiempo real, permitiendo la toma de decisiones inmediatas. Además, la existencia de la nube ha hecho posible que los datos registrados en una localidad puedan ser usados en otra de manera simultánea.

Más allá de ser usuarios de las herramientas digitales orientadas a las ramas contables o tributarias, los contadores se han impulsado también competentemente en la creación de sistemas contables y el diseño de los softwares que facilitan este trabajo, debido a la demanda y la necesidad que surgió de los mismos a raíz de la reforma hacendaria.

Surge también la modalidad de *outsourcing* contable¹³⁵, la cual supone nuevos retos para el profesional. El contador debe ser parte de la cultura organizacional de la empresa a la que se brinda el servicio. Su trabajo no debe limitarse a lo meramente

¹³⁵ El Outsourcing contable es una tendencia que se está imponiendo en la comunidad empresarial de todo el mundo, permitiendo a los líderes empresariales focalizarse en el giro de sus negocios, maximizando su eficiencia y permitiendo a las empresas responder con rapidez a los cambios de su entorno.

declarativo u operativo, sino que, al manejar información sensible, debe traslucir su identidad y compromiso con ella (ALVA E. 2016).

Algunos de los beneficios del *outsourcing* contable son:

- Concentración en la propia actividad de la organización.
- Reducción y simplificación de la estructura contable de la organización, ahorrando de manera significativa los costos fijos de tener un departamento contable interno, así como pago de gratificaciones y vacaciones, entre otros.
- Un efectivo planeamiento minimizando los riesgos y contingencias tributarias.
- Genera información contable, financiera y gerencial precisa y oportuna.

El trabajo del asesor contable y fiscal no debe dejar de estar sostenido por sólidos fundamentos de ética profesional. En su papel de contralor, la figura del profesional de la contabilidad debiera estar embestida de la autoridad moral que le permita generar informes determinantes sobre los estados financieros de la institución. Al expresarse sobre la confiabilidad y racionalidad de una información, está cumpliendo un rol de fedatario frente a ella.

Esta necesidad ética es especialmente urgente en la administración de recursos del Estado. Las universidades que forman contadores, como ya mencionamos, además de todas las herramientas académicas y técnicas, deben promover la formación con principios éticos, en lo que se fomente un accionar con responsabilidad social.

Cuando un contador se desempeña en sus funciones, más allá del cumplimiento del código ético debe existir una verdadera vocación de servicio. Las aspiraciones de estar cumpliendo con un servicio a la sociedad deben estar por encima de lo monetario y nunca debe quebrarse la confianza que se le deposita como profesional y como persona (Alva E. 2016).

Es claro que la adopción de prácticas modernas en el ejercicio de sus actividades, traerá consigo el desarrollo de nuevas funciones y habilidades, que podrán ser consideradas por sus potenciales clientes como grandes diferenciadores ante sus competidores.

De esta manera, podemos concluir que la era digital forma parte de la vida y funciones diarias de un contador. Por tal motivo tiene que estar consciente de ello, adaptarse lo antes posible y transformarlo en algo positivo.

4.2.1. Perspectiva del asesor contable y fiscal ante las disposiciones de la autoridad en la actual era digital.

Con el impacto de la Reforma en materia fiscal en 2014, en palabras de algunos funcionarios públicos, se prometía que las reformas propuestas de cada año, harían que el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes fuera más sencillo. Incluso, sin la necesidad de un contador para hacerlo, como se mencionó en párrafos anteriores.

Sin embargo, toda esta ola de cambios, vino a dar un papel más icónico a los contadores y asesores fiscales, quienes sin duda, tienen una función clave al convertirse en una figura más importante para la administración y gestión de los negocios.

Quienes analizan las operaciones en materia de impuestos en México, coinciden en que las reformas en materia de contabilidad electrónica y presentación de la información, le permitirá al Servicio de Administración Tributaria reducir la elusión y evasión fiscal al tener una mayor fiscalización, aunque cierto es también que implicará una mayor carga administrativa de trabajo para las empresas (Valderrain Saenz, 2014). El mismo autor, catedrático del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) en materia fiscal y vicepresidente de la Comisión de Desarrollo de Investigación Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México, resaltó que se pretende que el Servicio de Administración Tributaria tenga más herramientas para fiscalizar a los contribuyentes y en complemento con la contabilidad electrónica, realizar auditorías electrónicas, el experto aseguró que la mayoría de las empresas no están listas.

Para el especialista en derecho fiscal de CONTPAQi¹³⁶, Benito Barragán, señaló que los contribuyentes estarán más vigilados por el Servicio de Administración Tributaria, autoridad que realizará auditorías presenciales de forma digital. De igual manera, con

¹³⁶ Firma de software empresarial. Líder en software contable y administrativo para las empresas y profesionistas independientes en México, así como PAC autorizado por el SAT.

ayuda de la utilización de las tecnologías de la información, cuando la autoridad fiscal perciba o detecte algo fuera de norma pedirá el detalle de la contabilidad también por vía digital. Al tenerlo todo de manera electrónica, los cruces de información serán automáticos, así como las conciliaciones en su sistema.

Adicionalmente, con la contabilidad electrónica será más difícil continuar con las prácticas de elusión al fisco porque las empresas estarán obligadas a mantener su contabilidad al día, todos sus ingresos y gastos deben estar registrados, no solo en libros, sino digitalmente y es más limitada la opción de realizar ajustes posteriores, puntualizó el Secretario del Colegio de Contadores Públicos de México, Jorge Alberto Téllez Guillén.

Si bien es cierto que las disposiciones vigentes le simplifican el trabajo al Servicio de Administración Tributaria, para los contadores públicos no fue la misma perspectiva, con el incremento en el tiempo a invertir para registrar la contabilidad, hoy en día se tiene que considerar mayor tiempo en revisar los comprobantes fiscales digitales por internet ya que si no se cuenta con algún software especializado se tendría, por ejemplo que verificar y validar uno a uno los archivos XML en la página web del Servicio de Administración Tributaria para verificar que el comprobante se encuentre vigente y con los datos correctos, siendo esto una realidad, puesto que la mayoría de las mipymes no cuentan con el capital para invertir en software que simplifique estas operaciones, y son los contadores y asesores, los que se han dado a la tarea de invertir en equipo y programas electrónicos, así como a capacitarse en el manejo de los mismos, para de esta manera poder continuar con el ofrecimiento de sus servicios, aunado a la responsabilidad que se adquiere al ejecutar estos, pues la autoridad también tiene facultades de supervisión sobre ellos.

Adicionalmente, en el tema de contabilidad electrónica, los asesores coinciden en que se destina mayor tiempo en realizar la contabilidad ya que ahora se tiene la obligación de “adjuntar” a cada una de las pólizas contables el o los archivos XML correspondientes, un ejemplo es, si se registra la póliza del pago de nómina, en dicha póliza se tendrá que adjuntar todos los recibos timbrados (XML) del 100% de los empleados a los que se les está pagando; para todo lo referente a los archivos XML es el asesor contable quien finalmente orienta y en la mayoría de los casos ejecuta.

Las innovaciones tecnológicas van creando un nuevo perfil del especialista en materia contable y fiscal, pues no solo se queda en el cálculo de impuestos, sino que va más allá debido a que implica que el contador se adentre en el ámbito del nuevo proceso a seguir para cumplir con las obligaciones fiscales de sus clientes, es decir, empezar a conocer sobre ingeniería, tecnología, informática e innovación digital, expresó el Mtro. Gustavo Armando Rodríguez Medina, catedrático de la Universidad Autónoma de México.

Con lo que respecta a si estamos preparados para implementar y adentrarnos en estos sistemas y en estas innovaciones, debemos reafirmar que la capacitación constante del contador público es fundamental, pues implica un conocimiento de las evoluciones tecnológicas que están cambiando al mundo, dando grandes pasos hacia un futuro más complejo, pero a su vez, que facilita el manejo de la información a los consumidores.

El contador público, conoce su nuevo rol como asesor fiscal y contable, y ahora comprometido con su propia evolución hacia la investigación como auxiliar en la implementación de controles que vayan avanzando a la par de las innovaciones que van creándose día con día, y sobre todo, para poder apoyar a sus clientes a cumplir con sus obligaciones fiscales.

4.3. La no viabilidad de una mipyme sin asesor especializado y actualizado.

A partir de la reforma hacendaria de 2014, entre el gremio contable se comentaba acerca de la propaganda del Servicio de Administración Tributaria, en la que expresaba a través de medios de comunicación, infografías, sitio web y en módulos de asistencia a los contribuyentes, que un contador público no era necesario para que ellos pudieran cumplir con sus obligaciones, sobre todo, en el tan mencionado nuevo régimen, el régimen de incorporación fiscal, indicando incluso que, para cumplir con el cálculo de impuestos, solamente sería necesario ingresar el Registro Federal de Contribuyentes y una contraseña, puesto que al ingresar las operaciones a través de la plataforma llamada Mis Cuentas, calificada por ellos mismos como una aplicación sencilla y gratuita de operar

no tendrían la necesidad de contratar a alguien que lo hiciera por ellos, en este caso, se refiere a profesionistas de la rama contable.

Es imposible afirmarlo, pero creemos que la mayoría de los contribuyentes, casi todos, se apoyan en su contador para tomar decisiones motivadas por cambios promovidos por la autoridad fiscal, es decir, el Servicio de Administración Tributaria. El contador es fundamental en la relación autoridad-contribuyente.

Los contribuyentes, a través del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria, pueden calcular y enterar el pago de sus impuestos. La herramienta permite que la declaración se encuentre pre llenada con la información de ingresos y gastos realizados por el contribuyente, por lo que ofrece la opción en todo momento para realizar correcciones o agregar la información que no hubiere sido considerada (Colegio de Contadores Públicos de México, 2016)¹³⁷.

Sin embargo, una herramienta informática por sí sola, no le permitirá a un empresario cumplir con las obligaciones a que está sujeto. Requerirá de la asistencia de un profesional que le oriente durante la administración de su negocio para analizar qué movimientos son los indicados de realizar en la medida de cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales.

En el caso de la facturación electrónica, desde que fue anunciada su obligatoriedad, las confusiones no han cesado, desde quien certificaría los comprobantes fiscales digitales, qué requisitos se mantendrían obligatorios, así como la serie de cambios que han surgido recientemente, como son la emisión del complemento para pagos, y la cancelación de los mismos mediante previa autorización del receptor, traen en consecuencia, la necesidad de las empresas de contar con un asesor contable y fiscal.

Los contadores son clave en este gran cambio tecnológico, tal vez el más importante en la historia de los procesos fiscales de nuestro país.

Otro de los puntos a considerar con importancia, es que, el Servicio de Administración Tributaria habla el lenguaje de los contadores y no el de los

¹³⁷ Boletín de Investigación Comisión de Apoyo al Ejercicio Independiente - Marzo de 2015

contribuyentes. Por lo tanto, el contador es el traductor natural de todo lo que el Servicio de Administración Tributaria demanda y ordena, por lo que, para bien de las necesidades y para el bien de los contribuyentes, consideramos al asesor contable y fiscal como los protagonistas, los actores principales, los responsables de un cambio ordenado y bien pensado (Colegio de Contadores Públicos de México, 2016).

La responsabilidad del asesor fiscal y contable es mucho mayor de lo que parece y es preocupante que para el Servicio de Administración Tributaria no sea así.

Para una buena administración de su negocio, todo comerciante debe saber que la contabilidad es fundamental, no sólo por cumplir con la normativa tributaria que afecta a la empresa, sino porque es una gran herramienta para evaluar el éxito o fracaso de un negocio.

El problema de muchos empresarios novatos, que esperan ser exitosos, es que olvidan buscar la ayuda del contador. Un contador no sólo manejar el dinero y los impuestos, su papel es el de un asesor de negocios, ayudando a definir los puntos clave que se deben establecer antes de lanzar un negocio y, de ahí en adelante, apoyando a regular la manera en que una mipyme crece (Fundeu BBVA, 2016).

Al iniciarse una nueva empresa, el contador asesora en elegir la estructura de negocios que mejor se adapta a sus necesidades, de acuerdo con las ventajas de impuestos, las legalidades y la facilidad de operación.

Además de preparar los impuestos anuales, los estados bancarios, los estados financieros y verificar los libros de contabilidad, se asegurará de que la empresa se apegue a los ordenamientos y cambios legales.

Un buen contador sabrá recomendar estrategias para maximizar los ingresos y el valor del negocio con una planeación que reduzca los impuestos de manera legal (Fundeu BBVA, 2016).

Lanzar una mipyme es mucho trabajo, pero un gran plan de trabajo no es suficiente, el contador, como un asesor de confianza, será quien colabore a hacer decisiones financieras informadas.

4.5. Conclusiones

La interacción de la profesión contable con otras áreas como la de innovación tecnológica es de suma importancia para las organizaciones, es por ello que la tarea del contador deberá ir encaminada a buscar e implementar estrategias basadas en la normatividad vigente de la profesión, de tal forma que estas permitan la toma de decisiones a la par de las innovaciones tecnológicas y científicas.

El contador se ha alejado de ser un mero personaje responsable de trámites ante el Servicio de Administración Tributaria, a ser un ávido lector del Diario Oficial y un verdadero asesor o consultor contable y fiscal (Grupo Editorial Expansión, 2016).

Es importante tomar muy en serio este papel de experto, con una seria visión a futuro. Algunos ya lo hacen, fungiendo como apoyo directo en las gerencias y desenvolviéndose en temas de análisis fiscales, finanzas e inversiones, lo cual agrega valor a cada negocio.

Sin duda, la participación de un contador público, preferentemente certificado, resulta fundamental para coadyuvar en la apertura y seguimiento de un negocio, con el fin de que el empresario, tome las decisiones correctas.

CONCLUSIONES FINALES

Al inicio de esta investigación, nos planteábamos la existencia de un vínculo administrativo-tributario idóneo en materia fiscal que permitiera a las mipymes dar cumplimiento oportuno y correcto a sus obligaciones fiscales en la actual era digital en México, así como facilitarles el enfrentar los cambios que van aunados a ella.

La búsqueda de la formalidad fiscal en México, no es una postura nueva, ni mucho menos un tema que no se haya estudiado, pues infinidad de análisis sobre esta problemática se han realizado desde hace décadas y desde múltiples perspectivas, sin embargo, en los últimos años, con la llegada de la era digital, el concepto de formalidad fiscal, así como su impacto, tomó un giro y alcance distinto.

En nuestro estudio, partimos de análisis y cuestionamientos que nos condujeran a encontrar aquel factor que de manera determinante influye en esta relación entre contribuyente, asesores y autoridad para alcanzar una formalidad fiscal en una realidad digital sin retroceso.

De acuerdo a lo estudiado, presentamos los escenarios más relevantes encontrados derivados de este análisis:

- Si bien la propuesta del Ejecutivo con la Reforma Hacendaria, era reducir la informalidad fiscal, así como simplificar el cumplimiento de las obligaciones para las empresas, obtuvimos con datos que, en efecto, el padrón de contribuyentes ha ido en aumento durante los últimos 4 años, sin embargo, al analizar a las empresas, particularmente a las mipymes, constatamos que este aumento o formar parte del padrón no es sinónimo de formalidad fiscal, puesto que, en la medida que las disposiciones y cambios se han ido emitiendo, la confusión e incertidumbre también ha ido en incremento, esto, para cumplir de manera apropiada y correcta con los lineamientos del Servicio de Administración Tributaria. Adherirse al padrón de contribuyentes no garantiza que éstos cumplan de manera idónea con las disposiciones a las que son sujetos.

- Que la postura de nuestra autoridad hacendaria es ambiciosa y a su vez, realista. Nuestro país, es líder en el tema de contabilidad, auditoría y facturación electrónica a nivel mundial, con naciones interesadas en copiar el modelo de fiscalización que actualmente México implementa, nos posiciona en un estado de vanguardia fiscal, lo cual demuestra que nuestra nación es firme y clara en su lucha por mejorar los procesos en materia de impuestos, ofrecer mejores herramientas y medios a los empresarios, así como erradicar las malas prácticas contables y fiscales mediante un mayor control de las operaciones de las empresas a nivel digital y electrónico, combatiendo a su vez la informalidad fiscal, para bien del desarrollo económico del país.
- Que existe un estado de incertidumbre en el que se encuentran las empresas ante los cambios que se han visto obligados a implementar a fin de tener la capacidad de cumplimiento y evitar problemas futuros en materia de impuestos.
- Que las tecnologías de la información marcan el factor más importante en esta investigación, pues son quienes mueven todo el medio en el que se desenvuelven tanto las empresas, como los asesores fiscales y contables, y la autoridad hacendaria. La era digital es un parteaguas en materia de impuestos, y ha llegado para quedarse, mejorarse y explotarse. Cualquier cambio en los lineamientos contables y fiscales va relacionado a procesamientos digitales. No hay pues, empresas que dentro de la formalidad, puedan evadir encontrarse bajo la supervisión y control de la autoridad, lo cual puede poner en ventaja o desventaja a cualquier entidad dependiendo del manejo y cuidado con que se le administre.
- Que ante los cambios, las mipymes se han encontrado en desventaja por la necesidad de contratar especialistas en materia de impuestos que les asesoren en encaminar a sus empresas, en múltiples áreas de la misma. Que a raíz de los cambios fiscales, el costo de implementación representa una imposibilidad al mismo, lo cual complica y limita la supervivencia de estas empresas.

- Que existen opciones de crecimiento y apoyo para las mipymes, pero que hace falta mayor difusión de las mismas, así como asesores preparados para proporcionar esta información a los contribuyentes y apoyarles en la obtención de éstos.

Al concluir el presente trabajo de investigación, encontramos que el factor determinante, es precisamente, el profesional contable como asesor fiscal entre las mipymes y la autoridad en esta actualidad digital.

Los elementos que nos llevan a este entendimiento son a razón de que, a raíz de la entrada en vigor de la Reforma Hacendaria 2014:

- La relevancia del asesor fiscal y contable se vio aumentada.
- El 100% de las empresas analizadas afirman haberse visto en la necesidad de delegar más responsabilidades a su contador o área contable, debido a los múltiples cambios a aplicar en sus operaciones¹³⁸.
- Los contribuyentes reconocen que es su contador o asesor fiscal quien finalmente lleva a cabo las operaciones en cuanto a presentación y envío de la contabilidad e impuestos a la autoridad, así como en el apoyo para obtener facilidades o recursos para mejorar sus servicios¹³⁹.
- Los contadores y asesores fiscales son quienes dominan mayormente las plataformas y programas contables para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales de manera oportuna y correcta, puesto que la oficinas de la autoridad resuelven las solicitudes de los contribuyentes sin hacer un análisis detallado de la situación en particular de éstos, pues sus asesorías están supeditadas a controles de tiempo y cantidad, más no de especialización al resolver los casos¹⁴⁰, en la que el 67% de las empresas indicaron que posterior a acudir a las oficinas del Servicio de Administración Tributaria, fue necesario recurrir y contratar finalmente los servicios de un contador.

¹³⁸ Ver gráfica 14. Éxito en resolución de casos en el área de asistencia al contribuyente del SAT.

¹³⁹ Ver gráfica 25. Mipymes que consideran necesitan de un profesionista para concretar con éxito su solicitud.

¹⁴⁰ Ver gráfica 8. Éxito en resolución de casos en el área de asistencia al contribuyente del SAT.

Por último concluimos que, esta investigación nos ha confirmado que no puede existir una formalidad fiscal, ni llegar a ella, sin la participación del asesor contable y fiscal en el proceso de cambio e implementación de controles adecuados, así como sin ser parte de la toma de decisiones, a pesar de que la autoridad, actualmente no lo considere de esa manera.

En una realidad en la que el 84% de las mipymes consultadas afirmaron desconocer o conocer solamente algunas de sus obligaciones fiscales, así como los cambios que se han debido implementar en sus empresas, y 88% de ellas confirmando que la obligatoriedad de la contabilidad electrónica les afectó en importantes áreas administrativas, operativas y contables, indicando que sin duda, la contratación de un asesor especializado y actualizado se ha convertido en una parte esencial para el cumplimiento oportuno y correcto de sus obligaciones fiscales.

Estas estadísticas muestran que tanto autoridad, como contribuyente, dependen del apoyo de la profesión contable para el fin y objetivos que la Reforma Hacendaria de 2014 persigue.

BIBLIOGRAFÍA

- Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública A. C. (1991). Normas de actuación profesional en materia fiscal.
- AMEXIPAC. (2016). *blogamexipac.blogspot.mx*. Obtenido de <http://blogamexipac.blogspot.mx>: <http://blogamexipac.blogspot.mx>
- Archivo General de la Nación-México. (2015). Recomendaciones para proyectos de digitalización de documentos. (Primera). México, México. Obtenido de <http://www.agn.gob.mx/pdf/Guias/003-RecomendacionesDigitalizacion.pdf>
- Arriola Vizcaíno, A. (2003). *Derecho Fiscal*. México: Themis.
- Arthur, W. B. (1996). Increasing Returns and the New World of Business. *Harvard Business Review*. Obtenido de <https://hbr.org/1996/07/increasing-returns-and-the-new-world-of-business>
- Avance-Análisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C. (Junio de 2014). *De Hecho en México a Creado en México: Asociaciones Público-Privadas con fines de Innovación*. Obtenido de ethos.org.mx: <http://ethos.org.mx>
- Banco Mundial. (2015). *Indicador Pago de impuestos (número)*. Recuperado el 20 de Octubre de 2015, de El Banco Mundial datos sitio web: <http://datos.bancomundial.org/indicador/IC.TAX.PAYM>
- Banco Mundial. (2015). *Indicador Tiempo para preparar y pagar impuestos (horas)*. Recuperado el 16 de Octubre de 2015, de El Banco Mundial sitio web: <http://datos.bancomundial.org/indicador/IC.TAX.DURS>
- Basave Kunhardt, J. (2001). *Un siglo de grupos empresariales en México. Textos Breves de Economía*. (I. d. Universidad Nacional Autónoma de México, Ed.) México.
- Bazdresch, L. (2008). *Garantías constitucionales*. México: Trillas.
- Boeta Vega, A. (1992). *Derecho Fiscal. Teoría y práctica* (Segunda ed.). Ecasa.

- Bonilla, J. d. (1976). *Proyección Social del Contador Público*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2011). Ley de Ciencia y Tecnología. México.
- Cámara Nacional de Empresas de Consultoría. (2015). *CNEC*. Obtenido de CNEC sitio web: <http://c nec.org.mx>
- Castells, M. (2001). *La Era de la Información* (Tercera ed., Vol. I). México: Siglo XXI Editores.
- Cisneros Farías, G. (2000). *La Interpretación de la Ley*. Argentina: Editorial Trillas, S. A.
- Colegio de Contadores Públicos de México. (2016). *Colegio de Contadores Públicos de México*. Obtenido de <https://www.ccpm.org.mx>
- Conceptos Ciencias Jurídicas. (2015). *Conceptos Ciencias Jurídicas*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2015, de De Conceptos sitio web: <http://deconceptos.com/ciencias-juridicas>
- Consejo de la Comunicación. (Junio de 2016). *Pepe y Toño*. Obtenido de www.pepytono.com: <https://www.pepeytono.com/home>
- Covarrubias Rivera, A. (2011). *Análisis e Interpretación de las Leyes Fiscales en México*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- De la Cueva, A. (1999). *Derecho Fiscal* (Primera ed.). Porrúa.
- De la Garza, S. F. (2005). *Derecho Financiero Mexicano*. México: Porrúa.
- Definicion De. (Junio de 2016). *Definición.de*. Obtenido de Definición.de: <http://definicion.de>
- Drucker, P. F. (1997). Looking Ahead: Implications of the Present. *Harvard Business Review*, 18-32. Obtenido de <https://hbr.org/1997/09/looking-ahead-implications-of-the-present>

Economipedia. (Junio de 2015). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia.com:
www.economipedia.com

Esquivel, M. A. (1990). *Responsable solidario en materia fiscal*. México: Porrúa.

Flietman, J. (2000). *Negocios Exitosos*. Mc Graw Hill Interamericana Editores.

Fondo PYME. (2017). www.fondopyme.gob.mx/. Obtenido de
<http://www.fondopyme.gob.mx/>: <http://www.fondopyme.gob.mx/>

Fraga, G. (2007). *Derecho Administrativo*. México: Porrúa.

Fundeu BBVA. (Junio de 2016). *Fundeu*. Obtenido de Fundeu.es: <http://www.fundeu.es/>

Gestion.org. (17 de noviembre de 2016). *Gestion.org*. Obtenido de www.gestion.org:
<http://www.gestion.org/economia-empresa/34552/que-es-el-roi-o-retorno-de-inversion/>

Grupo Editorial Expansión. (Junio de 2016). *IDC online*. Obtenido de
www.idconline.com.mx: <http://www.idconline.com.mx/>

Grupo Expansión. (2016). Foro IDC 30 años: retos legales, fiscales y laborales del mundo digital. *IDC Asesor Jurídico y Fiscal*, 67-68.

Grupo Expansión. (2016). La nube y su seguridad. *IDC Asesor Jurídico y Fiscal*(385), 81.

Grupo Open Mind. (2014). *Reinventar la Empresa en la Era Digital*. México: BBVA.

Hart, K. (1973). Informal Income and Urban Employment in Ghana. En K. Hart, *The Journal of Modern African Studies* (págs. 61-89).

Honorable Cámara de Diputados. (2015). *LXIII Legislatura Cámara de Diputados*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2015, de LXIII Legislatura Cámara de Diputados sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/>

Honorable Cámara de Diputados. (2015). *Sección agencia de noticias Cámara de Diputados*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2015, de LXIII Legislatura Cámara de Diputados sitio web:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/b_agencia_de_noticias

Honorable Cámara de Diputados. (2015). *Sección boletines Cámara de Diputados*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2015, de LXIII Legislatura Cámara de Diputados sitio web: http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines

INADEM. (2017). www.inadem.gob.mx. Obtenido de <https://www.inadem.gob.mx/institucional/>

Indicium Solutions. (Junio de 2016). *Indicium Solutions*. Obtenido de www.indiciumsolutions.com.mx: <http://www.indiciumsolutions.com.mx/>

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2015). *Código de Ética Profesional IMCP*. Recuperado el 2 de Noviembre de 2015, de Colegio de Contadores Públicos de México sitio web: <http://www.ccpm.org.mx/>

Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A. C. (1994). *El Contador Público en la era de la información*. México, D. F.: IMCP.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (2015). *Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.* Recuperado el 1 de Noviembre de 2015, de IMCP, A.C. web site: <http://imcp.org.mx/>

Instituto Mexicano para la competitividad, A.C. (Junio de 2016). *Compara Carreras 2015*. Obtenido de www.imco.org.mx.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Censos Económicos 2014. Resultados Definitivos*. Recuperado el 2 de Noviembre de 2015, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI sitio web: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ce/ce2014/default.aspx>

Instituto Nacional del Emprendedor. (Junio de 2016). *Inadem*. Obtenido de www.inadem.gob.mx: <https://www.inadem.gob.mx/index.php/conoce-inadem>

- Investopedia LLC. (10 de Junio de 2016). *Investopedia*. Obtenido de investopedia.com:
<http://www.investopedia.com/>
- Jooble, C. (2016). *Trabajando.com*. Obtenido de
<http://www.trabajando.com.mx/contenido/noticia/1452800021/-Cuales-fueron-las-carreras-mas-demandadas-del-2015-.html>
- Keat, P. G., Young, P. K., & Erfle, S. E. (2000). *Managerial Economics*. Estados Unidos: Prentice Hall.
- Lewin, K. (1947). *Frontiers in Group Dynamics: Concept, Method and Reality in Social Science; Social Equilibria and Social Change*. New York. doi:10.1177/001872674700100103
- López, E. (1987). *La Profesión Contable, Selección y Desarrollo* (Cuarta edición ed.). México, D. F.: ECASA.
- Lussier, R., & Achua, C. (2009). *Leadership: Theory, Application, & Skill Development* (Cuarta ed.).
- Maitland, A., & Thomson, P. (Junio de 2016). *Future Workbook: Changing Organizational Culture for the New World of Work*. Obtenido de Future Workbook.com:
<http://www.futureworkbook.com/>
- Moreno, B. (2012). *Ética en el ejercicio profesional*. México: De La Salle Ediciones.
- Olague, J. C. (2017). El Contador en la Era Digital. *Excelencia Profesional, Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal*. A. C.(209). Obtenido de https://issuu.com/amcp_df/docs/exp_209web/20
- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. (2016). *prodecon.gob.mx*. Obtenido de <https://www.prodecon.gob.mx>: <https://www.prodecon.gob.mx>
- ProMéxico. (Junio de 2016). *Pymes, Eslabón fundamental para el crecimiento en México*. Obtenido de www.promexico.gob.mx/: <http://www.promexico.gob.mx/>

- Quintana Valtierra, J., & Rojas Yáñez, J. (2012). *Derecho Tributario Mexicano* (Sexta edición ed.). México: Trillas.
- Real Academia de la Lengua Española. (2015). *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Recuperado el 25 de Octubre de 2015, de Real Academia de la Lengua Española sitio web: <http://dle.rae.es/?w=diccionario>
- Red de Apoyo. (2017). <http://rae-user.inadem.gob.mx>. Obtenido de <http://rae-user.inadem.gob.mx>: <http://rae-user.inadem.gob.mx/auth/login>
- Reyes Ponce, A. (2004). *Administración de empresas. Teoría y práctica*. Limusa.
- Robbins, S. P., & Judge, T. A. (2009). *Comportamiento Organizacional* (Décimo tercera ed.). México: Pearson Educación en México SA de CV.
- Rodríguez Lobato, R. (1998). *Derecho Fiscal* (Segunda ed.). México: Oxford University.
- Rosenberg, N. (2004). *Innovation and Economic Growth*. Recuperado el 20 de Junio de 2016, de www.oecd.org: <https://www.oecd.org/cfe/tourism/34267902.pdf>
- S. Becker, G. (1964). *El Capital Humano*. Alianza Editorial.
- Scali, J. O., & Tapia, G. N. (2012). *Tablero de Comando en las Pymes* (Primera ed.). México: Alfaomega Grupo Editor SA de CV.
- Schermerhorn, J. R. (2010). *Administración*. México: Editorial Limusa.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2015). *Foro Conexión*. Recuperado el 30 de Octubre de 2015, de Foro Conexión web site: <http://foroconexion.org/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2015). *SHCP Ley de Ingresos de la Federación*. Recuperado el 28 de Octubre de 2015, de Secretaría de Hacienda y Crédito Público: <http://www.shcp.gob.mx/INGRESOS/Paginas/leyIngresos.aspx>
- SEGOB. (2004). *Código Fiscal de la Federación*. México.
- SEGOB 2015. (2015). *Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal*.

SEGOB 2015. (2015). *Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal*.

Serectaría de Economía. (Junio de 2016). *Fondo Pyme*. Obtenido de www.fondopyme.gob.mx: <http://www.fondopyme.gob.mx/>

Servicio de Administración Tributaria. (2015). *Cifras SAT*. Recuperado el 15 de Octubre de 2015, de <http://www.sat.gob.mx/>: http://www.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipPorRegimen.html

Servicio de Administración Tributaria. (2016). *www.sat.gob.mx*. Obtenido de www.sat.gob.mx: http://www.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ResEncTie.html

Servicio de Administración Tributaria. (2016). *www.sat.gob.mx*. Obtenido de www.sat.gob.mx: http://www.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=re1.html

Servicio de Administración Tributaria. (2016). *www.sat.gob.mx*. Obtenido de www.sat.gob.mx: http://www.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=NucDecCont.html

Servicio de Administración Tributaria. (2016). *www.sat.gob.mx*. Obtenido de www.sat.gob.mx: http://www.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipEntFed.html

Servicio de Administración Tributaria. (2016). *www.sat.gob.mx*. Obtenido de www.sat.gob.mx: http://www.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=re4.html

Sistema de Información Empresarial Mexicano. (2015). *Empresas registradas en el SIEM*. Recuperado el 30 de Octubre de 2015, de Sistema de Información Empresarial Mexicano, SIEM sitio web: <http://www.siem.gob.mx/siem/portal/estadisticas/ActXedo.asp>

Vera Ferrer, O. (1987). *La Economía Subterránea en México*. Editorial Diana.

Zamorano, E. (2010). *La Formación Ética del Contador Público*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Zamorano, E. (2010). *La Formación Ética en las Universidades*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Zavala, E. F. (1985). *Elementos de finanzas públicas mexicanas*. México: Porrúa.